



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

6. Protesto en el cual se exhibe conformidades dentro del Estado. —
7. Protesto en el cual se exhibe la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes
8. Protesto mediante el cual se exhibe Registro Patronal.
9. Protesto mediante el cual se exhibe el inventario detallado del equipo.
10. Protesto mediante en el cual se exhibe el manual operativo en la modalidad de seguridad privada en los bienes.
11. Protesto en el cual se exhibe la identificación del (INE)
12. Protesto en el cual se exhibe antecedentes penales de los socios que conforma mi representada.
13. Protesto en el cual se exhibe el formato de credencial
14. Protesto en el cual se manifiesta bajo protesta que no se utilizará frecuencia de radiocomunicación.
15. Protesto se presenta licencia colectiva para las modalidades solicitadas.
16. Protesto en el cual se exhibe el uniforme en el cual se muestran los cuatro lados.
17. Protesto en el cual se manifiesta de decir verdad que no se cuenta con vehículo para prestar servicio en el municipio.
18. Protesto en el cual se manifiesta de decir verdad que cuenta con distintivos en el uniforme. —
19. Protesto en el cual se manifiesta de decir verdad que no se cuenta con comando canino.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo

Atentamente

M

Administrador Único





Oficio número: DFE/244/2022
Asunto: Se remite expediente.
Guanajuato, Gto., 18 de mayo de 2022

Licenciado Mauricio Vázquez González;
Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva
Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos de la empresa en seguridad privada denominada "**Seguridad Privada Macotela, S.A. de C.V.**", relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio, la cual actúa por medio de su administrador único [REDACTED]

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, estos últimos, que fijan la competencia y requisitos que el Ayuntamiento debe de solicitar para el otorgamiento de las conformidades municipales para la prestación del servicio de seguridad privada y, a su vez, sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaría del Honorable Ayuntamiento.



C.c.p.
Archivo.
MAGG


1233 Justicia



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
25 MAYO 2022

Hora: 14:10 Recibido:
Anexos:

S.S.C./SUB.S.O./C.J./1162/2022.

Asunto: Se remite información de empresa de seguridad privada.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
25 MAYO 2022
Hora: 15:23
Anexos:
Recibe:

**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate.
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
Presente.**

En atención al oficio número **DFE/244/2022**, de fecha 18 de mayo 2022, dos mil veintidós, mediante el cual remite los documentos de la empresa "**Seguridad Privada Macotela, S.A. de C.V.**", relativos a la solicitud de conformidad municipal para prestación del servicio de seguridad privada de la empresa, la cual actúa por medio de su administrador único [REDACTED]

Ante ello le informo que la Empresa antes mencionada **no reúne** los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 19, 20, 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que remito copia simple del listado de requisitos señalando con cuales se cumple y con cuáles no, así como el expediente correspondiente, para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted.

**Atentamente.
Guanajuato, Gto; a 24 de mayo de 2022.**

**Lic. Mauricio Vázquez González.
Comisario de la Policía Preventiva.**



C.C.P.-SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.
-EXPEDIENTE
1°RVF/C.J.

[Handwritten signature]



Calle Alhóndiga #10, Col. Centro
Guanajuato, Gto. Tel. 473-732-02-92 y 27-17

Seguridad Privada MACOTELA, S.A. de C.V.
Seguridad y protección de personal y bienes.
MAYO 2022.

	<i>Documento con que acredita</i>	<i>Observaciones</i>
LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.		
I. Ser de nacionalidad mexicana, en el caso de personas morales demostrar que se encuentran constituidos conforme a la legislación;		
II. Contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada, y		
III. Solicitar por escrito la autorización para una o más de las siguientes modalidades de servicio: <ul style="list-style-type: none"> a) Instrucción, Capacitación y Adiestramiento; b) Seguridad y Protección Personal; c) Seguridad y Protección de Bienes; d) Seguridad y Protección en el Tratamiento de Bienes o Valores; e) Seguridad y Protección de la Información; f) Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades; g) Servicios de Alrededor; h) Sistemas Electrónicos de Seguridad. 	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAL Y BIENES	
IV. La solicitud debe de contener nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las, domicilio principal y en su caso, el domicilio de las sucursales, la petición que se formula indicando la modalidad o modalidades, la protesta de no haberlo sido cancelado ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales, lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.		
V. Anexar a la solicitud:		
a) la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada,		ANEXA COPIAS SIMPLES DE DIVERSOS DE LAS ANUNCIAS DE LOS MUNICIPIOS DE URUANGATO, IAPUKTO, CELAYA, LEÓN Y OFICIO D.S.P./D.I./588/2021 EN DONDE SE REMITE LA DOCUMENTAL SOBRE EL OTORGAMIENTO O NO DE LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA.
b) Copia certificada del acta de nacimiento o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 51 969	ESCRITO MANIFIESTO DEL PROTESTO DE NO MODIFICACION EN EL ACTA CONSTITUTIVA.
c) Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales,		

d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;	ANEXA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SPI140328LUR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021	ANEXAR CÉDULA DEL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.
e) Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en otros casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto;	ANEXA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO UTILIZAR RADIOCOMUNICACIÓN DE FRECUENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	
f) Ucenaria, en su caso, de los registros de las armas expedidas por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;	COPIAS CERTIFICADAS DE LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. DE C.V."	NO. OFICIO S.L./1432 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021 Y S.L./1430 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021.
g) Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento;	COPIAS CERTIFICADAS DE LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. DE C.V."	
h) Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada uno de los modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;	PRESENTA EL EJEMPLAR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO RADICANDOSE BAJO EL NÚMERO 22/2019/CCL/BRIT VIGENTE DESDE 29 DE MAYO DE 2019. ANEXA MANUAL OPERATIVO PARA LA INVESTIGACIÓN PRIVADA DE PERSONAS Y BIENES.	
i) Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;	ANEXA FORMATO DE LA CREDENCIAL QUE PORTARÁ EL PERSONAL OPERATIVO.	
j) Relación detallada de las socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;	ANEXAR RELACIÓN DETALLADA DE LOS SOCIOS, DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO.	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
k) Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipo para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación;	INVENTARIO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, EQUIPOS Y OTROS.	
l) Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y adornos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales o por las fuerzas armadas, así como de los demás Prestadores de Servicios de Seguridad Privada;	ANEXA FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL MODELO DE UNIFORME ESCRITO MANIFIESTO DE NO CON TAR AUTOMÓVILES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
m) La póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría: 1. La modalidad de la prestación del servicio; 2. La finalidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y 3. Los demás que la propia Secretaría determine.	SIN ANEXAR LA POLIZA DE FIANZA	
n) Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;	ANEXA CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE ANTECEDENTES PENALES DE LOS CC. CARLOS EDUARDO JIMENEZ MACOTELA, KARLA YADIRA DE LA PARRA GÓMEZ Y MA. DEL CARMEN GÓMEZ RENDÓN.	ANEXA COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CARLOS EDUARDO JIMENEZ MACOTELA.
o) Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos;	ANEXA COMPROBANTES DE LAS OFICINAS DE LA OFICINA MATRIZ (COMPROBANTE DE RECIBO DE CPE) Y RECIBO SIMAPAG DE LA OFICINA SUCURSAL PARA QJY Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS CC. ANGÉLICA ATLÁNTICO PÉREZ, AGUILAR PRIETO DAMIÁN Y MARÍA ISABEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ EN ESTE MUNICIPIO CON DOMICILIO EN CALLEJÓN DE LOS LINDOS NO. EXT. 730 MO. INT. 1448 LÍNEA 4, COL. CERRO DE LOS LEONES, TEL. 022-9474525 CORREOS ELECTRÓNICOS sea.macotela.admin@gmail.com, y empresadesseguridad.2016@gmail.com).	ANEXAR LAS FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LA FACHADA DE LOS INMUEBLES ANTES REFERIDOS.
p) Constancia expedida por la institución competente o de los capacitadores certificados que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;	ANEXAR CONSTANCIAS EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN O DE LOS CAPACITADORES CERTIFICADOS QUE ACREDITE LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, LA INSTRUCCIÓN CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO.	
q) En el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, se requiere que presente la autorización expedida por la autoridad federal, la cual deberá encontrarse vigente;	SIN ANEXAR EN CASO DE PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD FEDERAL.	

<p>a) Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que porten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipos, lemas, uniformes, insignias o implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la Federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;</p>	<p>ESCRITO MANIFIESTO "DONDE EXHIBE EL LOGOTIPO" QUE LLEVA EL UNIFORME QUE PORTARÁ EL PERSONAL OPERATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA</p>	<p>SIN EMBARGO, NO SE ENCONTRÓ EL LOGOTIPO E N ESTE EXPEDIENTE</p>
<p>f) En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este; y</p>	<p>ANEXAR EN SU CASO LA RELACION DE LOS VEHICULOS BLINDADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> 	
<p>g) Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este.</p>	<p>ANEXAR LAS CONSTANCIAS EN SU CASO DE LOS VEHICULOS BLINDADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> 	
<p>h) Relación en su caso de animales, anexando listado que contengan los datos de identificación, de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y el estado de salud.</p>	<p>ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON ELEMENTOS CANINOS (PERROS) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	
<p>u) Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios.</p>	<p>TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL E 99778634108</p>	

Recibido 14/06/22



Oficio DFE/270/2022

Asunto: Se formula requerimiento
Guanajuato, Gto; 02 de junio 2022

Carlos Eduardo Jiménez Macotela,
Administrador único de la empresa,
"Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V."
Presente:

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5°, párrafo primero y 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en atención a su escrito de petición, me permito comunicarle lo siguiente:

1. Mediante oficio **S.S.C./SUB.S.O./C.J./1162/2022**, recibido en el despacho de esta Secretaría el día 25 de mayo del año en curso, suscrito por el Comisario de la Policía Preventiva, mediante el cual informa que **no reúne los requisitos** establecidos en la Ley vigente de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, por parte de la empresa de Seguridad Privada que usted representa.
2. Se anexa copia simple donde se señalan los requisitos a subsanar, esto, con la finalidad de estar en posibilidades de turnar la petición a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad para su dictaminación.

Por lo anteriormente expuesto, **se le requiere para que integre la documentación solicitada**, con la finalidad de que su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada sea puntualmente atendida, dicha documentación deberá ser remitida a esta Secretaría **dentro del término de 3 días hábiles**, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El requerimiento anterior, mismo que ha quedado fundado y motivado a supralíneas, atiende a subsanar las deficiencias de la petición de mérito para efectos de estar en condiciones de analizar su procedencia, por lo que, de no cumplir con éste, se le tendrá por no presentada la misma en los términos del artículo 32 del referido Código de Procedimientos Administrativos, dejando a salvo sus derechos para que los ejercite en la vía y forma establecida por la Ley en la Materia.

Atentamente


Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO: 24/04/1990
SEXO: H

ESTADO: 1 MUNICIPIO: 015 SECCION: 0872
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2016 VIGENCIA: 2025

ANO DE REGISTRO: 2008 01



INE

SECRETARIA DE ELECTORADOS Y PROCESOS ELECTORALES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de junio de 2022

ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO

DFE/270/2022
Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento



MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

C. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En atención al focio número **DFE/270/2022** de fecha 02 de junio del 2022, el cual fue notificado el día 15 de junio del presente año, mediante el cual requiere dar cumplimiento a las observaciones realizadas, otorgándole a mi representada un término de 3 días hábiles.

En ese sentido, mi representada vengo a dar presentar lo siguiente conforme a cada una de las observaciones de la siguiente:

(...)

Anexa copias simples de diversos de las anuencias de los municipios de Uriangato, Irapuato, Celaya, León, y oficio de S.P./s35/2021 en donde se remite la documentación sobre el otorgamiento o no de la revalidación de la conformidad para el Municipio de Salamanca

(...)

Respecto a lo señalado con antelación mi representada remite copia certificada de la certificación de acuerdo de ayuntamiento del municipio de Salamanca de fecha 10 de diciembre de 2021.

(...)

Escrito manifiesto de protesto de no modificación en el acta constitutiva

(...)





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Anexar las fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos.

(...)

Se adjunta al presente, fotografías del domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio.

(...)

Presentar logotipo.

(...)

En atención, a lo requerido se adjunta el logotipo de mi representada.

Por lo expuesto, a Usted atentamente pido se sirva:

ÚNICO. - Tener por presentados los documentos nombrados en el cuerpo de este escrito para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aproveché la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Administrador Unico



Oficio número: DFE/314/2022
Asunto: Se remite expediente.
Guanajuato, Gto., 29 de junio de 2022

Licenciado Mauricio Vázquez González;
Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva
Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos presentados por la empresa "Seguridad Privada Macotela, S.A. de C.V." relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio, lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento al requerimiento presentado en esta Secretaría el día 17 de junio del año en curso.

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, estos últimos, que fijan la competencia y requisitos que el Ayuntamiento debe de solicitar para el otorgamiento de las conformidades municipales para la prestación del servicio de seguridad privada y, a su vez, sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

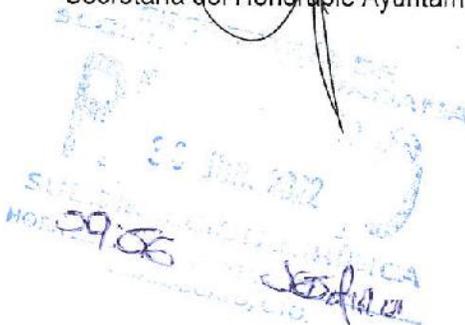
Atentamente,


Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaría del Honorable Ayuntamiento.



C.c.p.

Archivo.
MAGG





S.S.C./SUB.O./C.J./556/2022
Asunto: Se remite información de empresa de seguridad privada.



Maestra Martha Isabel Delgado Zárate.
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
Presente.

En atención al oficio número **DFE/314/2022**, de fecha 29 de junio de 2022, dos mil veintidós, suscrito por Usted, donde remite los documentos requeridos a la persona jurídico –colectiva denominada "**Seguridad Privada Macotela, S.A. de C.V.**", en seguimiento al oficio **S.S.C./SUB.O./C.J./1162/2022**, relativos a la solicitud de conformidad municipal para la prestación del servicio de seguridad privada.

Ante ello le informo que la Empresa antes mencionada **no reúne** los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 19, 20, 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que remito copia simple del listado de requisitos señalando con cuales se cumple y con cuáles no, así como el expediente correspondiente, para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.
Guanajuato, Gto; a 1 de julio de 2022.

Lic. Mauricio Vázquez González.
Comisario de la Policía Preventiva.



C.C.P.-SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.
-EXPEDIENTE.
T/RV/C.J.



Seguridad Privada MACOTELA, S.A. de C.V.
Seguridad y protección de personal y bienes.
JUNIO 2022.

	<i>Documento con que acredita</i>	<i>Observaciones</i>
LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.		
<i>I. Ser de nacionalidad mexicana, en el caso de personas morales demostrar que se encuentran constituidas conforme a la legislación;</i>		
<i>ii. Contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada; y</i>		
<i>III Solicitar por escrito la autorización para una o más de las siguientes modalidades de servicio:</i> <ul style="list-style-type: none"> a) Instrucción, Capacitación y Adiestramiento; b) Seguridad y Protección Personal; c) Seguridad y Protección de Bienes; d) Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores; e) Seguridad y Protección de la Información; f) Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades; g) Servicios de Blindaje; y h) Sistemas Electrónicos de Seguridad. 	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAL Y BIENES	
<i>IV La solicitud debe de contener nombre, denominación o razón social de quien o quienes promueven, de su representante legal, nacionalidad, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlos, domicilio principal y en su caso, el domicilio de las sucursales, la estación que se formula indicando la modalidad o modalidades, la protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales, lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.</i>		
<i>V Anotar a la solicitud:</i>		
<i>a) La conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada;</i>		ANEXA COPIAS SIMPLES DE DIVERSOS DE LAS ANUNCIAS DE LOS MUNICIPIOS DE URANGATO, TRAPUATO, CELAYA, LEÓN Y OFICIO D.S.R./D.L./535/2021 EN DONDE SE REMITE LA DOCUMENTAL SOBRE EL OTORGAMIENTO O NO DE LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA.
<i>b) Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;</i>	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 51 989	ESCRIBIR MANIFIESTO DEL PROTESTO DE NO MODIFICACION EN EL ACTA CONSTITUTIVA
<i>c) Copia certificada de la autorización del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales;</i>		

<p>d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;</p>	<p>ANEXA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SP1432ELU8 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022</p>	<p>ANEXA CULSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC) DE FECHA 02/OCTUBRE/2019.</p>
<p>e) Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones, así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto;</p>	<p>ANEXA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO UTILIZAR RADICOMUNICACION DE FRECUENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.</p>	
<p>f) Licencia, en su caso, de los registros de las armas expedidas por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;</p>	<p>COPIAS CERTIFICADAS DE LA REVALUACION DE LA LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. DE C.V."</p>	<p>NO. OFICIO S.L./1432 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021 Y S.L./1430 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021.</p>
<p>g) Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;</p>	<p>COPIAS CERTIFICADAS DE LA REVALUACION DE LA LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. DE C.V."</p>	
<p>Ejemplo: del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada una de las modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;</p>	<p>PRESENTA EL EJEMPLAR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO RADICANDOSE BAJO EL NUMERO 22/C29/C/CU/RR/T Y GENTE DESDE 29 DE MAYO DE 2019. ANEXA MANUAL OPERATIVO PARA LA INVESTIGACIÓN PRIVADA DE PERSONAS Y BIENES</p>	
<p>h) Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;</p>	<p>ANEXA FORMATO DE LA CREDENCIAL QUE PORTARÁ EL PERSONAL OPERATIVO.</p>	
<p>i) Relación detallada de los socios, del personal: directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio declarado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;</p>	<p>ANEXAR RELACION DETALLADA DE LOS SOCIOS, DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO.</p>	<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO</p>
<p>k) Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipamiento para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matricula y demás datos para su identificación;</p>	<p>INVENTARIO DE EQUIPO DE RADICOMUNICACIÓN, EQUIPOS Y OTROS.</p>	
<p>l) Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y adornamientos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales u por las fuerzas armadas, así como de los demás prestadores de Servicios de Seguridad Privada;</p>	<p>ANEXA FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL MODELO DE UNIFORME. ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR AUTOMÓVILES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	
<p>m) La póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La modalidad de la prestación del servicio; 2. La fiabilidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y 3. Los demás que la propia Secretaría determine. 	<p>SIN ANEXAR LA PÓLIZA DE FIANZA</p>	
<p>n) Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;</p>	<p>ANEXA CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE ANTECEDENTES PENALES DE LOS CC. CARLOS EDUARDO JIMENEZ MACOTELA, KARLA YADIRA DE LA PARRA GÓMEZ Y MA. DEL CARMEN GÓMEZ RENDÓN.</p>	<p>ANEXA COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CARLOS EDUARDO JIMENEZ MACOTELA.</p>
<p>o) Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de los sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos;</p>	<p>ANEXA COMPROBANTE DE LAS OFICINAS DE LA OFICINA MATRIZ (COMPROBANTE DE RESIDIO DE LEF) Y RESIDIO SIMILAR DE LA OFICINA SUCURSAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS CC. ANGELICA ATILATENCIO PÉREZ, AGUILAR PRIETO DAVIDIAN Y MARIA ISABEL MARTINEZ HERNÁNDEZ EN ESTE MUNICIPIO CON DOMICILIO EN CALLEJÓN DE LOS LIRIOS NO. EXT. 7-30 NO. INT. M48 12M7 4, COL. CERRO DE LOS LIRIOS, TEL. 722 452 82. CORREOS ELECTRONICOS: sgr.macotela.admin@gsiaa.com y empresasseguridad.2016@gmail.com.</p>	<p>ANEXA LAS FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LA FACHADA DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA SUCURSAL DE ESTA CIUDAD DE GUANAJUATO.</p>
<p>p) Constancia expedida por la institución competente o de los capacitadores certificados que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;</p>	<p>ANEXAR CONSTANCIAS EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN O DE LOS CAPACITADORES CERTIFICADOS QUE ACREDITE LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, LA INSTRUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO.</p>	<p>ANEXA ESCRITO MANIFI ESTO DE DECIR VERDAD NO SE CUENTA CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO</p>
<p>q) En el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, se requiere que presente la autorización expedida por la autoridad federal, la cual deberá encontrarse vigente;</p>	<p>ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL NO. DE OFICIO S.L./1430, DE LA LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. DE C.V. CON VIGENCIA DEL 21 DE ENERO 2021 AL 20 DE ENERO 2025.</p>	

g) Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que porten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipos, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la Federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;	SE ANEXA COPIA A COLOR DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.	
h) En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de queso trapo, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este; y	ANEXAR EN SU CASO LA RELACION DE LOS VEHICULOS BUNDADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
i) Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este.	ANEXAR LAS CONSTANCIAS EN SU CASO DE LOS VEHICULOS BUNDADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
l) Relación en su caso de animales, evitando listado que contengan los datos de identificación, de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y el estado de salud.	ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON ELEMENTOS CANINOS (PERROS) PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
u) Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios.	TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL. NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL E 397/8834103	



Oficio DFE/320/2022
Asunto: Se formula requerimiento
Guanajuato, Gto; 04 de julio 2022

Administrador unico de la empresa
"Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.

Presente:

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5°, párrafo primero y 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en atención a su escrito de petición, me permito comunicarle lo siguiente:

1. Mediante oficio **S.S.C./SUB.O/C.J./556/2022**, recibido en el despacho de esta Secretaría el día 29 de junio del año en curso, suscrito por el Comisario de la Policía Preventiva, mediante el cual informa que **no reúne los requisitos** establecidos en la Ley vigente de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, por parte de la empresa de Seguridad Privada que usted representa.
2. Se anexa copia simple donde se señalan los requisitos a subsanar, esto, con la finalidad de estar en posibilidades de turnar la petición a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad para su dictaminación.

Por lo anteriormente expuesto, **se le requiere para que integre la documentación solicitada**, con la finalidad de que su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada sea puntualmente atendida, dicha documentación deberá ser remitida a esta Secretaría **dentro del término de 3 días hábiles**, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El requerimiento anterior, mismo que ha quedado fundado y motivado a supralíneas, atiende a subsanar las deficiencias de la petición de mérito para efectos de estar en condiciones de analizar su procedencia, por lo que, de no cumplir con éste, se le tendrá por no presentada la misma en los términos del artículo 32 del referido Código de Procedimientos Administrativos, dejando a salvo sus derechos para que los ejercite en la vía y forma establecida por la Ley en la Materia.

Atentamente

Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



C.c.p: Archivo
MAGG

12/07/22
Recibi en Original

999



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL



Guanajuato, Guanajuato, a 07 de julio de 2022

ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO
Secretaría del DFE/320/2022



MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

C. [REDACTED], en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En atención al focio número **DFE/320/2022** de fecha 04 de julio del 2022, el cual fue notificado el día 06 de julio del presente año, mediante el cual requiere dar cumplimiento a las observaciones realizadas, otorgándole a mi representada un término de 3 días hábiles.

En ese sentido, mi representada vengo a dar presentar lo siguiente conforme a cada una de las observaciones de la siguiente:

(...)
Anexar relación detallada de los socios del personal directivo, administrativo y operativo. Escrito bajo protesta de decir verdad de no tener antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio.

(...)
Respecto a lo señalado con antelación mi representada adjunta al presente escrito la relación detallada del personal que labora para mi representada, así mismo escrito bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio.

(...)
Sin anexar póliza de fianza.
(...)

A lo señalado con antelación mi representada exhibe escrito en el cual solicita una prorroga para presentar la póliza de fianza toda vez que se encuentra en trámite con la afianzadora correspondiente. Así mismo protesto de decir verdad que mi representada se compromete a adquirir la póliza de fianza a favor del municipio.



(...)

Anexar constancias expedida por la institución o de los capacitadores que acredite las evaluaciones de control de confianza la institución capacitación y adiestramiento del personal operativo.

Anexo escrito manifiesto de decir verdad no se cuenta con de incumplimiento en la prestación del servicio.

(...)

Lo anterior, mi representada adjunta al presente escrito, el DC-5 del capacitador externo a Gregorio Mario Velázquez Olguin, así como escrito del capacitador Sergio Arturo Martínez Gutiérrez.

(...)

Anexar en su caso la relación de los vehículos blindados para la prestación del servicio

(...)

En ese sentido, mi representada exhibe manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con vehículos blindados para la prestación de los servicios de seguridad.

(...)

Anexar las constancias en su caso de los vehículos blindados para la prestación de servicio

(...)

Mi representada, exhibe protesta de decir verdad que no cuenta las constancias de los vehículos blindados, así como fue señalado anteriormente.

Por lo expuesto, a Usted atentamente pido se sirva:

ÚNICO. - Tener por presentados los documentos nombrados en el cuerpo de este escrito para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aproveché la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Administrador Único

.P.



Oficio número: DFE/343/2022
Asunto: Se remite expediente.
Guanajuato, Gto., 13 de julio de 2022

Licenciado Mauricio Vázquez González;
Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva
Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos presentados por la empresa "Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.", relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio, lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento al requerimiento presentado en esta Secretaría.

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, estos últimos, que fijan la competencia y requisitos que el Ayuntamiento debe de solicitar para el otorgamiento de las conformidades municipales para la prestación del servicio de seguridad privada y, a su vez, sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaría del Honorable Ayuntamiento



C.c.p.

Archivo.
MAGG

Sub...
HORA 15:36
[Handwritten signature]



Guanajuato, Gto. a 14 de julio de 2022.

Comisaría de la Policía Preventiva.
C.P.P./C.J./432/2022.

Asunto: Se remite información de empresa de seguridad privada



**MAESTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE.
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.**

En atención al oficio número **DFE/343/2022**, de fecha 13 de julio 2022, dos mil veintidós, mediante el cual remite los documentos presentados por la empresa "Seguridad Privada Integral Macotela S.A. de C.V." relativos a la solicitud de conformidad municipal para prestación del servicio de seguridad privada de la empresa.

Ante ello le informo que la empresa antes mencionada **reúne** los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 19, 20, 21 y 22 en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que anexo el expediente correspondiente para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted.

ATENTAMENTE

**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA.**



C.C.P.-SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.
-EXPEDIENTE.
Y'EEMP/C.J.





15 años de experiencia

NOTARIA PUBLICA

TITULAR: LIC. FELIPE MIER RANGEL
ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER PADRON



INSTRUMENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE. _____

LIBRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE. _____

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre de los Estados Unidos Mexicanos, a veintiocho de marzo del dos mil catorce, ante mí, MAURICIO MIER PADRÓN, notario público en ejercicio en el primer distrito judicial del Estado, adscrito a la notaría pública número quince, comparecen _____

_____, así como _____ este último en su carácter de comisario, quienes manifiestan que han acordado constituir una SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que llevan a cabo su contrato mediante la presente escritura y otorgan las siguientes: _____

CLÁUSULAS: _____

PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con sujeción en lo que no esté previsto en las presentes cláusulas a las disposiciones legales de los capítulos primero, quinto y octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Para efectos legales los nombres, nacionalidad y domicilio de los constituyentes son los que se expresan al final de esta escritura. —

DENOMINACIÓN: _____

SEGUNDA.- La sociedad operará bajo la denominación: _____

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, _____

seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus siglas S.A. DE C.V. _____

DOMICILIO: _____

TERCERA.- El domicilio de la sociedad es la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, quedando la sociedad autorizada para establecer agencias, oficinas y sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero y señalar domicilios convencionales en los actos jurídicos que realice. _____

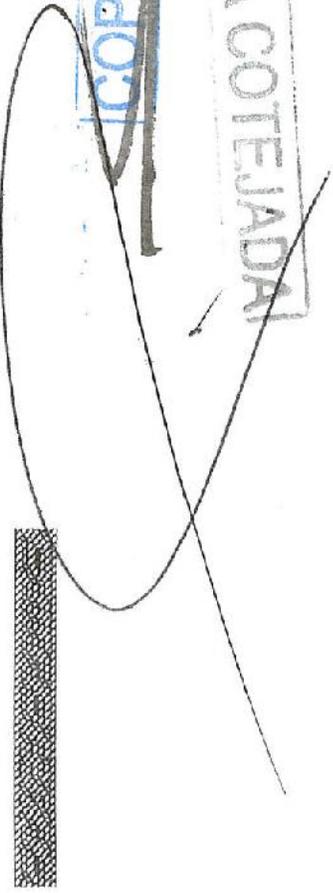
OBJETO: _____

CUARTA.- La sociedad tendrá por objeto: _____

- a).- La contratación de elementos de seguridad privada, tales como guardias, vigilantes, y la compra-venta de equipos relacionados con la seguridad privada, de todo tipo de giros y empresas, así como asesorías y capacitación en materia de seguridad privada, protección y vigilancia. _____
- b).- Proporcionar y otorgar servicios de custodia en tránsito de toda clase de transporte terrestre en caminos, carreteras federales y autopistas de peaje en zonas rurales y urbanas en la República Mexicana y el Extranjero. _____
- c).- Proporcionar y otorgar servicios de vigilancia, seguridad privada, protección, control y prevención, cuidado y custodia con personal capacitado a personas físicas y morales a bienes inmuebles tales como casa habitación, condominios, hospitales, industrias, aeropuertos, comercios, bodegas y bienes muebles tales como valores, joyas, etcétera. _____

COTEJADO
COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



- d).- Proporcionar toda clase de servicios técnicos de administración asesoría, capacitación o supervisión a personas físicas y morales ya sean del sector público o privado en México y en el Extranjero y recibir dichos servicios. _____
- e).- Servicios de monitoreo a residencias, comercios, industrias, hospitales, aeropuertos, bodegas entre otros a través de control de radio, líneas telefónicas, videos y otros. _____
- f).- Capacitación de personal de seguridad privada, protección y control así como adiestramiento de animales de custodia y seguridad privada. _____
- g).- Formar parte de otras sociedades nacionales e internacionales de objeto similar, así como la representación de marcas de toda índole que se relacionen con el objeto social. _____
- h).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o en varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. _____
- i).- Recibir y ejecutar los poderes y mandatos que le otorguen las personas físicas o morales a los que prestare el servicio y delegar en sus funcionarios y empleados el ejercicio de dichos poderes o mandatos. _____
- j).- Establecer sucursales, oficinas de presentación y corresponsalías en cualquier parte de la República Mexicana, así como señalar y someterse a domicilios convencionales. _____
- k).- Promover, organizar, administrar y supervisar toda clase de Sociedades Mercantiles o Civiles ya sea en México o en el extranjero. _____
- l).- Proporcionar personal especializado para el desempeño de puestos específicos de trabajo en las diferentes ramas de la industria, el comercio o para la prestación de servicios. _____
- m).- Desarrollar, investigar, asesorar y prestar servicios relacionados con sistemas de administración y desarrollo de personal. _____
- n).- Organizar eventos de capacitación de toda naturaleza a personas físicas o morales dentro o fuera de la República Mexicana. _____
- o).- La compra-venta de equipos y sistemas electrónicos relacionados con la seguridad privada, de todo tipo de giros y empresas, así como asesorías y capacitación en materia de seguridad privada, protección y vigilancia. _____
- p).- Desarrollar toda clase de sistemas de seguridad privada y protección, instalación de cámaras de vigilancia, GPS en vehículos, equipos electrónicos contra incendios y equipos de alarma, así como su comercialización.
- q).- Participar en convocatorias, concursos y licitaciones, nacionales e internacionales relacionadas con sus fines. _____

QUINTA.- DESARROLLO DEL OBJETO. Para cumplir su objeto social, la sociedad enunciativa mas no limitativamente podrá: _____





15 años

NOTARIA PUBLICA

TITULAR: LIC. FELIPE MIER RANGEL
ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER MADRON



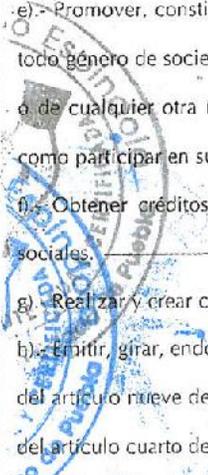
- a).- Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder o en cualquier otra forma adquirir y disponer de marcas, patentes, modelos de utilidad, invenciones, mejoras y todo lo relacionado con derechos de autor, propiedad industrial e intelectual. _____
- b).- Establecer oficinas para prestar los servicios de referencia tanto en el país como en el extranjero. _____
- c).- Obtener toda clase de autorizaciones y permisos para realizar su objeto social por parte de autoridades gubernamentales, en los ámbitos de sus respectivas competencias. _____
- d).- Celebrar toda clase de actos, convenios, contratos, operaciones y en general realizar todas las actividades de naturaleza civil, mercantil, comercial, industrial o de crédito y cualesquiera otras que se relacionen directamente con los objetos enunciados y todo aquello que sea útil o conveniente para la buena marcha y el mejor desarrollo de los fines de la sociedad. _____
- e).- Promover, constituir, organizar, administrar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, ya sean nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto de la sociedad, así como participar en su administración o liquidación. _____
- f).- Obtener créditos bancarios y toda clase de financiamientos para el mejor cumplimiento de los fines sociales. _____
- g).- Realizar y crear campañas publicitarias y promocionales relacionadas con su objeto social. _____
- h).- Emitir, girar, endosar, avalar, aceptar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin que se ubique en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. _____
- i).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante; y _____
- j).- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales o personales, así como los inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos expresados o de aquellos mandatos, concesiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. _____

_____ DURACIÓN: _____

SEXTA.- La sociedad tendrá una duración INDEFINIDA. _____

_____ NACIONALIDAD: _____

SÉPTIMA.- La sociedad es de nacionalidad mexicana y sus socios convienen de conformidad con lo establecido por la fracción primera del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en que ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación alguna o ser propietario de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, algunas de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o llegare a ser propietaria de una o más acciones, convienen desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin



COPIA COTEJADA

ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniendo por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. _____

CAPITAL: _____

OCTAVA.- El capital social de la sociedad es variable. El capital mínimo fijo es la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), representado por CIENTO ACCIONES ORDINARIAS, íntegramente suscritas y pagadas por los socios con un valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), cada una. _____

NOVENA.- El capital máximo autorizado es ilimitado y se integrará por aportaciones de los socios o por admisión de nuevos socios. El capital social podrá aumentarse, o bien reducirse por retiro parcial o total de las aportaciones, no pudiéndose ejercer el derecho a la separación cuando tenga como consecuencia reducir el capital social a menos del mínimo fijado por la ley. _____

DÉCIMA.- Todas las acciones serán nominativas y tendrán iguales derechos y prerrogativas y reportarán un voto por cada acción. _____

DÉCIMA PRIMERA.- Todos los títulos de las acciones así como los certificados provisionales, deberán contener los requisitos establecidos en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Podrán amparar una o más acciones y deberán ser firmadas por el administrador único o por los miembros del consejo de administración. Los títulos de las acciones deberán llevar impreso o gravado el texto de la cláusula séptima de la presente escritura. _____

DÉCIMA SEGUNDA.- Los títulos representativos de las acciones deberán estar expedidos dentro de un plazo que no exceda de un año, contado a partir de la fecha de la firma de esta escritura. _____

DÉCIMA TERCERA.- Todo aumento o disminución del capital, ya sea que corresponda al capital mínimo o a la parte variable del mismo, para su validez, deberá ser decretado en asamblea general extraordinaria de accionistas, con sujeción a la Ley General de Sociedades Mercantiles. A falta de resolución expresa de la asamblea general extraordinaria que lo haya decretado, la asamblea ordinaria de accionistas, el consejo de administración o el administrador único, podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedentes según el caso. _____

DÉCIMA CUARTA.- En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente de suscribir las acciones que representen dichos aumentos en proporción al número de acciones de que sean titulares. Los accionistas deberán ejercer el derecho preferencial dentro del período de quince días siguientes a la fecha de publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad y en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio, del acuerdo de la asamblea que haya decretado tal aumento. Si la asamblea estuviera representada por la totalidad del capital social, el plazo de quince días, se contará a partir de la fecha de la celebración de la asamblea y los accionistas se considerarán notificados del acuerdo, por lo que no será necesaria su publicación. _____





NOTARIA
PUBLICA

TITULAR: LIC. FELIPE MIER RANGEL
ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER PADRON



DÉCIMA QUINTA.- La sociedad llevará el libro de registro de socios y de acciones nominativas, que previene el artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el libro de aumento o disminución del capital, que establece el artículo doscientos diecinueve de dicha ley. _____

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS:

DÉCIMA SEXTA.- El órgano supremo de la sociedad es la asamblea general de accionistas, la cual celebrará asambleas ordinarias y asambleas extraordinarias. _____

Las asambleas ordinarias se celebrarán en cualquier tiempo, siempre que sean debidamente convocadas y tendrán por objeto tratar los asuntos que no sean reservados a las asambleas extraordinarias. _____

Las asambleas celebradas para discutir cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y aquellas para los que la ley o los estatutos requieran quórum especial, serán extraordinarias. _____

DÉCIMA SEPTIMA.- Deberá celebrarse por lo menos una asamblea general ordinaria al año durante los cuatro primeros meses de cada ejercicio social, que se ocupará además de los asuntos que se listen en la orden del día, de: _____

- a).- Discutir y aprobar, o modificar el balance después de oído el informe del comisario; _____
- b).- Resolver acerca del destino que se ha de dar a las utilidades que aparezcan tal como hayan sido aprobadas; _____
- c).- Elegir a los miembros del consejo de administración o administrador único, para el siguiente ejercicio; _____
- d).- Elegir al comisario o comisarios propietarios y suplentes para el siguiente ejercicio social; y, _____
- e).- Determinar los emolumentos de los consejeros y comisarios o administrador único. _____

Se celebrarán además en cualquier tiempo, todas aquellas asambleas ordinarias que sean debidamente convocadas, en las que se tratarán los asuntos que se listen en la orden del día, ya sea de los enumerados en esta cláusula u otros distintos. _____

DÉCIMA OCTAVA.- Las asambleas deberán celebrarse en el domicilio de la sociedad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. _____

DÉCIMA NOVENA.- Las asambleas generales de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, podrán ser convocadas por el administrador único, el consejo de administración o por el comisario, sin embargo, los accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social podrán solicitar por escrito, en cualquier tiempo, que el órgano de administración o el comisario convoquen a una asamblea general de accionistas para discutir los asuntos especificados en su solicitud. Cualquier accionista dueño de una acción, tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si el órgano de administración o el comisario no hicieren la convocatoria dentro de los quince días siguientes a la fecha de la solicitud, un Juez de lo Civil o de Distrito

COTEJADO

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



del domicilio de la sociedad lo hará a petición de cualquiera de los interesados, quienes deberán exhibir sus acciones para ese objeto. _____

VIGÉSIMA.- Las convocatorias para las asambleas deberán ser firmadas por quien las haga y contendrán entre otros: orden del día, fecha y hora de la reunión, en la inteligencia de que no podrá tratarse ningún asunto que no esté incluido en ella, salvo los casos en que asista la totalidad de los accionistas, esto es, si se encuentra representado la totalidad del capital social y de acuerdo por unanimidad de votos que se trate un asunto distinto. _____

Las convocatorias deberán publicarse según lo establecen los artículos ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin embargo serán válidas las resoluciones de la asamblea en las que en el momento de la votación haya estado representada la totalidad de las acciones. —

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las asambleas podrán reunirse sin previa convocatoria y sus acuerdos serán válidos si el capital social está totalmente representado en el momento de la votación. _____

Las resoluciones tomadas por unanimidad de votos de los accionistas fuera de asambleas generales, tendrá los mismos efectos legales y la misma validez que si hubieren sido adoptadas en asamblea general o especial respectivamente, siempre que se confirmen por escrito. _____

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por la persona o personas que designaren por simple carta poder, firmada ante dos testigos, pudiendo ser dichos poderes generales o amplios o bien, insertar en las mencionadas cartas las instrucciones para el correcto ejercicio de derecho de voto. _____

VIGÉSIMA TERCERA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en cualquier institución bancaria nacional o extranjera, antes de la apertura de la asamblea, cuando el depósito se haga en instituciones de crédito, la institución que reciba el depósito podrá expedir el certificado relativo a la sociedad la constitución del depósito y el nombre de la persona a quien haya conferido poder el depositante. _____

VIGÉSIMA CUARTA.- Las asambleas serán presididas por el administrador único o el presidente del consejo de administración, o en su caso, en el supuesto de que éste estuviere ausente, por quien deba sustituirlo en sus funciones y en su defecto por el accionista nombrado por mayoría de votos de los accionistas presentes. El presidente nombrará escrutadores a dos de los accionistas concurrentes, quienes formularán la lista de asistencia y certificarán la existencia del quórum legal, o estatutario en su caso. Hecho lo anterior, el que preside declarará instalada la asamblea y procederá a tratar los asuntos de la orden del día. _____

VIGÉSIMA QUINTA.- Para que una asamblea general ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, será necesario que esté representado por lo menos el cincuenta por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En caso de segunda convocatoria la asamblea ordinaria de accionistas se instalará legítimamente, cualquiera que sea

✽





15
NOTARIA
PUBLICA

TITULAR: LIC. FELIPE MIER RANGEL
ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER PADRON



el número de acciones que representen a los concurrentes y sus resoluciones serán válidas mediante el voto de la mayoría presente. _____

VIGÉSIMA SEXTA.- Para que una asamblea general extraordinaria se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, será necesario que esté representado por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen por lo menos la mitad del capital social. En la segunda convocatoria será necesario que esté representado por lo menos el cincuenta por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por unanimidad de los votos presentes. _____

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Si el día de la asamblea no pudieran tratarse por falta de tiempo los asuntos para la que fue convocada, podrá suspenderse para proseguir al día siguiente o en la fecha y hora que se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria. _____

VIGÉSIMA OCTAVA.- Una vez instalada la asamblea, los accionistas no podrán disolverla para evitar su celebración, salvo que se trate de asamblea reunida sin publicación de convocatoria. Los accionistas que se retiren o los que no concurren a la reanudación de una asamblea que se suspendiere por falta de tiempo se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes. _____

VIGÉSIMA NOVENA.- De toda asamblea se levantará acta en el libro respectivo la que deberá contener: fecha de celebración, asistentes, número de votos de que pudiera hacer uso, así como los acuerdos, que se consignarán a la letra, y firma de las personas que funjan como presidente y secretario de la misma; del comisario que asistiere y de las demás personas que quisieren hacerlo. _____

TRIGÉSIMA.- Los acuerdos tomados en contravención de los artículos anteriores serán nulos. _____

ADMINISTRACIÓN:

TRIGÉSIMA PRIMERA.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un administrador único o bien de un consejo de administración. El administrador o los consejeros podrán ser o no accionistas de la sociedad y serán designados por asamblea ordinaria de accionistas. Siempre se dejará a salvo el derecho de los accionistas minoritarios que representen al menos el veinticinco por ciento del capital social, para designar un miembro del consejo de administración, sin perjuicio del derecho de la sociedad de revocar en cualquier tiempo a sus administradores o de reelegirlos, dejando a salvo lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. _____

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El consejo de administración se considerará legalmente instalado cuando asistan la mayoría de los consejeros. El presidente tendrá voto de calidad. _____

TRIGÉSIMA TERCERA.- El administrador único o el consejo de administración en su caso, tendrán las más amplias facultades para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad; enunciativa y no limitativamente actuará con los siguientes poderes: _____

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial sin limitación alguna, en los

COPIADO

COPIA COTEJADA

PIA COTEJADA



términos del párrafo primero del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil de este Estado, su concordante el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de los correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana en donde se ejercite este mandato. _____

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: _____

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. _____

II.- Para transigir. _____

III.- Para comprometer en árbitros. _____

IV.- Para absolver y articular posiciones. _____

V.- Para recusar. _____

VI.- Para recibir pagos. _____

VII.- Para que con fundamento en el artículo ciento cincuenta y dos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí, pueda presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- _____

VIII.- Para coadyuvar con el Ministerio Público y para exigir la reparación del daño. _____

IX.- Para consentir en el perdón en los casos en que proceda. _____

B).- **ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL**, en los términos del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro párrafo segundo del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí y su concordante el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana. _____

C).- **REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, en los términos del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro párrafo tercero del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí y su concordante el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana. _____

D).- Celebrar convenios con el gobierno federal, en los términos de las fracciones primera y cuarta del artículo veintisiete constitucional, su ley orgánica y reglamentos de ésta. _____

E).- Formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdón cuando a su juicio el caso lo amerite. _____

F).- Adquirir participación en el capital de otras sociedades. _____

G).- Otorgar y suscribir títulos de crédito en nombre de la sociedad, conforme al artículo noveno de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito. _____

H).- Abrir, cancelar y girar a cargo de cuentas bancarias a nombre de la sociedad, con facultades para designar y autorizar personas que hagan lo propio. _____





NOTARIA
PÚBLICA

TITULAR: LIC. FELIPE MIER RANGEL
ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER PADRON



- I).- Conferir poderes generales o especiales con facultades de sustitución o sin ellas y revocarlos. _____
 - J).- Nombrar y remover a los gerentes, sub-gerentes, apoderados, agentes y empleados de la sociedad, determinando sus atribuciones y condiciones de trabajo y remuneraciones. _____
 - K).- Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de reglamentos interiores de trabajo. _____
 - L).- Delegar sus facultades en uno o varios consejeros en casos determinados, señalándoles sus atribuciones para que las ejerciten en los términos correspondientes. _____
 - M).- Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, ejecutar sus acuerdos y en general, llevar a cabo todos los actos y aportaciones que fueren necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la ley o por estos estatutos a la asamblea. _____
 - N).- Poder general para actos de administración en materia laboral, en los términos de lo dispuesto por los artículos once, seiscientos noventa y dos y seiscientos noventa y cinco, en concordancia con los artículos setecientos setenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, ante las autoridades señaladas en el artículo quinientos veintitrés de dicha ley, pudiendo actuar como representante(s) legal(es) en el desarrollo de las relaciones laborales entre sus trabajadores, tanto en forma particular como ante cualquier autoridad del trabajo federal o local; comparecer ante autoridades del trabajo, locales o federales, administrativas o jurisdiccionales, otorgando citaciones para tratar satisfactoriamente asuntos laborales, autorizándole asimismo para que en la vía jurisdiccional comparezca a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y recepción de pruebas, así como en todos los trámites de los juicios laborales, con facultades igualmente para articular y absolver posiciones, transigir y ejercitar todos los actos que en la vía procesal previene la Ley Federal del Trabajo, con facultades suficientes para llevar a cabo actos de rescisión de contratos de trabajo, en los términos de lo dispuesto por los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley Federal de la materia. _____
 - O).- Para comparecer ante el Infonavit (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social), S.H.C.P. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y demás dependencias o entidades de la administración pública, ya sean de carácter federal, estatal o municipal, con el fin de realizar todo tipo de trámites, así como para firmar cualquier documento relacionado con el ejercicio de su representación, de conformidad con los dos primeros párrafos del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil de este Estado y su concordante el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana. _____
- TRIGÉSIMA CUARTA.- El presidente del consejo de administración o el administrador único, serán representantes legales de la sociedad y cumplirán sus acuerdos sin necesidad de autorización alguna, gozarán de las facultades que la ley expresamente les confiere, las que podrán ser ampliadas por la asamblea.

COTEJADO

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



TRIGÉSIMA QUINTA.- El cargo de administrador único será sustituido por la persona o personas que la asamblea general elija, el mismo procedimiento se aplicará respecto a los miembros del consejo, con excepción del cargo de presidente del consejo de administración, el cual será suplido por el secretario quien ocupará ese puesto cuando por cualquier circunstancia quedare vacante dicho cargo. _____

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los administradores en ejercicio, los gerentes y los demás funcionarios que por acuerdo del consejo de administración desempeñen labores de dirección, no necesitarán dar garantía de ninguna especie para ejercer su gestión. _____

_____ **DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:** _____

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las sociedades anónimas de capital variable, bajo la responsabilidad de sus administradores, presentarán anualmente a la asamblea de accionistas, un informe que incluya por lo menos:

- a).- Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como las políticas seguidas por los administradores y en su caso, sobre los principales proyectos existentes. _____
- b).- Un informe en el que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; _____
- c).- Un estado que muestre debidamente explicados y clasificados los resultados de la sociedad a la fecha del cierre del ejercicio; _____
- d).- Un estado que muestre la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio; _____
- e).- Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio; _____
- f).- Un estado que muestre los cambios que integren el patrimonio social acaecidos durante el ejercicio; _____
- g).- Las notas que sean necesarias para completar y aclarar la información que suministren los estados anteriores. El informe financiero de que se habla con anterioridad, incluyendo el de los comisarios, deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas por lo menos quince días antes de la fecha de la asamblea que haya de ejecutarlo. Los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia del informe correspondiente. _____

_____ **VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD:** _____

TRIGÉSIMA OCTAVA.- La vigilancia de las operaciones sociales estará encomendada a un comisario que designará la asamblea ordinaria de accionistas, las asambleas podrán designar también un comisario suplente, pudiendo ser accionistas o personas extrañas a la sociedad. _____

TRIGÉSIMA NOVENA.- El comisario durará en funciones un año y podrá ser reelecto, pero continuará en el ejercicio de su cargo mientras no tome posesión la persona que haya de sustituirlo. _____

CUADRAGÉSIMA.- El comisario tendrá las facultades enumeradas en el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. _____

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- El comisario no tendrá necesidad de caucionar el desempeño de su cargo. _____





15
NOTARÍA PÚBLICA

TITULAR: LIC FELIPE MIER RANGEL
ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER PADRÓN

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- El comisario recibirá la remuneración que anualmente señale la asamblea general de accionistas. _____

_____ EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES Y PÉRDIDAS: _____

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Los ejercicios sociales comenzarán el primero de enero y concluirán el treinta y uno de diciembre de cada año. El primer ejercicio social será irregular y comprenderá de la fecha de registro de esta escritura al treinta y uno de diciembre del mismo año de su otorgamiento. La asamblea general de accionistas podrá variar la fecha de cierre del ejercicio, sin que esto constituya una reforma de estatutos, siendo necesario el aviso correspondiente a las autoridades competentes. _____

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, se elaborará un balance general de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo el estado de pérdidas y ganancias y detallando los renglones de ingresos y egresos anuales que determine el resultado del ejercicio. El balance mostrará: El capital social efectivo de caja, depósitos y todas las demás cuentas que formen el activo y el pasivo de la sociedad y en general todo lo necesario para revelar claramente la situación económica de la sociedad. _____

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- La presentación del balance general corresponderá al órgano de administración. El balance general junto con los documentos justificativos y el informe general sobre la marcha de los negocios sociales será entregado al comisario por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea anual ordinaria de accionistas. _____

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- El comisario, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se le presente el balance general y documentos contables, elaborará un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de los mismos, con las observaciones y proposiciones que considere pertinentes. _____

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- El balance general, sus anexos y el dictamen del comisario, permanecerán en poder del órgano de administración durante los quince días anteriores a la fecha de la asamblea general para que puedan ser examinados por los accionistas en las oficinas de la sociedad. _____

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Los dividendos que haya decretado la asamblea, serán pagados por el órgano de administración, en la forma, términos y plazos acordados por la asamblea, separándose en primer lugar un cinco por ciento para formar e incrementar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hasta que dicho fondo llegue a ser por lo menos igual al veinte por ciento del capital social pagado. _____

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Las pérdidas, si las hubiere serán absorbidas primero con los fondos de reserva y a falta de éstos con el capital, dejando a salvo lo dispuesto por el artículo dieciocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. _____

_____ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: _____



COTEJADO
COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



QUINCUAGÉSIMA.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. _____

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Disuelta la sociedad se pondrá en estado de liquidación. La liquidación se encomendará a uno o más liquidadores nombrados por la asamblea general extraordinaria de accionistas, quien también deberá designarles sus facultades de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si la asamblea no hiciere dicho nombramiento, un Juez de lo Civil o de Distrito del domicilio de la sociedad lo hará a petición de cualquiera de los accionistas. _____

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- A falta de instrucciones expresas dadas en el contrato, o por la asamblea a los liquidadores, la liquidación se practicará de acuerdo con las siguientes bases generales: _____

a).- Conclusión de los negocios pendientes de la manera menos perjudicial para los acreedores y para los accionistas; _____

b).- Preparación del balance final de liquidación e inventario; _____

c).- Cobro de créditos y pago de adeudos. _____

d).- Venta de activo de la sociedad y aplicación de sus productos a los fines de liquidación; _____

e).- Distribución de remanente entre los accionistas en proporción a las acciones que posean cada uno. _____

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Durante la liquidación se reunirá la asamblea en los términos que previenen los estatutos, desempeñando respecto a ella el órgano de liquidación, las mismas funciones que en la vida normal de la sociedad cumpla al respecto el órgano de administración. _____

El comisario desempeñará durante la liquidación y respecto a los liquidadores, la misma función que en la vida normal de la sociedad efectuaba. _____

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Una vez concluidas las operaciones de liquidación, él o los liquidadores convocarán a asamblea general para que en ella se examine el estado de cuenta de la liquidación; se dicte sobre ella y se resuelva sobre la aplicación del remanente en caso de que lo hubiere. _____

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- En todo lo no establecido en la presente escritura, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. _____

TRANSITORIAS: _____

Los comparecientes declaran que la reunión que tienen al firmar la presente escritura debe considerarse como en efecto lo es, la primera asamblea general de accionistas y toman por unanimidad de votos las siguientes resoluciones: _____

PRIMERA.- El capital mínimo fijo de la sociedad es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), que se encuentra representado por CIEN ACCIONES ORDINARIAS, con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) cada una, suscritas y pagadas por los socios accionistas en la siguiente forma y proporción: _____

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
--------	----------	-------





CERTIFICADO
15

NOTARIA
PUBLICA

TITULAR: LIC. FELIPE MIER RANGEL
ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER PADRON

CARLOS EDUARDO PINOZ MACOTELA—50 cincuenta—\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos, cero centavos, moneda nacional)

KARLA YADIRA DE LA PARRA GÓMEZ—25 veinticinco—\$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional)

MA. DEL CARMEN GÓMEZ RENDÓN—25 veinticinco—\$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional)

TOTAL: — 100 (CIEN) — \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) —

SEGUNDA.- Se acordó que la sociedad sea administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO y para tal efecto se nombró a [REDACTED] quien manifestó su aceptación y protestó el fiel y legal desempeño de su cargo y en el ejercicio de sus funciones gozará individualmente de todos los poderes y facultades a que se refiere la cláusula trigésima tercera de estos estatutos, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar. _____

TERCERA.- Se nombró como DIVERSO APODERADO de la sociedad a [REDACTED] quien gozará individualmente de los poderes para actos de administración señalados en el inciso b) de la cláusula trigésima tercera de estos estatutos, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar. _____

CUARTA.- Se eligió como COMISARIO de la sociedad a [REDACTED] quien al aceptar la designación hecha en su favor, protestó el fiel y legal desempeño de su cargo. _____

QUINTA.- Se autoriza a [REDACTED] para que tramite la inscripción de esta escritura constitutiva en la sección de comercio de la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente. _____

PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA: _____

Los comparecientes solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Economía el permiso número A201403281030151659 (A, dos, cero, uno, cuatro, cero, tres, dos, ocho, uno, cero, tres, cero, uno, cinco, uno, seis, cinco, nueve) de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, para llevar a cabo la presente escritura constitutiva, el cual se da fe tener a la vista y que se agrega al apéndice de documentos del protocolo de esta notaría y copia del mismo debidamente certificada se anexará a los testimonios que de la presente escritura se expidan. _____

GENERALES DE LOS OTORGANTES: _____

Los otorgantes manifiestan ser: _____

[REDACTED]



COTEJADO

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA





FE NOTARIAL

EL NOTARIO ACTUANTE, CERTIFICA Y DA FE DE LO SIGUIENTE:

- A).- Que me aseguré de la identidad de los otorgantes, quienes a mi juicio tienen plena capacidad legal, ya que no observé manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticia de que se encuentren sujetos a incapacidad civil.
- B).- Que previa protesta de conducirse en todo con verdad, manifestaron que sus nombres y generales son los que han quedado asentados en el presente instrumento.
- C).- Que los otorgantes manifiestan que en esta sociedad no participa ningún tipo de inversión extranjera.
- D).- Que les advertí de las penas en que incurren si faltan a la verdad en lo declarado.
- E).- Que para cumplir con lo preceptuado por el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y veinticuatro de su reglamento, así como con la regla dos punto cuatro punto uno, libro primero de la resolución miscelánea fiscal dos mil catorce, agregaré al apéndice de protocolo de esta notaría, copia certificada de las cédulas de identificación fiscal de los integrantes de la persona moral a que se refiere el presente instrumento.
- F).- Que en los términos de los párrafos primero y octavo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, así como del artículo quince fracción primera del Reglamento de dicho Código, advertí a los otorgantes de la obligación de presentar dentro del mes siguiente a la fecha de firma de esta escritura, solicitud de inscripción de la persona moral aquí constituida en el registro federal de contribuyentes de la



15
 NOTARIA
 PUBLICA

TITULAR: LIC. FELIPE MIER RANGEL
 ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER PADRON



Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que en caso de no comprobármelo, procederé a dar el aviso correspondiente. _____

C).- Que habiendo leído y explicado el presente instrumento a los otorgantes, bien impuestos, del valor, fuerza y consecuencias legales de su contenido, estuvieron en todo conformes, lo ratificaron y firmaron para constancia ante mí, hoy día de su otorgamiento.- Doy fe. _____

Lo testado no vale.- Lo entre líneas si vale.- Doy fe. _____



autorizar. _____

Autorizo en forma definitiva este instrumento en virtud de haberse cumplido todos los requisitos legales para ello, suscribiendo el presente e imprimiendo mi sello de autorizar. San Luis Potosí, S.L.P., a ocho de abril del dos mil catorce.- DOY FE. Mauricio Mier Padrón. Firma. El sello de autorizar. _____

NOTAS COMPLEMENTARIAS _____

Queda agregado al apéndice de documentos del protocolo de esta notaría con el número mil quinientos cuatro diagonal dos mil catorce, el recibo de pago de derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y copia se anexa al testimonio respectivo. _____

Queda agregado al apéndice de documentos del protocolo de esta notaría con el número mil quinientos treinta y uno diagonal dos mil catorce, el recibo relativo al pago de derechos sobre negocios e instrumentos jurídicos y copia se anexa al testimonio respectivo. _____

Queda agregada al apéndice de documentos del protocolo de esta notaría con el número mil quinientos treinta y dos diagonal dos mil catorce, la documentación relativa al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. _____

Queda agregada al apéndice de documentos del protocolo de esta notaría con el número mil quinientos treinta y tres diagonal dos mil catorce, la documentación a que se refieren los artículos 15, 16, y 16A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, relativa a la autorización de denominación o razón social. _____

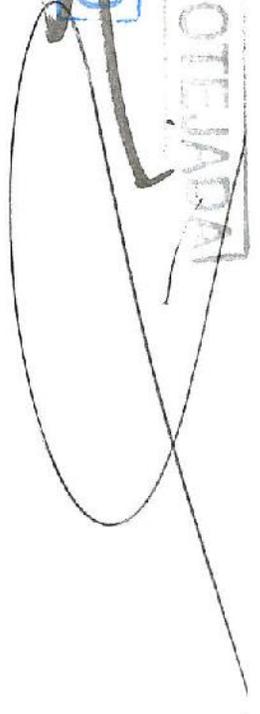
Queda agregada al apéndice de documentos del protocolo de esta notaría con el número mil quinientos seis diagonal dos mil catorce, la documentación a que se refieren los artículos 17, 18, 23 a 25 y 32 a 33 de la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Mauricio Mier Padrón. Firma. _____

EL TEXTO INTEGRO DEL ARTÍCULO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DICE: _____

COPIADO

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



ARTÍCULO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- "En los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EL INSTRUMENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DEL LIBRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, QUE EXPIDO PARA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SU APODERADO CARLOS EDUARDO JIMÉNEZ MACOTELA. VA EN OCHO FOJAS ÚTILES, SELLADAS, CORREGIDAS Y COTEJADAS. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE. DOY FE.


MAURICIO MIER PADRÓN
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE



14-3T1 / ACorp

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO

31140 - 1

Control Interno	Fecha de Prelación	Hora de Prelación
5	30 / ABRIL / 2014	10:35:06

Fedatario

LIC. MAURICIO MIER PADRON

Nombre / Denominación o Razón Social

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTECLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Actos Inscritos

Documento	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consecutivo Registro
51369	M4	Constitución de sociedad	30-04-2014	1
Caracteres de Autenticidad de la firma electrónica: d387a9ed37b41edc12dba49395af8591adbff063			Secuencia: 681,888	

Derechos de Inscripción

Fecha	30 ABRIL	2014	Recibo de Pago No.:	24181
Importe	\$502.00			

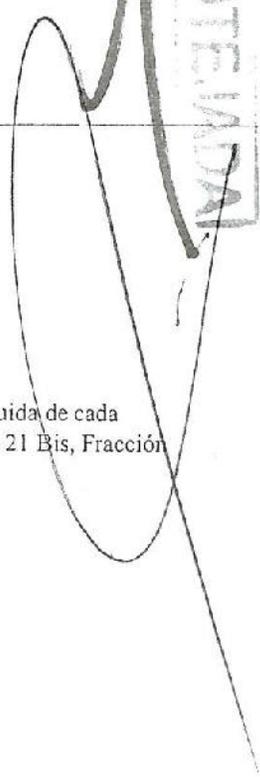
CALIFICADOR: LIC. CRISTIAN ARENAS RIVERA

REGISTRADOR: MARGARITA GUERRERO ORTIZ

RIE Secuencia No. 681888

Esta boleta se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, incisos c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

COPIA COTEJADA



HOJA EN BLANCO





DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION
Y POLITICA FISCAL



MIER & MIER SERVICIOS JURIDICOS NOTARIALES
 R.F.C. M&M041222G58
 SECRETARIA DE FINANZAS LUIS TOTOSI
 MADERO NOTOSI, S.L.P. S.V.C. S.P.
 SAN LUIS POTOSI, SLP

FOLIO: PI-1864872

OFICINA: SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICO

Notario:



Referencia: 97740635054097758219 Autorización Bancaria: 34983 Referencia Multipago: 97749602348697741212Folio Ticket:
 Artículo: 14.1A Base Gravable: 0.00 No. Instrumento: No. Libro:

Concepto	Periodo de pago	Importe Sppal.	Actualización	Recargo	Multa	Multa por recub.	Gastos ejecución	Total	
* Constitución de So	0	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	
								Total	\$150.00

(CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



Fecha de Pago: 10/4/2014
 Fecha de Impresión: 10/4/2014

RVNSQUTXTPUhmptquHLPUPHLQJPTPURVHLV|PURWPT|OSPTPTNSPlqNSPUTXSWRVTXSXQU

Sello Digital:

REGISTRO CREADO POR EL SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICO (SPE) DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PARA CUALQUIER DUDA, CONSULTA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO SOBRE LA ACTUACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS O LA APLICACION INCORRECTA DE RECURSOS, COMUNIQUESE A LOS TELEFONOS 512 2229 EN LA CAPITAL, Y EL INTERIOR AL 01 550 480 5233 DE SAGT-EL

GES-850101-L4A

MAURICIO MIER PADRÓN, notario público en ejercicio en el primer distrito judicial del Estado, adscrito a la notaría pública número quince, certifica: _____
Que es cierto que la presente copia fotostática que consta de una foja, es fiel reproducción del documento original a que se refiere el instrumento **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, libro **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE** del protocolo de esta notaría, al cual le correspondió el número **mil quinientos treinta y uno diagonal dos mil catorce** del apéndice de documentos, mismo que tuve a la vista, con el que la cotejé y al que me remito. En fe de verdad sello, firmo y expido la presente certificación. _____
SAN LUIS POTOSI, S.L.P., veintiocho de abril del dos mil catorce.- DOY FE. _____

[Faint signature]





SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE USO

Mediante la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, se hace constar que con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido para efectos del artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, de parte de Mauricio Mier Padrón, EL AVISO DE USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELE.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente constancia tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales con independencia de que se usen en plural o en singular.

FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DE LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: VgbGbj6cSmVMNdSZL83fB5MG2cl=

Sello Secretaría de Economía:

6566b2be3cce1a0e8924602cc7b4ff26583b085175c371e95c7fce5d92794b3d2f31809b61373a57d286783b62914cc9a19276ab5080a808ebaf92e7e3e1945ac0cb9182797842d4f95964222f5d4a152681a88e98d7872728ec44daeeb7e1da75ca77a30cb680475b54114b4db443d1299e9053443d5626e963bbc650be70d1

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economía|Fecha:20140331181623.873Z|Digestion:nBfCxubce4qOAuoskaDy2IAuOzM=

DE LA SOLICITUD DE AVISO DE USO

Cadena Original de la persona que da el Aviso de Uso: LIKYI/TTWlpeKbJkqp6YKqu2SN0=

Sello de la persona que da el Aviso de Uso:

F0qQSNmMsK/CE7cq6Fq146+VisfePEaCVXjMb/ArKl1dyY/pBiqfKK+NoyDPpqqUt02omlsOCxogSSQ4MjS1jk/5HMbN+QouZ1NzS6q6n3lJS7rzTF8/ylnWx5s8EpCe8/UOCtcPuytPvH7ZyCE8bmSV6hr7OYuxv0ak9Kc+os=

Certificado de la persona que da el Aviso de Uso: 275106190557734483187066766774039093961584686641-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=MIPM681226HSPDRD05, OID.2.5.4.45=MIPM681226MC7, C=MX, O=MAURICIO MIER PADRON, OID.2.5.4.41=MAURICIO MIER PADRON, CN=MAURICIO MIER PADRON

Sello de Tiempo del Aviso de Uso: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economía|Fecha:20140331181623.899Z|Digestion:Xs3vO9tPq/+ZXnKi+qk5tHpHyw=





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por [REDACTED] a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o

Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizar dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II: Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

FIRMA ELECTRÓNICA



DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: VgbGbj6cSmVMNdSZL83fB5MG2cI=

Sello Secretaría de Economía:

6566b2be3cce1a0e8924602cc7b4ff26583b085175c371e95c7fce5d92794b3d2f31809b61373a57d286783b62914ccc9a19276ab5080a808ebaf92e7e3e1945ac0cb9182797842d4f95964222f5d4a152681a88e98d7872728ec44daeeb7e1da75ca77a30cb680475b54114b4db443d1299e9053443d5626e963bbc650be70d1

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,

OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito

Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de

Economía|Fecha:20140328103120.310Z|Digestion:nBfCxubce4qOAuoskaDy2IAuOzM=



COPIA COPIA COPIA COPIA COPIA

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: cYBTfPh7vH+GAaGrSWToVzH4MI=

Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

a41b9eff615e3ca8b3be887a842868ebda627b4bab3a82218f26086d223534756ec4cf3aafb1fab40a8fb7e5844f30a206fe7aaba715f15e67bd32e9d79dd8587c8083a4b964dbd5badbfd8493f7fb85e7b37e9040cfd3cdf2a5850a3f732dcb15171a7c3d452b473dc74eb0f16068adbe2cb7d68b1219940d9e4e07332256

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766774038804807290466867-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, O ID.2.5.4.45=LORD800314EY9, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, O ID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20140328093254.840Z|Digestion:ZpOtX5n4YjMvgOPbMF8YLNZO7DA=

ANTECEDENTES

RESERVA

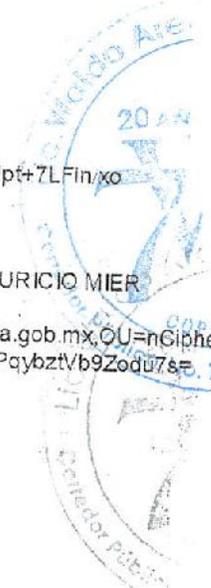
Cadena Original de la persona solicitante: rG9vLVLe9CZib6ftMxSGzhbyIAU=

Sello de la persona solicitante: f0tu3lwtdqlyEBsPgd3TdPv6xHX b7hVTgSEZpztb0x9khKdE1091shXoIPwQKAWUpt+7LFin/xoUmVeib98BNYGHP8910GmBTwZxIH5Up KO2d28sVgAys6FV0IXJKhrfz pu8MeySx66OmpdVvOwTwG1P1WumtgzBZsVE1qMA=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774039093961584586641-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=MIPM681226HSPRDR05, O ID.2.5.4.45=MIPM681226MC7, C=MX, O=MAURICIO MIER PADRON, O ID.2.5.4.41=MAURICIO MIER PADRON, CN=MAURICIO MIER PADRON

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20140328103120.357Z|Digestion:L8P9s+6EK46rPqybzTVb9Zodu7&=





TITULAR: LIC. FELIPE MIER RANGEL
ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER PADRON



San Luis Potosí, S.L.P., a 4 de abril de 2014

ING. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ TINAJERO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AL PÚBLICO
PRESENTE.-



[REDACTED], notario adscrito a la notaria pública número quince en ejercicio en el primer distrito judicial del Estado, respetuosamente comparezco ante usted para exponer lo siguiente:

Con fecha 31 de marzo del año en curso, se presentó a través del sistema "Tu Empresa" un aviso de uso de permiso de la sociedad SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que por un error involuntario se capturó el número de escritura 51367 el cual está equivocado, debiendo ser lo correcto 51369.

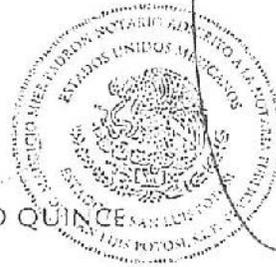
Por esta razón solicito su apoyo a fin de subsanar este error involuntario.

De dicho aviso de uso de permiso anexo copia simple, así como copia certificada del acta constitutiva.

Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

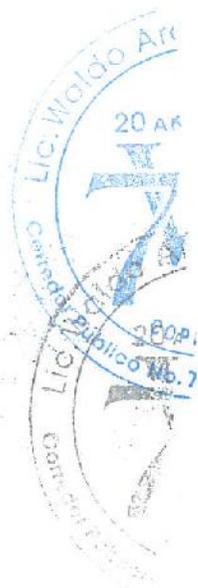
MAURICIO MIER PADRON
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA-NÚMERO QUINCE



COPIA CERTIFICADA



HOJA EN BLANCO



Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponde.	01/01/2015	31/03/2015
Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/03/2014	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente.	28/03/2014	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	28/03/2014	

Datos de identificación del Representante Legal:

RFC: DESF000624CA	CURP: DESF000624ESPLNR02
Apellido Paterno: DEL CADILLO	Apellido Materno: SANCHEZ
Fecha de Nacimiento: 02/02/1960	Nombre: FERNANDO

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocer de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verdaderos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

[24042014]RF30145699266[Autoridad]RUC[SN140029]L[02000010000700142109]

Sello Digital:

boxqdS3cNEjod1xvFNcookpaxpuu2SvokRlIGo7ed3YV77UJENa4xP1**7DyS6kxGbtzba4ZymIPCjRb3FWMGDSofK
nRCP[esp7u]DcaW7o4X.XLWvclJR6d53FueYQml,0pbK03at0zywh7MDwWmpy2Credul8GyQ=





NOTARIA
PUBLICA

TITULAR: LIC. FELIPE MIER RANGEL
ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER PADRON



MAURICIO MIER PADRÓN, notario público en ejercicio en el primer distrito judicial del Estado, adscrito a la notaría pública número quince, certifica: -----

que es cierto que la presente copia fotostática que consta de quince fojas, es fiel reproducción de su original que tuve a la vista, con el que la cotejé y del cual agrego un tanto idéntico debidamente certificado al apéndice de cotejos de esta notaría con el registro treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres. En fe de verdad sello, firmo y expido la presente certificación a solicitud de Marco Antonio Jaramillo Cárdenas, quien se identifica con: credencial para votar con fotografía, 1582169110. -----

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., a tres de octubre del dos mil dieciocho.- DOY FE. -----

ADSCRITO MIER PADRON





YO, EL LICENCIADO WALDO ARELLANO ESPINDOLA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO DE PUEBLA, HAGO CONSTAR.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE Dieciséis FOJA (S) ÚTIL (ES), ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA Y QUE EN COPIA(S) AGREGO AL ARCHIVO, DEL ACTA NÚMERO -17331-, A MI CARGO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA A LOS -Cuatro- DIAS DEL MES DE -mayo- DEL AÑO DOS MIL VEINTE-



YO, EL LICENCIADO WALDO ARELLANO ESPINDOLA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO DE PUEBLA, HAGO CONSTAR.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE Dieciséis FOJA (S) ÚTIL (ES), ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA Y QUE EN COPIA(S) AGREGO AL ARCHIVO, DEL ACTA NÚMERO -17331-, A MI CARGO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA A LOS -Primer- DIAS DEL MES DE -Julio- DEL AÑO DOS MIL VEINTE-





MACOTELA
 SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: PROTESTO DE NO MODIFICACION
 EN EL ACTA CONSTITUTIVA.

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED], señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED], [REDACTED] habilitando el número telefónico: [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en los artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y en relación a lo establecido en los artículo 21 fracción I, inciso A del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la **ACTA CONSTITUTIVA**, presentada en copia certificada del instrumento notarial número cincuenta y un mil trescientos sesenta y nueve de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, emitido por el Lic. Mauricio Mier Padrón adscrito a la Notaria Publica quince del Estado de San Luis Potosí, no ha sufrido modificaciones, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[REDACTED SIGNATURE]

Administrador Único

[REDACTED]





Guanajuato, Guanajuato, a 17 de junio de 2022

ASUNTO: PROTESTO DE NO MODIFICACION
EN EL ACTA CONSTITUTIVA.

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E:

C. [REDACTED], en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el instrumento notarial número cincuenta y un mil trescientos sesenta y nueve de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, emitido por el Lic. Mauricio Mier Padrón adscrito a la Notaria Publica quince del Estado de San Luis Potosí que obra como **ACTA CONSTITUTIVA** no ha sufrido modificaciones, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED]
Administrador Único



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: DOMICILIO MATRIZ, DOMICILIO
PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED] [REDACTED] habilitando el número telefónico: 222 947 45 25 y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato con relación al artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene como domicilios los siguientes:

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED]

Administrador Único

[REDACTED]





Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Eódano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México, RFC: CSS18030CP7

SEG PRIV INT MACOTELA SA CV



C.P. 78394

TOTAL A PAGAR:

\$4,779

(CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : [REDACTED]

PERIODO FACTURADO: 05 ABR 22 - 05 MAY 22

RMU [REDACTED]

TARIFA: GDMTO **NO. MEDIDOR:** PM613K **MULTIPLICADOR:** 1

FECHA LÍMITE DE PAGO: 22 MAY 22

CARGA CONECTADA KW: 26 **DEMANDA CONTRATADA KW:** 26

CORTE A PARTIR: 23 MAY 22

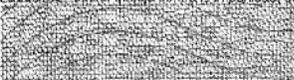
Concepto	No. medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Diferencia	Totales
		Medido ●	Estimada ●	Medido ●	Estimada ●		
kWh	PM613K		8110	6652		1458	1,458
kW	PM613K		13	0		13	13
kVAh	PM613K		7528	6629		899	899

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh
-----	-------------	----------------------	-------------	----------------

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW	Precios \$/kW	Importe (MXN)	Factor de potencia
-----	----------------------	----------------------	---------------	---------------	--------------------

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del Importe a pagar	
	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	336.47	0.00	0.00	336.47	Cargo Fijo ¹	336.47
Distribución	0.00	542.50	0.00	542.50	Energía	3,570.09
Transmisión	0.00	0.00	256.32	256.32	2% Baja Tensión ²	78.13
GENAGE	0.00	0.00	10.79	10.79	Cargo Factor de Potencia ³	135.48
Energía	0.00	0.00	1,568.81	1,568.81	Subtotal	4,120.17
Capacidad	0.00	1,182.92	0.00	1,182.92	IVA 16%	659.22
SOEMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	8.75	8.75	Facturación del Periodo	4,779.39
Total	336.47	1,725.42	1,844.67	3,906.56	Adeudo Anterior	4,695.04
					Por Pago	4,695.00-
					Total	\$4,779.43

(1) SOEMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Abastecimiento Público. (3) Cargos o créditos. Diversos conceptos que no pueden incluir en el aviso rateo relacionados con el suministro.
Fecha, hora y lugar de impresión: 15 MAY 2022 19:13:58 hrs. Carretera Rioverde Esq. Parque Agua Azul S/N Fraccionamiento Forestal San Luis Potosí San Luis Potosí San Luis Potosí
El Gobierno Federal trabaja contra la corrupción. Muestre su fortaleza en la lucha. Secretaría de la Función Pública quojos y denuncias al Teléfono:



78394 14-08-14 SPI-140328 005 CFE
01 929140807531 220522 000004779 6



65DU05D011650020

Repartir

CFE-contigo



\$4,779

(CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.N.)



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 03 de febrero de 2022

ASUNTO: DOMICILIO PARA OIR
Y RECIBIR NOTIFICACIONES

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE:

C. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se tiene acredita en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato con relación al artículo 20 fracción XVI del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene como domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones ubicado en [REDACTED].

[REDACTED] **GUANAJUATO**, así mismo autorizando para los mismo efectos a los C.C. [REDACTED] [REDACTED] el cual autorizo como medio para oír y recibir notificaciones.

Ahora bien, dicho lo anterior se presenta en copia simple el comprobante de domicilio y fotografías del inmueble.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

[REDACTED]
Seguridad Privada Integral Macotela S.A. de C.V.

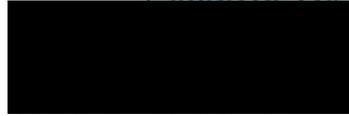
[REDACTED]
3/02/22
12:44hs





**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO**
AV. JUÁREZ NO. 137, ZONA CENTRO C.P. 36000 GUANAJUATO, GTO.
CARR. LIBRE GUANAJUATO-SILAO 3, LETRA C, COL. MARFIL.
LUNES A VIERNES: 8:00 AM - 3:00 PM SÁBADOS: 9:00 AM - 1:00 PM
TELS.(473) 2 01 11 y (473) 3 04 68
R.F.C. SMA920811043

Estado de cuenta



CONCEPTO	IMPORTE
ADEUDO ANTERIOR AGUA	0.00
ADEUDO ANT DREN Y SANEA	0.00
CONSUMO DE AGUA	279.57
DRENAJE	55.91
TRATAMIENTO	39.74
IVA	15.21
RECARGOS	0.00
APORT. CRUZ ROJA(VOLUNTARIA)	2.00
BOMBEROS VOLUNTARIOS AC	2.00
BOMBEROS SIMUE	2.00
REDONDEO ANTERIOR	0.02
REDONDEO ACTUAL	0.35
TOTAL DEL MES	\$ 396.00

Recibo Generado por la APP

LECTURA ANTERIOR: 0
LECTURA ACTUAL: 5
CONSUMO DEL MES: 17

MES FACTURADO:
FECHA DE EMISIÓN:
PERÍODO:
FECHA LÍMITE DE PAGO:
CÓDIGO TELECOMM:

ABRIL 2022
04/05/2022
02/04/2022-02/05/2022
14/05/2022
3485

Pago con Referencia Bancaria

BANCOMER 0000087020137131138232	CONVENIO: 1518313 CLABE: 012014002 015183133
SANTANDER 00087020137131138232	CONVENIO: 1183 CLABE: 014226655023626412
HSBC 00087020137131138232	CONVENIO: 2855 CLABE: 021100550300128555
BANDEJAO 00087020137131138232	CONVENIO: 1909 CLABE: 030210057681902013
BANCO AZTECA 00087020137131138232	

MESES DE ADEUDO: 1
ADEUDO ANTERIOR: \$ 0.00
SALDO A FAVOR: \$ 0.00
SANCIÓN: \$ 0.00
CONV. SIN INTERÉS: \$ 0.00
DIVERSO: \$ 0.00
TOTAL A PAGAR: \$ 396.00

Datos Fiscales
RFC:

LA FACTURA ELECTRÓNICA SE OBTIENE AL MOMENTO DEL PAGO EN LAS CAJAS DE SIMAPAG; SI REALIZÓ SU PAGO EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRÁ SU FACTURA EN UN MÁXIMO DE 24 HRS.



AGUILAR PRIETO DAMIAN
CALLE JÓN DE LOS LIRIOS No.Ext. 7-3 No.Juil. M48L2 Mz. 4
COL CERRO DE LOS LEONES

FECHA LÍMITE DE PAGO
14/05/2022
TOTAL A PAGAR:
\$ 396.00

RPU
000870201371

CUENTA
01010110600

C.Externo



0008702013710000039600

C.Interno



0010264055F



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO
AV. JUÁREZ NO. 137, ZONA CENTRO-CP 36000 GUANAJUATO, GTO.
CARRE LIBRE GUANAJUATO-SILAO 3. LETRA C, COL. MARBL
LUNES A VIERNES: 8:00 AM - 3:00 PM SÁBADOS: 9:00 AM - 1:00 PM
TELS. (473) 2 01 11 y (473) 3 04 66
R.F.C. SMA920611043

Estado de cuenta



CONCEPTO	IMPORTE
ADEUDO ANTERIOR AGUA	0.00
ADEUDO ANT DREN Y SANEA	0.00
CONSUMO DE AGUA	0.00
DRENAJE	0.00
TRATAMIENTO	0.00
IVA	0.00
RECARGOS	0.00
APORT. CRUZ ROJA(VOLUNTARIA)	0.00
BOMBEROS VOLUNTARIOS AC	0.00
BOMBEROS SIMUB	0.00
REDONDEO ANTERIOR	0.21
REDONDEO ACTUAL	-0.30
TOTAL DEL MES	\$ 0.00

Recibo Generado por la APP

LECTURA ANTERIOR: 4314
LECTURA ACTUAL: 4331
CONSUMO DEL MES: 20

MES FACTURADO:
FECHA DE EMISIÓN:
PERÍODO:
FECHA LÍMITE DE PAGO:
SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN:
CÓDIGO TELECOMM:

DICIEMBRE 2021
05/01/2022
01/12/2021-03/01/2022
13/01/2022
18/04/2022
3360

Pago con Referencia Bancaria

BANCOMER 00000087020137129880228 CONVENIO: 1618313 CLABE: 012914002 015183133
SANTANDER 00087020137129880228 CONVENIO: 1193 CLABE: 014226655023626412
HSBC 00087020137129880228 CONVENIO: 2855 CLABE: 021180553300028555
BANBAJO 00087020137129880228 CONVENIO: 1909 CLABE: 03021005768 1902013
BANCO AZTECA 00087020137129880228

MESES DE ADEUDO:	0
ADEUDO ANTERIOR:	\$ 0.00
SALDO A FAVOR:	\$ 0.00
SANCIÓN:	\$ 00
CONV. SIN INTERÉS:	\$ 00
DIVERSO:	\$.00
TOTAL A PAGAR:	\$ 0.00

RFC: Datos Fiscales

LA FACTURA ELECTRÓNICA SE OBTIENE AL MOMENTO DEL PAGO EN LAS CAJAS DE SIMAPAG; SI REALIZÓ SU PAGO EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRÁ SU FACTURA EN UN MÁXIMO DE 24 HRS.

ACUILAR PRIETO DAMIAN
CALLEJÓN DE LOS LIRIOS No Ext. 7-3 No.Int. M43L2 Mz. 4
COL CERRO DE LOS LEONES

FECHA LIMITE DE PAGO
13/01/2022
TOTAL A PAGAR:
\$ 0.00

RPU
000870201371

CUENTA
01010110600

C. Externo



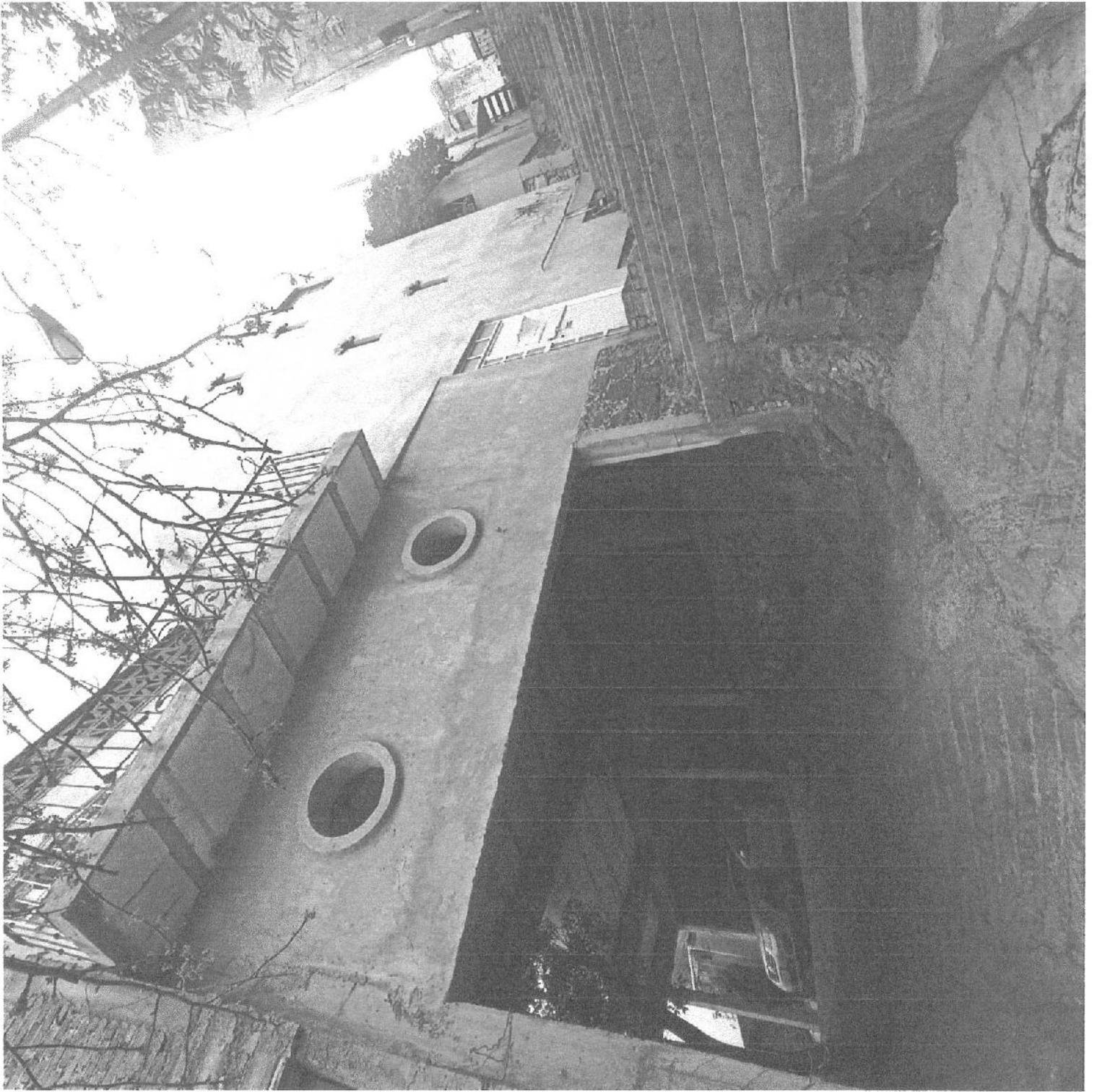
0008702013710000120700

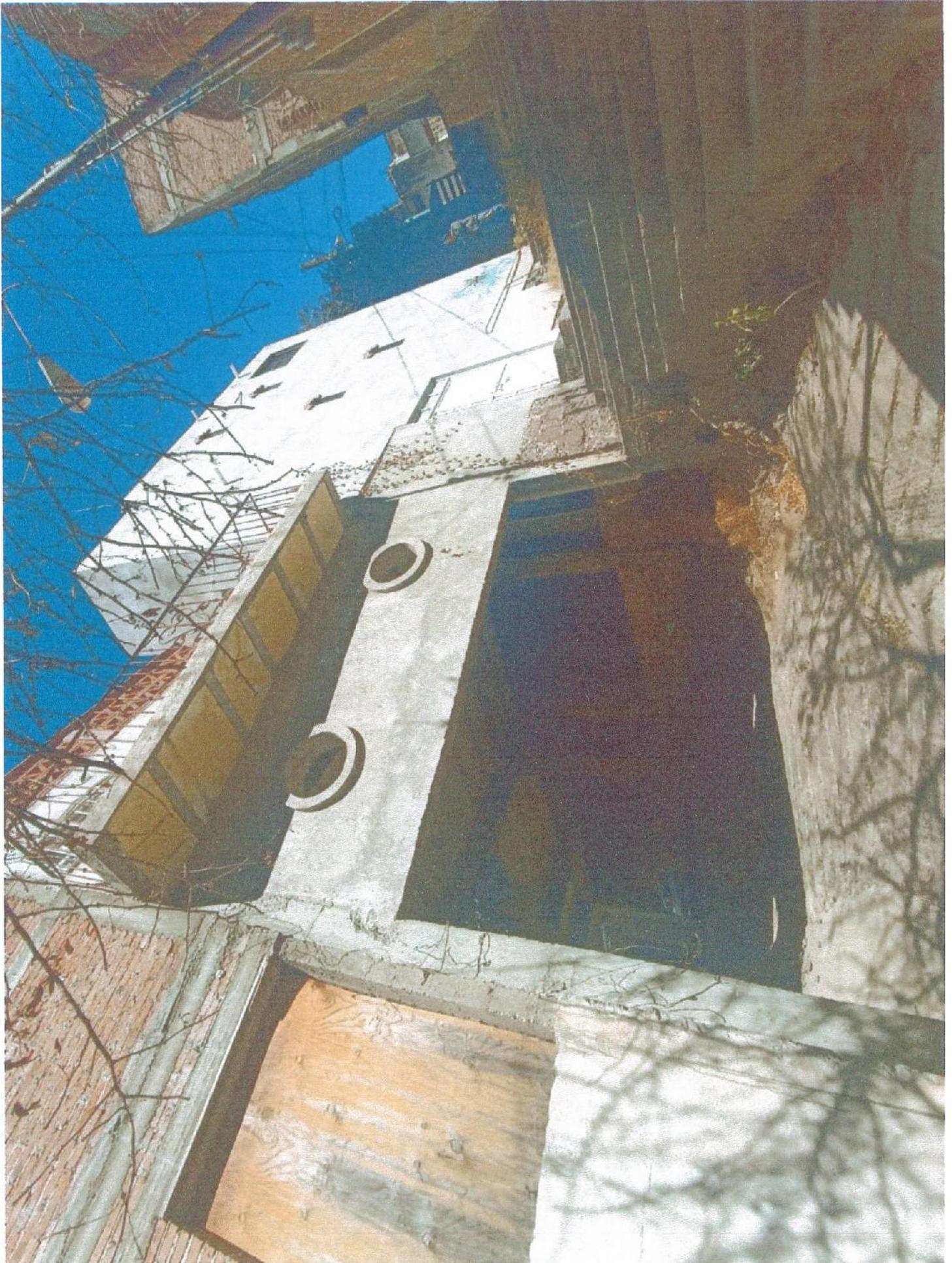
C. Interno



0010083693F









MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: REPRESENTANTE LEGAL.

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED] [REDACTED] habilitando el número telefónico: [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato con relación a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el instrumento notarial número cincuenta y un mil trescientos sesenta y nueve de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, emitido por el Lic. Mauricio Mier Padrón adscrito a la Notaría Publica quince del Estado de San Luis Potosí, que fue exhibido con anterioridad en el punto correspondiente al Acta Constitutiva, así mismo en dicha acta se encuentra asentado como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de mi representada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V.**" al C. [REDACTED] lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

Administrador Único

[REDACTED]





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: REGLAMENTO INTERIOR.

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED], señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED], [REDACTED], habilitando el número telefónico: [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato mi representada exhibe copia del Reglamento Interior, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

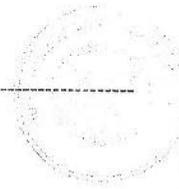
[REDACTED]
Administrador Único



DIRECCIÓN GENERAL
DEL TRABAJO

GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato, GTO., a 30 de mayo de 2019 dos mil diecinueve.-----



GUANAJUATO, GTO.
SECRETARÍA DE TRABAJO

ACTUACIONES

R A Z O N.- EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA QUE EL PRESENTE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO FUE RECIBIDO EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO ESTADO DE GUANAJUATO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SIGNADO POR LAS PARTES Y SE ACCIDE A SU REGISTRO RADICÁNDOSE BAJO EL NUMERO 22/2019/LC/CU/RRIT CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL MISMO DEBERA REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS Y DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA" S.A. DE C.V. EN LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN



HACE EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL DIA 30 DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL.-DOY FE.-----

SECRETARIO GENERAL
LIC. SILVIA PACHECO SANDOVAL

**REGLAMENTO INTERIOR DE
TRABAJO**

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

MACOTELA S.A. DE C.V.

1. CTO.
ENER 81

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

1. El personal deberá presentarse a sus labores diez minutos antes de su hora de entregada debidamente uniformado. Se dará una tolerancia de 10 minutos de retraso después de la hora de entrada, en caso de que su llegada sea después de estos el empleado podrá ser regresado a su casa, generándole una falta injustificada.
2. Si el empleado se viera impedido acudir a su trabajo por enfermedad o causa de fuerza mayor, deberá notificar vía telefónica al Departamento de Recursos Humanos o al supervisor, con la debida anticipación para que este tome las medidas necesarias para cubrir su ausencia.
3. Cuando un empleado falte a sus labores por enfermedad, deberá presentar la incapacidad expedida por el IMSS, invariablemente. La falta de es comprobante generará falta injustificada.
4. Cuando un empleado acumule cuatro faltas injustificadas en un periodo de 30 días naturales, podrá ser dado de baja en la empresa, de conformidad con lo especificado en la Ley Federal de Trabajo.
5. Cuando un empleado acumule tres retardos de diez minutos en una semana, podrá ser regresado a su casa, considerándose esto como falta injustificada teniendo repercusiones en su bono y vales mensuales.
6. Los empleados deberán presentarse a sus labores bañados y bien presentables, incluyendo en ello los siguientes aspectos:

IT-08-04

- El cabello deberá estar limpio, bien peinado y arreglado. En el caso de los hombres, éste deberá ser corto, con las orejas descubiertas y sin patillas, bigote recortado y sin barba.
 - En el caso de las mujeres no se permitirán peinados extravagantes y el largo del cabello deberá ser moderado o de lo contrario traerlo amarrado en un chongo.
 - El empleado deberá presentarse, con las uñas limpias utilizar desodorante o loción de aroma discreto.
 - El uniforme o ropa de trabajo deberá estar limpio, bien planchado, sin roturas o remiendos. Los zapatos deberán estar boleados.
 - El uso de joyería deberá limitarse a lo indispensable para guardar un apariencia profesional.
 - El uso de maquillaje, en el caso de las mujeres, deberá ser discreto.
 - Todo el personal con uniforme deberá portar gafete con su nombre. El gafete deberá ser colocado del lado izquierdo a la altura de la bolsa de la camisa.
7. El empleado que se presente a sus labores bajo los efectos del alcohol, de drogas o enervantes, no será admitido dentro del centro de trabajo.
 8. El consumo de alcohol, de drogas o de enervantes dentro de las instalaciones, será causa de la separación inmediata del empleado a la empresa.
 9. Los alimentos deberán ser tomados en el comedor de empleados en las horas especificadas para cada área. Está estrictamente prohibido tomar alimentos y/o bebidas en cualquier otra área, de lo contrario se aplicará una sanción al infractor.
 10. Los empleados dispondrán de medias horas para tomar sus alimentos, debiendo reportarse con el encargado del servicio al salir de su lugar para comer y al regresar.
 11. Está estrictamente prohibido fumar en las áreas de trabajo.
 12. Se prohíben las bromas o el uso de moteos o sobrenombres al comunicarse entre compañeros de trabajo.
 13. Queda estrictamente prohibido masticar chicle.
 14. Quedan prohibidas las rifas, tandas, así como la venta de artículos a plazos dentro de las instalaciones. El no respetar esta disposición, ocasionará una sanción al infractor.
 15. Está prohibido al personal traer radios, grabadoras y artículos que no sean necesarios para el desempeño de sus funciones, dentro de las instalaciones del plantel.

16. Ningún empleado podrá abandonar su puesto de trabajo hasta que llegue su relevo, de lo contrario el infractor será sancionado.
17. Está estrictamente prohibido a todo el personal traer consigo arma de fuego o de cualquier otro tipo dentro de las instalaciones. La falta de esta disposición se considera como grave.
18. La falta de respeto al mostrar actitudes groseras o impertinentes con los empleados o ejecutivos donde presten sus servicios, se considera una falta grave y acarreará la separación inmediata de la empresa al infractor.
19. Detectar la posible reunión de pandillas que pudieran afectar la integridad física y moral de los empleados, ejecutivos y visitantes donde presten sus servicios.
20. Deberá tener a la mano los teléfonos de emergencia para solicitar la ayuda que se requiera.
21. Ante cualquier riña entre los empleados, intervendrá con respecto, para separarlos y notificar por radio a los coordinadores.
22. Todo el personal deberá portar el equipo de trabajo y tratar a las instalaciones del servicio con cuidado y mesura. Cualquier maltrato de equipo de trabajo y de dichas instalaciones se considera una falta grave y acarreará una sanción al infractor que podrá llegar hasta la separación definitiva del elemento, según la gravedad de la falta.
23. La desobediencia a una orden de un jefe de departamento o supervisor se considerará una falta grave y puede ocasionar la separación del elemento de la empresa.
24. Está prohibido el uso de los teléfonos del servicio para hacer y recibir llamadas personales. En caso de llamadas de emergencia, el elemento deberá solicitar autorización y acudir a la oficina correspondiente para utilizar dicho teléfono.
25. El personal no podrá recibir visitas de tipo personal en las instalaciones donde preste sus servicios.
26. La seguridad de las instalaciones donde preste sus servicios, es responsabilidad de todos, por ello el personal deberá estar alerta y reportar condiciones peligrosas o inseguras a sus respectivos jefes, así como la presencia de personas sospechosas.
27. Todo el personal está obligado a conocer los procedimientos de seguridad y emergencias donde preste sus servicios, y a participar en los diferentes entrenamientos y simulacros relacionados con la seguridad.
28. El personal designado para formar parte de las brigadas de emergencia estará obligado a participar en los diferentes entrenamientos y capacitación para cumplir con ese importante objetivo.

RESTRICCIONES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

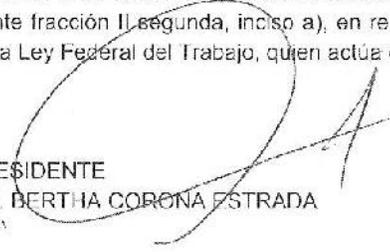
- INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUEDARSE DORMIDO, SALIR FUERA DEL SERVICIO A CONSUMIR ALIMENTOS O REALIZAR COMPRAS DURANTE EL TURNO DEL SERVICIO EVITANDO ASÍ POSIBLES ACCIDENTES EN LA CALLE O CREAR UN RIESGO EN LAS INSTALACIONES POR DISMINUCIÓN DEL PERSONAL.
- ABANDONAR SU PUESTO SIN AUTORIZACIÓN, EN CASO DE EMERGENCIA PODRÁ HACERLO SIEMPRE Y CUANDO HAYA TOMADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES.
- RECIBIR VISITAS PERSONALES SALVO EN CASO DE EMERGENCIA.
- RETIRAR DE LAS INSTALACIONES: EQUIPO O LLAVES QUE SE LES HAYA CONFIADO.
- TENER RELACIONES AMISTOSAS DE CUALQUIER ÍNDOLE CON EL PERSONAL INTERNO DE LAS INSTALACIONES A NUESTRO RESGUARDO.
- REALIZAR LABORES ELÉCTRICAS O MECÁNICAS.
- EFECTUAR O RECIBIR LLAMADAS PERSONALES, ÚNICAMENTE EN CASOS DE EMERGENCIA.
- DETENER A CUALQUIER PERSONA SIN CAUSA LEGAL QUE LO JUSTIFIQUE.
- TOCAR A LAS PERSONAS PARA SER ESCUCIADOS
- RECIBIR EN CUSTODIA VALORES EN EFECTIVO O CHEQUES.
- RECIBIR REGALOS, DADIVAS U OFRECIMIENTOS QUE MENOSCABEN SU AUTORIDAD, DE HACERLO SE VERA COMPROMETIDO A OTORGAR
- FACILIDADES A PERSONAS QUE BUSQUEN EL LUCRO PERSONAL.
- CONDUCIR VEHÍCULOS AJENOS, MUCHO MENOS LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE ACOMODADOR EN LOS ESTACIONAMIENTOS.
- PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE CUALQUER ÍNDOLE A TODA PERSONA AJENA A LAS INSTALACIONES.
- DURANTE EL TURNO LEER REVISTAS, PERIÓDICO, ETC. A MENOS QUE SE TRATE DE LECTURAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.

IT-08-04

SEXTO.- toda vez que el presente acuerdo no engloba los presupuestos procesales establecidos en el artículo 742 (setecientos cuarenta y dos) de la ley federal del trabajo, se ordena la **NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS** de esta junta local a la empresa **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA" S.A. DE C.V. Y A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA" S.A. DE C.V.** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 745 (setecientos cuarenta y cinco) de la Ley de la materia.-----

SEPTIMO.- CÚMPLASE.-----

Así lo acordaron LOS CC. MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO, GTO., bajo la presidencia de la C. LIC. BERTHA CORONA ESTRADA en términos del artículo 620 seiscientos veinte fracción II segunda, inciso a), en relación con el 623 seiscientos veintitrés, ambos de la Ley Federal del Trabajo, quien actúa en forma legal con Secretario. DOY FE. -----


PRESIDENTE
LIC. BERTHA CORONA ESTRADA
LCBSA


SECRETARIO GENERAL
LIC. SILVIA PACHECO SANDOVAL

ACUERDO QUE SE NOTIFICA
POR ESTRADOS A
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA" S.A. DE C.V.
Y A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA" S.A. DE C.V.
EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2019
A LAS 15:30 HORAS
SECRETARIA GENERAL


SECRETARIA GENERAL



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: CONFORMIDAD MUNICIPAL
DEL TERRITORIO

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los Lirios No. [REDACTED], habilitando el número telefónico: [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED]; a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato con relación a lo establecido en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, se anexa copia simple de las anuencias de los municipios: León, Salamanca, Irapuato, Celaya y Uriangato esto con la finalidad de que quede registrado ante esta H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

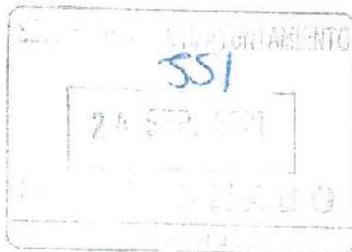
Atentamente.

[REDACTED]

Administrador Único

[REDACTED] .L.P.





Secretaría de Seguridad
Pública León Gto.
Dirección de Servicios de Seguridad Privada

RECIBIDO
28 SET. 2021
Firma: [Signature] Hora: 11:45



EL SUSCRITO, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, C E R T I F I C O:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2021, se acordó:

“ ... En el punto XIII del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones... el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I, 12 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 28 y 30 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que preste el servicio de seguridad privada en este municipio, para una persona física y diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación: ...

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia...
Seguridad Privada Integral Macotela S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 10 de septiembre del año 2022

Secretaría del
H. Ayuntamiento

Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, Zona Centro,
C.P. 37000 León, Gto., Tel. (477) 788 0000 Ext. 1115 y 1114
www.leon.gob.mx

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El Licenciado Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

Certifica:

Que en la Sesión de Ayuntamiento No. 9 (nueve) ordinaria, celebrada el día 23 (veintitrés) de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se tomó el siguiente:

Acuerdo

-- Como punto 6 del Orden del Día se da cuenta con el oficio SIND/1121/2021, suscrito por Alfredo Méndez Montes, Primer Síndico del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con el que remite Minuta dictamen elaborada por dicha Comisión, cuyos integrantes aprobaron por unanimidad de votos, la Revalidación de la Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en este Municipio a favor de la empresa denominada "Seguridad Privada Integral MACOTELA", S.A., de C.V. Dicho punto se aprobó por unanimidad de votos. --

Se extiende la presente en la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 23 (veintitrés) días del mes de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno).



Licenciado Rodolfo Gómez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1402, 1403
www.irapuato.gob.mx



IRAPUATO
Ayuntamiento 2021

Secretario de Seguridad
PRESENTE

Rodolfo Gómez Cervantes

000321
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
20 DIC. 2021
IRAPUATO, GTO.
14/12/21

LIC. CARLOS SANCHEZ



OFICIO: SIND/1121/2021
ASUNTO: SE REMITE MINUTA DICTAMEN
Irapuato, Guanajuato; 14 de diciembre 2021

Por medio del presente remito a Usted documental descrita a continuación:

- a) Minuta Dictamen mediante la cual la comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de citada Comisión la **Revalidación de la Conformidad Municipal** para la prestación del servicio de seguridad privada en este Municipio a favor de la empresa denominada "**Seguridad Privada Integral MACOTELE**", S.A. de C.V.

Lo anterior solicitando a Usted tenga bien agendarlo en el Orden del día de la Sesión correspondiente para su análisis y acuerdo procedente.

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Méndez Montes
*Primer Síndico del Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato y
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad.*

ANEXO:
UNA MINUTA DICTAMEN
UNA CARPETA

C.C.P.
LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA- PRESIDENTA MUNICIPAL- PARA SU CONOCIMIENTO
MINUTARIO SINDICOS
EXPEDIENTE COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBIERNO
Y MOVILIDAD No. 03
CGCG

SÍNDICOS

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1301
www.irapuato.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

*Copia del Acuerdo
del 29 de noviembre de 2021*



ACUERDO: III.3/S-8/2021.

ASUNTO: Se notifica Acuerdo de Ayuntamiento.

[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V.",

Presente

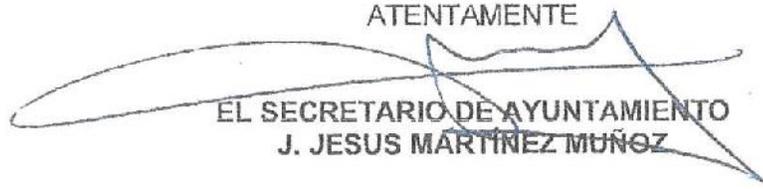
Quién suscribe, J. Jesús Martínez Muñoz en mi calidad de Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; con las atribuciones que me concede el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Certifico que en la **Octava Sesión de Ayuntamiento**, con carácter de ordinaria, celebrada el **29 veintinueve de noviembre de 2021** dos mil veintiuno, el Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato tomó el siguiente:

ACUERDO

III.3. Dictamen de Viabilidad para la empresa de Seguridad Privada denominada "Seguridad Privada Integral Macotela S.A. de C.V.- El Comisario de Seguridad Pública, presenta un dictamen al Pleno mediante el cual manifiesta que después de analizar la solicitud que presentó [REDACTED] representante legal de la empresa denominada "Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.", se aprecia que cumple con los requisitos para otorgar la conformidad municipal que cita el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato. Por lo que pone a consideración del pleno la propuesta para que sea autorizada, mediante Acuerdo de Ayuntamiento, la conformidad municipal a favor de la empresa "Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V." con domicilio fiscal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. Revisado el dictamen de Viabilidad, el Pleno en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra resolvió con el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba la conformidad municipal a favor de la empresa "Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V." con domicilio fiscal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a través de su representante legal Carlos Eduardo Jiménez Macotela. **SEGUNDO.** Se instruye al Comisario de Seguridad Pública del Municipio a fin de que se requiera a la empresa solicitante que actualice la constancia de situación fiscal de la empresa pues la que presentan data del 2014.

Uriangato, Gto., a 29 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE


**EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
J. JESUS MARTINEZ MUÑOZ**



Lic. Humberto Cerrillo Godínez. Director de Seguridad Pública. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.



Oficio: DSP/DJ/535/2021.

Sección: Jurídico.

Asunto: Se remiten documentales.

Salamanca, Gto., 29 de Octubre de 2021.

LIC. JUAN ORTEGA GASCA,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 9 fracción I, II, VI y 10 fracción VIII, del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, adjunto al presente remito a usted, copia simple del oficio SHA/1881/2021 suscrito por la Lic. Lidia Becerra González, otrora Secretaria del H. Ayuntamiento mediante el cual se remite copia de la siguiente documentación:

- Escrito suscrito por [REDACTED] Administrador Único de persona jurídica colectiva denominada **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. DE C.V.**, quien solicita **REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para desarrollar actividades propias de Seguridad Privada en el Municipio de Salamanca.
- Copia simple de la conformidad Municipal vigente.
- Protesto de No antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio de seguridad privada, ni los socios que la integran.
- Copia del listado del personal operativo de dicha empresa.
- Copia simple de la Autorización Estatal vigente.
- Escrito de no modificación al acta constitutiva.
- Copia del pago de Derechos expedido por Tesorería Municipal.
- Adjuntando además de lo anterior, Dictamen técnico-jurídico correspondiente a la visita practicada el día 28 de Octubre de 2021, a la persona jurídica colectiva en cita, por personal autorizado por ésta Dirección General de Seguridad del Municipio de Salamanca, Gto., en la cual no se detectaron anomalías, contravenciones, ni se determinaron medidas de seguridad o determinaron sanciones de las que disponen la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Lo anterior, para su revisión, análisis y dictaminar sobre el otorgamiento o no de la **REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**

Sin otro particular por el momento le agradezco la atención prestada al presente, reiterándoles mi más alta y distinguida consideración.



2:43 pm

Con copia:
Minutano,
TYMBA.

ATENTAMENTE

SUBOFICIAL GN. RÓBALFO CRUZ NICOLÁS,

ASIGNADO AL SERVICIO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO, EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



CONFORMIDAD MUNICIPAL

PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE CELAYA

Conformidad Municipal para continuar con el trámite para obtener la autorización del Ejecutivo del Estado para la prestación del servicio de Seguridad Privada.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción III; 9 fracción II y III del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Municipio de Celaya, Guanajuato. El H. Ayuntamiento del Municipio de Celaya otorga la presente conformidad y registro a:

SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL MACOTELE, S. A. DE C.V.

Con el nombre comercial de:

MACOTELE

Como prestador de servicios de seguridad privada en la modalidad (es) de:

III. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES

Con domicilio dentro del municipio en:

JACARANDAS No. 113-A, PASEO DEL
CAMPESTRE, CELAYA, GTO.

Empresa con origen en la ciudad de:

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS
POTOSÍ

Conformidad Mpal. Número:

STWPC-001/2021

APROBADA EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

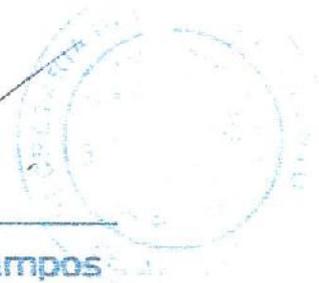
Celaya, Guanajuato a

05 / 11 / 2021

Vigencia hasta el

05 / 11 / 2022

Mtro. Jorge Luis Gámez Campos
Secretario de Ayuntamiento





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: RFC FEDERAL.

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED], [REDACTED], habilitando el número telefónico: [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato con relación a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con **CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE**, por lo que, se exhibe ante esta H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[REDACTED]
Administrador Único

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Registro Federal de Contribuyentes

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL
MACOTELA

Nombre, denominación o razón
social

VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TAPACHULA, CHIAPAS A 25 DE ENERO DE 2022



SP1140328LU8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
Denominación/Razón Social:	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	28 DE MARZO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	28 DE MARZO DE 2014

Datos del domicilio registrado

Código Postal:		Tipo de Vialidad:	
Nombre de Vialidad:		Número Exterior:	
Número Interior:		Nombre de la Colonia:	
Nombre de la Localidad:		Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:	
Nombre de la Entidad Federativa:		Entre Calle:	
Y Calle:		Correo Electrónico:	
Tel. Fijo Lada:		Número:	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.A. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Tel. Fijo Lada: [REDACTED]	Número: [REDACTED]
Estado del domicilio: [REDACTED]	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	70	28/03/2014	
2	Otros intermediarios de comercio al por mayor	30	28/03/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	28/03/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/03/2014	
Declaración de proveedoras de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/03/2014	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	28/03/2014	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	28/03/2014	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/03/2014	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2022/01/25|SPI140328LU8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||

Sello Digital:

GzlhFhFIKxqBw3bKLELBKtKNN08n+ZQKP29EjrGmPmVyBG0k47hCtCEGb2UXZMb4Ry/bL6gfkHmQN+2FomUTzWCQ4cX15iaUn7NM4eljvCIV8RD9T6vTE0ahYAhEd2vc2VeNEp+8OvWcj30zFIU/456ox+XMKPIMBTaD00aB
Y=


Contacto



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 726, para el exterior del país
(+52) 55 627 22 729

Con fundamento en el artículo 54 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, así como el Título Primero de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.2, II.1.3 y II.1.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 para el Estado de Guanajuato, se notifica que con fecha 01 de Octubre de 2019 ha quedado inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC), con los siguientes datos:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

Registro Estatal de Contribuyentes	
Folio de Inscripción al RFC (SAT)	
Tipo de Persona	CONTRIBUYENTE P. MORAL
Clave Única de Registro de Población (CURP)	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Nombre(s)	
Sexo	
Denominación o Razón Social	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA SA DE CV

DATOS DE CONTACTO

Teléfono (10 dígitos)	
Correo Electrónico	

II. DOMICILIOS DEL CONTRIBUYENTE

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Código Postal	
Entidad Federativa	
Municipio	
Localidad	
Colonia	
Calle	
Número y/o Letra Exterior	
Entre Calle	

GEORREFERENCIACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL O, CUANDO SU DOMICILIO ESTÉ FUERA DE GUANAJUATO, DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.

Latitud	
Longitud	
Mapa	

SPI140328LU8

01 de Octubre de 2019

Hoja: 2 de 2

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC	
CURP	
Nombre	

IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Fecha de Nacimiento de la Persona Física, o de Firma de la Escritura Constitutiva o Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato	28/03/2014
Fecha de Inicio de Operaciones Dentro del Estado	01/09/2019

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

Preponderante	Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar	% de Ingresos
X	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	100.0 %
	Total	100 %
Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor Porcentaje de Ingresos	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	
Seleccione sus Obligaciones	NOMINAS	
¿Pertenece a un Coordinado del Sector Transporte?	NO	
Ingrese el (los) RFC del Coordinado al que pertenece		
¿Tributas a través del coordinado?		

VI. CLAVE CIP PARA PRESENTAR AVISOS REC-2 EN LÍNEA

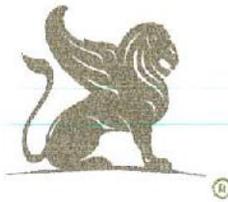
Clave de Identificación Personal (CIP)	CLAVE CIP ENVIADA POR CORREO
Pregunta Secreta	NOMBRE DE TU PRIMER MASCOTA

La clave CIP se ha enviado al correo electrónico registrado.

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 01 800 466 7370 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Si detecta algún error u omisión en su inscripción, podrá corregirlo mediante el formato REC-1 complementario, según lo previsto en el Artículo 56 segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.7 y II.1.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Estado de Guanajuato.

Atentamente
Gobierno del Estado de Guanajuato
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: REGISTRO PATRONAL

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] A, en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED], habilitando el número telefónico: [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED]; a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato con relación en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, vengo a exhibir el Registro Patronal, emitido por el Instituto Mexicano del Seguridad Social, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED]

Administrador Único

[REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL

Número de Registro Patronal: E3977834108

División: 8 Grupo: 84 Fracción: 8404 Clase: III

Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado:

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA SA DE CV

Domicilio:



Lugar y fecha de expedición: SAN LUIS POTOSI A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014

Delegación: SAN LUIS POTOSI

Subdelegación: SAN LUIS POTOSI ORIENTE

Nombre y firma del patrón o representante legal

Vigencia hasta: 24/10/2016

Folio: 01E3977834108250120141024131602

Artículo 15 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. El patrón o sujeto obligado deberá avisar al Instituto por escrito del robo, destrucción o extravío del documento de identificación, para proceder a su reposición, previo pago correspondiente.

Asimismo, deberá dar aviso oportunamente al Instituto, para efectos de su invalidación y reposición, de la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de su número patronal de identificación electrónica.

La presentación del aviso no exime al patrón o sujeto obligado de cumplir con sus obligaciones legales. Todos los actos realizados bajo el amparo de dicho documento o número patronal de identificación electrónica, serán válidos hasta la fecha de presentación del aviso respectivo.

Personas autorizadas para presentar avisos afiliatorios:

1.

Nombre y firma

2.

Nombre y firma

3.

Nombre y firma

Usuario: SILVIA ELENA GONZALEZ

Matrícula: 99251309

9 Min. 25 Seg.

Autorización IMSS (Nombre y Firma)

Folio: 01E3977834108250120141024131602

Vertical stamp: 2014 OCT 24 PM 1:30



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: INVENTARIO

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED] [REDACTED] habilitando el número telefónico: [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato con relación a lo establecido en lo artículo en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V.**" cuenta con el equipo para la prestación de los servicios de seguridad privada, por lo que, se exhibe la relación de los mismos; lo anterior a fin de que quedé registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[REDACTED]

Administrador Único

[REDACTED]



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

INVENTARIO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	IMEI
1	Teléfono celular	SENWA	S471	[REDACTED]
2	Teléfono celular	SENWA	S471	

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CAMISOLA	2
2	PANTALON	2
3	CORDON DE MANDO	2
4	BOTAS	2

FORNITURA/ ADITAMENT O	OTRO, ESPECIFIQUE	CANTIDAD
TONFA	BASTON CON MANGO HORIZONTAL ELEBORADO EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA MIDE 61 CM DE LARGO Y 3.5 DE DIAMETRO	2
PORTAGAS	DE MATERIAL SINTETICO CON ARO METALICO	2
GAS LACRIMOGE NO	CILINDRICO METALICO DE 135 GR	2
FORNITURA (CINTURON)	MATERIAL SINTETIO DE 5CM DE ANCHO CON HEBILLA DE PLASTICO	2





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 07 de julio de 2022

ASUNTO: VEHICULOS BLINDADOS

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

C. [REDACTED], en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **NO CUENTA CON VEHICULOS BLINDADOS**, para prestar los servicios de seguridad privada, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[REDACTED]

Administrador Único



Guanajuato, Guanajuato, a 07 de julio de 2022

ASUNTO: CONSTANCIAS DE
VEHICULOS BLINDADOS

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

C. [REDACTED], en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **NO CUENTA CON CONSTANCIAS DE CON VEHICULOS BLINDADOS**, toda vez que fue señalado con antelación, que mi presentada no cuenta con vehículos blindados para prestar los servicios de seguridad privada, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

[REDACTED]
Administrador Único



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: FRECUENCIA DE
RADIOCOMUNICACIÓN

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED] [REDACTED] habilitando el número telefónico: [REDACTED] 5 y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato en relación en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**" no utilizara **RADIOCOMUNICACIÓN DE FRECUENCIA**, para prestar servicios de seguridad privada en el municipio, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE]
[REDACTED]
Administrador Único



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: AUTOMOVIL.

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED], en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED], [REDACTED], habilitando el número telefónico: [REDACTED] 5 y habilitando correos electrónicos [REDACTED]; a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato y con relación para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**" no cuenta automóviles para la prestación del servicio de seguridad privada, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[REDACTED]
Administrador Único



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: COMANDO CANINO

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED], señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED] [REDACTED] abilitando el número telefónico: [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato y con relación para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, **manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con elementos caninos (perros) para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad**

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

[REDACTED]

Administrador Único

[REDACTED]



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: PROTESTO
MANUAL OPERATIVO

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED] [REDACTED] habilitando el número telefónico: [REDACTED] 25 y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato con relación a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, se exhibe un ejemplar del manual operativo a las modalidades **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES**, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[REDACTED]
Administrador Único



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

MANUAL OPERATIVO

PARA LA

INVESTIGACIÓN PRIVADA DE

PERSONAS Y BIENES



Tel: (+54) 161.9.161 | www.seguridadmacotela.com





PRESENTACIÓN

Dado el alto índice de inseguridad que se sufre en el territorio del Nacional, quienes lo habitan o lo visitan se han visto en la necesidad de contratar empresas o personas que con conocimientos especializados en la prestación del servicio de seguridad privada los cuales ofrecen, entre otros, los servicios de protección, vigilancia o custodia de personas, lugares, establecimientos o bienes, servicios de traslado, custodia y vigilancia de valores, y otra serie de servicios creando con esta situación la regulación de dicha actividad.

Durante los últimos años ha proliferado el número de particulares que prestan servicios o realizan actividades de seguridad privada, relativas a la protección de personas, custodia, traslado y vigilancia de bienes o valores, investigaciones privadas y otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada.

De esta manera se muestra cuál es la ley que regula la seguridad privada, cuáles los principios que la rigen, cómo se catalogan los prestadores de este tipo de servicios, cuáles son las facultades de la Secretaría de Seguridad Pública en materia de seguridad privada, en qué





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

consiste y qué requisitos debe satisfacer quien desee prestar este tipo de servicios, con el fin de aumentar sus conocimientos respecto a los servicios que presta la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí y de aquellos que pueden prestar las personas físicas y morales en materia de seguridad privada cuando se ajusten a lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí.

Particulares o empresarios que en estos tiempos tienen la necesidad de que alguien les realice una **Investigación Privada**, la cual solicitan a personas que se desempeñan en el medio policiaco y hoy en día **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. de C.V. (SEPIMAC)**, ofrece los servicios de investigación a personas y de empresas.

El citado servicio es profesional, eficaz y certero. Donde consciente se está que hay PSEUDO INVESTIGADORES PRIVADOS que ejercen bajo un "Modus Operandi" fraudulento, sorprenden a las personas principalmente a las damas, les piden dinero prometiendo realizar intervenciones telefónicas, a celulares, rastreo o seguimientos vía satelital, cobrando honorarios irrisorios, aprovechándose de la buena fe y la condición emocional en que se encuentra la persona que necesita de un servicio de esta naturaleza para tratar de resolver el problema que le aqueja, como consecuencia, a





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

esa clase de individuos no se les vuelve a ver, se niegan a recibir llamadas con cualquier pretexto en los teléfonos que proporcionan o se esconden.

Desde sus orígenes **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. de C.V.**, se ha distinguido en proporcionar sus servicios de Investigación Privada con **ÉTICA y PROFESIONALISMO**.

Donde nuestro principal objetivo es satisfacer las necesidades de Seguridad e información clara, concisa y certera en el medio, **SEPIMAC** cuenta con la experiencia en la Investigación Privada, consolidada y sólidamente establecida, con plena conciencia para enfrentar un nuevo reto, ahora presta los Servicios Preventivos de Seguridad y Protección Privada con la misma línea que le ha caracterizado: **ÉTICA Y PROFESIONALISMO**.

Por Nuestros Valores, en **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. de C.V.**, se tiene la obligación permanente de aplicar normas conductuales y de procedimiento que deben observar sus Investigadores en su actuación, que amerite el justo cumplimiento del deber y responsabilidad al tomar un caso o encomienda inherente a su labor, con la exigencia a cada uno de ellos para que se apeguen a los lineamientos éticos generales y específicos y sean portadores de los





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Instrumentos necesarios para dar el debido cumplimiento a la comisión.

Los Investigadores Privados que laboran para **SEPIMAC**, cumplen con los requisitos exigidos para poder ingresar a la empresa, estos son: que cuenten con valores éticos, creencias firmes, buenos hábitos, opinión y conductas de las distintas jerarquías de la sociedad, que eviten la inventiva en los informes, el soborno, el cohecho, la extorsión, la difamación, la calumnia y la injuria.

En **SEPIMAC** sabemos y consientes estamos que la discreción es fundamental en esta clase de servicios, es por eso que tratamos directamente con las personas interesadas en el servicio, nunca con segundas o terceras personas. Por ser una Empresa de Investigación Privada establecida en el Estado, conservarse en primer plano ante la sociedad conlleva una gran responsabilidad que en **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. de C.V.**, ha sabido corresponder.





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

¿CUÁNDO BRINDAR UNA INVESTIGACIÓN PRIVADA A PERSONAS O EMPRESAS?

Cuando el (la) interesado(a) pretende conocer la conducta de su cónyuge, pareja, familiar, socio o empleado. Se recomienda iniciar con una vigilancia, seguimiento e investigación, para conocer sus actividades y con quien se relaciona. Posteriormente, con una investigación obtenemos los demás datos que se requieren para confirmar, con los siguientes medios probatorios.

VIGILANCIA

Se inicia con una vigilancia de la persona señalada. Se lleva a cabo con completa discreción para pasar inadvertidos. En nuestra experiencia de actividad como Investigadores Privados, nunca hemos quedado expuestos ante el inculpado.

El Personal de Investigadores Privados llevaran a diario una bitácora en la que se registran las actividades que realiza la persona vigilada, eso nos permitirá mostrar al interesado los diferentes sucesos con datos precisos

..P.

6

Aunado a la bitácora, se realizara grabación de audio y video día a día, para sustentar con evidencia lo que se registra por escrito.

INVESTIGACIÓN

Al concluir nuestra vigilancia, se habrá de indagar, quien o quienes son las personas involucradas con la persona investigada, obteniendo sus nombres, domicilios particulares y de trabajo, estado civil, y todo aquello que fortalezca la investigación.

Nuestro personal se comporta y trabajara con ética. Sustentando el trabajo con hechos, evitando las mentiras y menos con pretextos, disculpas o evasivas.

DE LOS SIGUIENTES DATOS, EL CLIENTE PROPORCIONARÁ DE LO QUE TENGA CONOCIMIENTO:

1. En qué ciudad o población desea se investigue a la persona.
2. Cuál es su domicilio y colonia.
3. Vive en Coto Privado, casa o núcleo departamental, cuenta con vigilancia.
4. Que tipo vehículo conduce.





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

5. Conduce rápido.
6. Es observador, es decir se fija en los demás vehículos.
7. Ha sido antes vigilado.
8. Describa como es la persona:
 - A. Edad.
 - B. Estatura.
 - C. Complexión.
 - D. Color de tez.
 - E. Color de pelo, es corto, largo, lacio, medio o quebrado

EL CLIENTE DESCRIBIRÁ LOS MOVIMIENTOS QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA PERSONA:

1. Por la mañana a qué hora sale a su trabajo.
2. A dónde se dirige.
3. Regresa a comer, a qué hora.
4. A qué hora vuelve a salir.
5. Por la noche, entre qué horas regresa.
6. A que se dedica, tipo de negocio o profesión o es ama de casa.
7. En que domicilio tiene su negocio u oficina.
8. En su oficina o negocio, qué horario tiene.
9. De este ingresa o sale a la hora que quiere, es decir, su horario es libre.





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

10. Lleva o recoge niños a la escuela, en que horario.
11. Visita familiares o amigos, si cuenta con los domicilios menciónelos.
12. A quién frecuenta más y en qué días.
13. Acude al gimnasio, aeróbic u otra actividad, lugar y horario.
14. La Investigación es dentro o fuera de la ciudad.
15. Acude a otra ciudad, pueblo, granja o rancho vecino, en que parte.

EN LA INFORMACIÓN, SE LE HABRÁ DE SOLICITAR AL CLIENTE QUE NO OMITA NINGÚN DATO POR MÍNIMO QUE ESTE SEA.

Dado que a la falta de cualquier dato, existe la posibilidad de que pueda cambiar el rumbo de la investigación, (¿Narco? u otro ilícito), esto modificaría los honorarios, de ocultar esto, de inmediato suspendemos nuestro servicio al darnos cuenta o caso contrario se incrementarán los honorarios.

SEPIMAC ofrece y se compromete a trabajar con discreción y honestidad, aunado que por Ley estamos obligados a guardar el Secreto Profesional.





Para **SEPIMAC**, es y son muy importantes los sentimientos y que el cliente quede completamente satisfecho. Demostrando el trabajo con hechos, sin con mentiras, pretextos o evasivas.

INVESTIGACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS EN CUALQUIER PARTE DE TODA LA REPÚBLICA.

Este servicio consiste en obtener información al detalle de llamadas entrantes y salientes, de mensajes que se intercambian en todo tipo de celular y fijos.

- A.-** Le permite obtener información de llamadas anónimas que le causan molestias.
- B.-** Localización de menores, personas con deudas, personas que defraudaron, etc., triangulando las llamadas para conocer el lugar donde se encuentran.
- C.-** Es posibles triangular llamadas para obtener información de las que se reciben y ubicar lo que le interesa saber.
- D.-** Vía satelital se puede obtener el área o sitio de donde se hicieron las llamadas.





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

- E.- Para los Industriales, Comerciantes, Empresarios, etc., es de gran utilidad para obtener de aquellos empleados de confianza, secretarias, gerentes, vendedores, etc., conocer la comunicación que puedan tener con personas ajenas a la negociación, de quienes den o vendan información.
- F.- Es de gran utilidad para obtener información de la competencia,
- Quienes son sus proveedores de materias primas, de productos y servicios.
 - De sus clientes a quienes surten de materias primas, productos y servicios.
 - De personas que les adeudan o les defraudaron.
 - Muy útil en la Localización de personas

LOCALIZACIÓN DE PERSONAS, DEUDORES, INFANTES, ETC.

Cada caso de localización de personas es diferente: el cónyuge, un hijo, un deudor, un defraudador, el robo de un infante por parte de un familiar o un desconocido.



LOCALIZACIÓN CONYUGAL

Cuando la pareja o el cónyuge abandonan el hogar por problemas de tipo emocional o legal, y se esconde dentro o fuera de la ciudad o incluso del estado, es necesario localizarlo para darle solución al problema.

LOCALIZACIÓN DE LOS HIJOS

Cuando por cualquier razón alguno de los hijos abandona su hogar para ocultarse con amigos o familiares, no miden las consecuencias de su acción, y los padres sufren sin justificación. A veces los hijos actúan movidos por su propio egoísmo, a veces se sienten incomprendidos, desean esa "libertad" influenciada por "amiguitos"; otras veces huyen por problemas de drogas, alcohol o algún enamoramiento.

A veces se darán casos, que habiendo problemas entre cónyuges uno de ellos conserva la custodia condicionada a que se le permita al otro verlo cada cierto tiempo, o de parejas separadas, sucede que por cualquier razón uno de ellos sorprende al otro(a) con pretextos, tanto el como hijo "desaparecen", ocultando al hijo (a) con familiares o amigos, aun cuando por orden judicial se le exija la devolución. En madres solteras, que actuando de buena fe pone el apellido del padre al momento de registrarlo, y de repente a éste se le ocurre llevárselo bajo cualquier pretexto y ya no regresarlo.





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

LOCALIZACIÓN DE LOS DEUDORES

La gran mayoría de los deudores son personas que tienen por costumbre pedir prestado ganándose la confianza del que se la brinda. Se da el caso de que comienzan a pedir una cantidad en efectivo, mercancía o producto, piden un poco y cumplen el pago, piden otro poco y también cumplen, pero piden una mayor y entonces repentinamente "desaparecen".

Otros casos se dan con personas sin escrúpulos. Muestran propiedades, ganancias y lucen como potentados. Con esto se sienten protegidos y dado el momento abusan de la confianza dada y desaparecen.

Otras veces, hay individuos que engañan a las personas proporcionando documentos que avalen un préstamo o pago, presentando fiadores falsos que no son descubiertos en su momento por no investigar correctamente. Desaparecen o son tan cínicos como para decir "demándeme".

LOCALIZACIÓN DE DEFRAUDADORES

Un defraudador obtiene mediante engaños un beneficio, perjudicando a otro. Un caso sonado son los dirigentes de algunas Cajas de Ahorros, que tanto daño económico y moral hizo por todo el Estado y se fueron con todo el dinero.

Aquellos defraudadores que extienden cheques, se ganan la confianza (como en el caso de los deudores) pagando en tiempo y forma los primeros cheques, y cuando es el momento dan el golpe con una gran cantidad o entregan cheques de otros que no tienen fondos o corresponden a cuentas ya saldadas.

1. La localización es dentro o fuera de la ciudad.
2. Dónde vivía la persona.
3. El nombre de la persona, infante, cónyuge, amigo (a) o familiar, acompañado de una fotografía si cuenta con ella.
4. Donde vivió, estudió, trabajó o tenía su negocio.
5. En qué escuela y domicilio de donde tenía a su hijos.
6. Se fue sólo (a) o se llevó a los hijos.
7. Ya trató de localizarla, Con quién (familiares, amigos y sus domicilios).
8. Los familiares padres, hermanos etc., sus nombres y domicilios, a quien frecuenta o es de más confianza.



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

9. Amigos o amigas, nombres, domicilios, ¿a quién frecuenta o es de más confianza?
10. Que motivos tiene para localizarlo: deuda, fraude, abandono, se llevó un infante u otro, Cuenta con orden de aprehensión.
11. La persona a localizar tiene negocio, Qué vendía y en dónde están sus oficinas.
12. Cometió algún delito, de qué clase.
13. Se está llevando un Juicio Civil o Penal contra esta persona, o se pretende llevar.
14. En la información, no omita ningún dato importante que pueda cambiar el rumbo de la investigación (Narco u otro), esto modificará los honorarios.

ROBOS A COMERCIOS, EMPRESAS O INDUSTRIAS.

Son muy comunes los robos de la cartera de clientes, de documentos, productos, herramientas, refacciones o materia prima que se dan dentro de los comercios, empresa e industrias. Por lo general son efectuados por sus mismos empleados de confianza u otro personal, hay empresarios que no le dan la importancia para resolver este problema, por evitar un gasto en una investigación o por disimulo de sus colaboradores, se dan cuenta





de las pérdidas arrojadas cuando son cuantiosas que se reflejan en los inventarios.

En el caso de robo de productos, herramientas, refacciones o materia prima, la mayoría de las veces lo hace su mismo personal, y en ocasiones, en combinación con gente ajena a la empresa, sean vigilantes, choferes o hasta los recolectores de desechos. Este ilícito se conoce como robo hormiga, por el hecho de que el robo se realiza de poco en poco.

Este tipo de delito es un cáncer que se da en la mayoría de los comercios e industrias por la confianza que se le tiene al personal. Indebidamente, no se le da la debida importancia, no se monitorea, no se ve como un problema y por un supuesto "ahorro" de no contratar los servicios de un investigador, el problema crece hasta mermar la economía de la empresa.

Aún más, cuando se efectúa la investigación no se procede en dar parte a las autoridades competentes para que actúen por lo desgastante del procedimiento judicial.

No se deja asentando un precedente para que el resto del personal se abstenga de hacer algo semejante.

En **SEPIMAC** nuestros Investigadores Privados, actuarán con los procedimientos legales anegados a derecho que empleamos y ahorrando



hasta cierto punto el desgaste de un procedimiento judicial, donde habrán de resolver con éxito numerosos casos de esa índole a numerosas empresas dentro de la ciudad de San Luis Potosí, en el Estado y en otras Entidades de la República.

ROBOS A CASA HABITACIÓN.

Los robos a casas habitación se han multiplicado en forma alarmante sin que se pueda frenar. A pesar de las recomendaciones que se hacen para evitarlos, no se toman las precauciones debidas, nos confiamos al pensar "esto a mí no me sucederá".

Quien ha sufrido un acto de esta naturaleza podrá hacer entender a otros lo importante que es prevenir, pues han sufrido la impotencia de no poder hacer algo en el momento adecuado.

Esta clase de delitos que son cometidos en el hogar por personas de supuesta confianza: amistades o de los hijos, familiares, empleados. No se atreven a indagar en esta clase de delitos, que nos lastiman en nuestro patrimonio familiar. Quien ha sufrido un acto de esta naturaleza podrá comprender la impotencia e indecisión para actuar contra alguno de nuestros más allegados a quién se le depositó nuestra confianza.





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

En la experiencia de **SEPIMAC** en la Investigación Privada, se cuenta con la confianza de clientes particulares para remediar su caso con resultados satisfactorios y solución a sus problemas, por obvias razones, ellos prefieren quedar en el anonimato.

En **SEPIMAC** se cuenta con un equipo compuesto por personal que cuenta con la experiencia necesaria para estos casos. Intervienen investigadores, peritos en dactiloscopia (en toma de huellas en los lugares que hayan quedado marcadas y confronta de las mismas), empleamos contactos que conocen lugares donde compran y venden el producto sustraído.

Los procedimientos preliminares que se mencionan permiten obtener señalamientos para dar con quien cometió el ilícito.

INVESTIGACIÓN DE ASALTOS, ROBOS, AUTOASALTOS.

EL ASALTO

El asalto es un acto criminal, en el que intervienen dos o más delincuentes armados para despojar de valores o bienes a sus víctimas bajo amenazas de muerte, sea en el automóvil, banco, casa o negocio.





Un asalto es muy peligroso para quien tiene la desgracia de sufrirlo, pues conlleva el gran peligro de perder la vida y quedan secuelas morales, mentales y físicas.

Quienes lo realizan emplean armas blancas o armas de fuego, por lo general van drogados o intoxicados para tener el coraje suficiente y no les importa asesinar si alguien se interpone en su propósito.

En caso de sufrir un incidente de esta naturaleza, se debe mantener la calma y entregar lo que el delincuente pida, para poder conservar la vida.

Se recomienda ante todo presentar una denuncia de los hechos delictivos, para que contribuya a la captura de los responsables y si es posible, al pago de los daños.

EL AUTO ASALTO

En este acto delictivo por lo general intervienen 2 personas. Una labora en la empresa afectada y la otra es "externa", pudiendo ser un conocido o familiar del primero. Quien labora en la empresa reporta el delito como si verdaderamente hubiera sido asaltado, pero en realidad actúa en coordinación con "el asaltante".

En ocasiones hay negocios o personas que para no verse involucrados en el desgaste físico y el tiempo que pierden para continuar con los





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

procedimientos que marcan las leyes respectivas, optan únicamente por presentarla y solicitan los servicios de un Investigador Privado, reunidos los elementos probatorios los aportan posteriormente a las Autoridades concedoras del caso para continuar su procedimiento.

EL ESPIONAJE

EL ESPIONAJE PUEDE TERMINAR CON LA COMPAÑÍA U EMPRESA.

Muchos altos directivos de empresas no asumen que el riesgo del espionaje industrial, comercial y político existe actualmente y sus consecuencias pueden llegar a ser graves.

La raíz de fracasos industriales puede estar en filtraciones de información, unas veces deliberada y otras por descuido. La información acerca de competidores podría significar la diferencia entre adjudicarse o perder un importante contrato y la información acerca de clientes, proveedores, política de precios y desarrollo de un competidor puede influir negativamente en una empresa.

Son muchos los temas y áreas en los que un competidor se interesa; como breve ejemplo citaremos algunas de ellas:

- Planes para el desarrollo de productos.





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

- Listados de proveedores y clientes.
- Planes de promoción.
- Política de precios.
- Previsiones de ventas.
- Reportes confidenciales.
- Nombramientos previstos.
- Futuras expansiones.
- Detalles de contratos con clientes.
- Detalles de contactos con la administración.
- Listados y detalles del personal.
- Posturas en una negociación.
- Operaciones previstas.

MÉTODOS PARA EL ESPIONAJE

Los métodos más frecuentes para obtener información son variados e incluye los fallos humanos como:

- Habladurías, jactancias y charlas descuidadas del personal.
- Venta de información por un empleado desleal o corrupto.
- Infiltración de empleados como "Caballo de Troya".



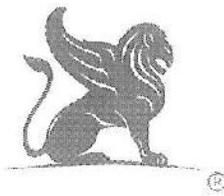
- Oferta de un importante cargo y remuneración a un empleado o directivo, por parte de la empresa rival.
- Oferta ficticia de trabajo a un empleado de la competencia con el fin de efectuarles profundas entrevistas.
- Intrusión y robo de información encubierto como robo común.
- Observación de personas que entran y salen de una empresa durante un periodo prolongado de tiempo.

Las escuchas ambientales y telefónicas de que se sirven para el espionaje merecen una mención especial, ya que cada día es más la variedad de dispositivos que pueden conseguirse en tiendas especializadas e incluso en ventas por correo e internet.

ESCUCHAS AMBIENTALES

Las escuchas ambientales se efectúan de diferentes maneras:

1. Obsequiando un bolígrafo, calculadora o cualquier objeto eléctrico en el que se pueda esconder un micro emisor.
2. Instalando un micrófono en cualquier enchufe de la red eléctrica aprovechándola como portadora de la señal.
3. Mediante un emisor instalado en un teléfono el cual se aprovecha el micrófono y cualquier línea telefónica como portadora de la señal.



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

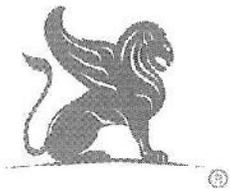
4. Reproduciendo los sonidos del interior de una sala con un dispositivo de escucha a distancia láser o infrarrojo que amplifica hasta las vibraciones de un cristal.
5. Escuchando conversaciones en habitaciones contiguas con un osciloscopio.
6. Cableando un micrófono a otra habitación, que unido a un amplificador permite escuchar perfectamente lo que ahí sucede.

ESCUCHAS TELEFÓNICAS.

Existen distintas formas para poder escuchar llamadas telefónicas:

1. Instalación de un emisor en cualquier parte del recorrido del cable (centralita, acometida de línea, caja de pares, etc.) o dentro de un aparato telefónico, aprovechando el micrófono del mismo.
2. Derivación de la línea mediante el acoplamiento físico o por inducción a la misma y escucha directa (como un teléfono supletorio) y/o grabación o conexión a un emisor para escucha remota.
3. Escucha oficial a nivel de la central de la compañía telefónica.
4. Intercepción de telefonía móvil por medio de un scanner o un aparato especial de intercepción de telefonía celular.





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Para realizar una escucha se puede instalar un micrófono eléctrico (de muy baja frecuencia VLF) o un micrófono infinito el cual se instala en un teléfono para utilizar su propio micrófono, y aun cuando el teléfono está colgado se puede conectar a él desde cualquier parte del mundo mediante una llamada telefónica, sin que la persona que esté a un lado de dicho teléfono se dé cuenta.

Del mismo modo se puede instalar un amplificador direccional a distancia que permite escuchar una conversación, siempre y cuando exista un espacio libre entre la persona que habla y la que escucha a distancia

ÁREA ESPECIALIZADA

EL SECUESTRO

El secuestro es un evento ilícito, por lo general violento y traumatizante, cometido por uno o varios individuos, buscando obtener un bien a cambio liberar a su víctima, no importando el daño físico o emocional que puedan causar.

Para muchos resulta ridículo pensar que alguna vez puedan ser víctimas de un secuestro.



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

No solamente se secuestra a alguien por dinero, sino también por razones emocionales, como venganza, "amor excesivo", celos, frustración, etc. Móviles tan inocentes o descabellados como las pasiones de quienes los cometen.

Existen varios delitos que van de la mano con el secuestro, como son el chantaje, la extorsión, la amenaza de daño físico y la violación sexual.

En el caso específico del secuestro de altos ejecutivos empresariales, algunos de los obstáculos más serios para convencerlos de la posibilidad de sufrir tal evento son la despreocupación, la indiferencia o el descuido para adoptar algunas precauciones muy sencillas pero importantes, que pueden evitar el secuestro, como son alterar el horario de oficina, cambiar de ruta para ir a casa o encontrarse con los amigos en otros lugares.

Se recomiendan algunas reglas para evitar el secuestro: mantenerse siempre alerta si observa personas o vehículos frente a su domicilio o negocio en actitud sospechosa o indagando sobre usted, tratar de ser imprevisible, no utilizar siempre la misma rutina al ir y venir del banco para retirar efectivo.

Nunca viajar en su vehículo con los vidrios abajo, y mucho menos por las noches; verificar las llamadas sospechosas de personas desconocidas en su teléfono, instalar sistemas de alarmas, luces, monitoreo por circuito

L.P.





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

cerrado de televisión y hasta proteger su domicilio con perros guardianes. En caso necesario dar aviso a las autoridades policíacas.

EVENTOS DE ALTO RIESGO

En la actualidad, se ha visto crecer alarmantemente los delitos que afectan la integridad física y mental de las personas, así como, el patrimonio económico de las Empresas y Particulares.

Las estrategias adoptadas para contener esta grave amenaza social, no han tenido el resultado esperado y se tiene la preocupación de que día tras día un número considerable de ciudadanos y empresas sufren de estos problemas.

No va a ser con la fuerza bruta, con particulares comprando armas de fuego, implementando leyes represivas o con violencia, o con un aparato policial gigante, con lo que se va a lograr abatir la criminalidad. Sólo con creatividad, honradez y la participación ciudadana y sus Gobernantes, es como se logrará alcanzar la tranquilidad y la paz social, con la aplicación de dispositivos sencillos pero inteligentes que prevengan en lugar de enfrentar, y que la apatía y desconfianza ciudadana se convierta en verdadera conciencia y actitud participativa responsable.





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Los eventos de alto riesgo que con mayor incidencia sufren las personas y las negociaciones, son el asalto a mano armada, el secuestro, y la amenaza de bomba.

EL ASALTO A MANO ARMADA

El asalto es un acto criminal, en el que intervienen dos o más delincuentes armados para despojar de valores o bienes a sus víctimas bajo amenazas de muerte, sea en el automóvil, banco, casa o negocio.

Un asalto es muy peligroso para quien tiene la desgracia de sufrirlo, pues conlleva el gran peligro de perder la vida, y quedan secuelas morales, mentales y físicas.

Quienes lo realizan emplean armas blancas o armas de fuego, por lo general van drogados o intoxicados para tener el coraje suficiente, y no les importa asesinar si alguien se interpone en su propósito.

En caso de sufrir un incidente de esta naturaleza, debe mantener la calma y entregar lo que el delincuente pida, para poder conservar la vida.

AMENAZA DE BOMBA





La mayoría de las veces la amenaza de bomba es falsa y anónima. Estas falsas alarmas afectan la tranquilidad y bienestar de las personas pues da origen a pánico y caos, obstaculiza el proceso de productividad laboral de

las empresas y en muchas ocasiones, se distrae la atención y los recursos de organismos policíacos especializados.

Hay varias causales que pueden motivar la aparición de este tipo de amenaza, producto de mentes enfermizas y cobardes. Algunas de ellas, son móviles de venganza personal, bromas de muy mal gusto, móviles políticos que buscan notoriedad publicitaria ante la opinión pública, móviles económicos cuyo propósito es causar deterioro en la moral de una familia o de una empresa, para dar paso a una extorsión inmediata.

Ante cualquiera de tales amenazas, siempre hay que adoptar y mantener una conducta serena y analítica, y no caer fácilmente en el juego de la manipulación ni del miedo injustificado. Hay que saber enfrentar el problema y buscar la solución en coordinación con las autoridades competentes.





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE



FECHA DE NACIMIENTO
05/08/1953

SEXO: H

DOMICILIO



CLAVE DE ELECTOR



CURP



AÑO DE REGISTRO 1991 06

ESTADO 24

MUNICIPIO 028

SECCION 0984

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2015

VIGENCIA 2025



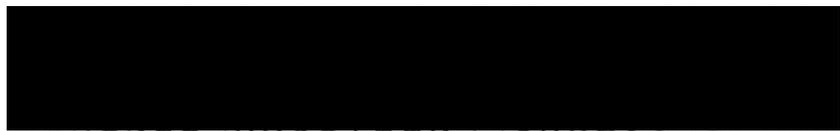
ELECCIONES FEDERALES

LOCALES - ESTADOS - MUNICI



[Signature]

EDUARDO ESCOBAR MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: ANTECEDENTES PENALES.

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED], [REDACTED], habilitando el número telefónico, [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED]; a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, vengo a exhibir los antecedentes penales de las siguientes personas:

NO.	CARGO/PUESTO	NOMBRE COMPLETO
1	SOCIO/ADMINISTRADOR ÚNICO	[REDACTED]
2	SOCIO	[REDACTED]
3	SOCIO	[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

Administrador Único

[REDACTED]





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



San Luis Potosí, S.L P , a viernes 4 de marzo

de 2022.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA VICEFISCALIA CIENTIFICA

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a lo establecido por el Numeral 1°, 8°, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del diverso Artículo 15° fracción II la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, me permito dar contestación a la solicitud del:



De quien aparece en este documento fotografia ; y una vez consultada la base de datos con que cuenta esta Institución la cual contiene Antecedentes Criminalísticos, Detenciones, Información Criminal y datos sobre sentencias firmes derivadas de un proceso penal, él solicitante aparece SIN ANTECEDENTES PENALES.

Se extiende la presente a solicitud al (la) interesado (a) para los fines y usos legales que al (la) mismo (a) convenga.

ATENTAMENTE

DR. JESUS NIETO CID DEL PRADO VICEFISCAL CIENTIFICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA VICEFISCALIA CIENTIFICA



COPIA COTEJADA

"2022 Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"



EL LICENCIADO WALDO ARELLANO ESPINDOLA, CORREDOR PÚBLICO
NÚMERO SIETE DEL ESTADO DE PUEBLA, HAGO CONSTAR.- QUE LA
PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE -Una- FOJA (S)
LÍTIL (ES), ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE DOY FE DE TENER
A VISTA Y QUE EN COPIA(S) AGREGO AL ARCHIVO, DEL APELLADO MIERO
-18959-, A MI CARGO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A LOS
-Siete- DIAS DEL MES DE -Marzo- DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS

LIC. WALDO ARELLANO ESPINDOLA
CORREDOR PÚBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, S.L.P., a viernes 4 de marzo



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA VICEFISCALÍA CIENTÍFICA

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a lo establecido por el Numeral 1°, 8°, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del diverso Artículo 15° fracción II la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, me permito dar contestación a la solicitud del:



De quien aparece en este documento fotografía ; y una vez consultada la base de datos con que cuenta esta Institución la cual contiene Antecedentes Criminalísticos, Detenciones, Información Criminal y datos sobre sentencias firmes derivadas de un proceso penal, él solicitante aparece **SIN ANTECEDENTES PENALES.**

Se extiende la presente a solicitud al (la) interesado (a) para los fines y usos legales que al (la) mismo (a) convenga.

ATENTAMENTE

DR. JESUS NIETO CID DEL PRADO
VICEFISCAL CIENTIFICO DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA VICEFISCALÍA CIENTÍFICA



"2022 Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

COPIA COTEJADA



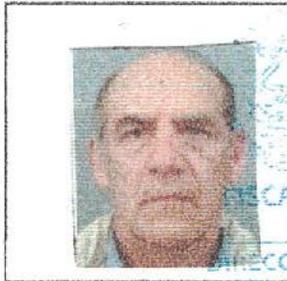
YO, EL LICENCIADO WALDO ARELLANO ESPINDOLA, CORREDOR PÚBLICO
NÚMERO SIETE DEL ESTADO DE PUEBLA, HAGO CONSTAR, QUE LA
PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE - Una - FOJA (S
TIL (ES), ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE DOY FE DE TENER /
A VISTA Y QUE EN COPIA(S) AGREGO AL ARCHIVO, DEL ACTA NÚMERO
- 18959 -, A MI CARGO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA,
- Seis - DIAS DEL MES DE - Marzo - DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS



San Luis Potosí, S.L.P., a viernes 4 de marzo



de 2022.



A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a lo establecido por el Numeral 1°, 8°, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del diverso Artículo 15° fracción II la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, me permito dar contestación a la solicitud del:

[REDACTED]

De quien aparece en este documento fotografía ; y una vez consultada la base de datos con que cuenta esta Institución la cual contiene Antecedentes Criminalísticos, Detenciones, Información Criminal y datos sobre sentencias firmes derivadas de un proceso penal, él solicitante aparece **SIN ANTECEDENTES PENALES.**

Se extiende la presente a solicitud al (la) interesado (a) para los fines y usos legales que al (la) mismo (a) convenga.

ATENTAMENTE

**DR. JESUS NIETO CID DEL PRADO
VICEFISCAL CIENTIFICO DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA VICEFISCALIA CIENTIFICA



COPIA COTEJADA

"2022 Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"



EL LICENCIADO WALDO ARELLANO ESPINDOLA, CORREDOR PÚBLICO
NÚMERO SIETE DEL ESTADO DE PUEBLA, HAGO CONSTAR.- QUE LA
PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE -una- FOJA (S)
UTIL (ES), ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE DOY FE DE TENER
A VISTA Y QUE EN COPIA(S) AGREGO AL ARCHIVO, DEL ACTA NÚMERO
-18959-, A MI CARGO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, veintidos
-Siete- DIAS DEL MES DE -Marzo- DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: FORMATO CREDENCIAL

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] y [REDACTED], señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED] [REDACTED] habilitando el número telefónico: [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, se exhibe el formato credencial que portara el personal operativo para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio; lo anterior a fin de que quedé registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED]
Administrador Único



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

CREDENCIAL



[Handwritten signature]
[Redacted area]

[Redacted area] P.





SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FOGO Y CTL. DE EXPLOS.

"2021: Año de la Independencia".

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.	
Sección:	Licencias, Clubes y colecciones.
Subsección:	Licencias Particulares Colectivas
No. Oficio:	S.L./12126.
Expediente:	
Folio:	50164.

Asunto:-Se autoriza alta de sucursal.

Campo Militar No. 1-D "Gral. Div. José Emilio Salinas Balmaceda" Tecamachalco, Méx., a 29 de julio de 2021.

Lic. Gustavo Andrés Zaldívar Hitschmann

Apoderado legal de la empresa

Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.



(Acude a módulo).

Antecedentes: Su oficio No. SEPIMAC/2023/2021, recibido en esta Dir. Gral., el 22 de junio de 2021.

Por Acuerdo del C. General Secretario de la Defensa Nacional y en relación con el documento citado en antecedentes, se hace de su conocimiento que esta Dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, **autoriza el alta de una sucursal** en la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego **en las modalidades de "Seguridad Privada a Personas", "Seguridad Privada en los Bienes" y "Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores"** que tiene concedida su representada, siendo la que a continuación se indica:

Sucursal: Violetas No. 118, Col. Jardines de Jerez, C.P. 37530, León, Gto.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Dir. Gral. Reg. Fed. Armas Fgo. y Ctl. Explos.

Gral. Bgda. D.E.M., Vicente Pérez López.

VORC-JAVY-iptv



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOS.



"2021: Año de la Independencia".

Dirección General del Registro Federal de Armas
de Fuego y Control de Explosivos.
Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsección: Licencias Particulares Colectivas
No. Oficio: S.L./1430
Expediente:



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva "**Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.**".

Campo Militar No. 1-D "Gral. Div. José Emilio Salinas Balmaceda", Tecamachalco, Méx., a 28 de enero del 2021.

Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.
Seguridad Privada en los Bienes.



(ACUDE A MODULO).

Por acuerdo del C. General Secretario de la Defensa nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción I, 26, 30, 34, 40, 73 y 90, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22 y 31, de su Reglamento; 3/o., 4/o., 5/o., 6/o., 7/o. fracción VII inciso W, 8/o., 9/o. y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; **SE CONCEDE LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V., CON VIGENCIA DEL 21 DE ENERO DEL 2021 AL 20 DE ENERO DEL 2023, misma que ampara 292 (doscientos noventa y dos) elementos operativos, 349 (trescientos cuarenta y nueve) armas de fuego (258 cortas y 91 largas) y 3 (tres) vehículos no blindados**, los cuales se incluyen en relaciones anexas, foliadas y canceladas con el sello de esta Dependencia, para que el personal operativo incluido en la licencia pueda portar armas de fuego para el servicio de **SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES (CONSISTENTE EN EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES)**, en todo el Territorio Nacional, en el concepto de que a la fecha tiene autorizadas las siguientes instalaciones:

OFICINA MATRIZ: Periferi



SUCURSALES:



La representación de la presente Licencia Particular Colectiva ante esta Dependencia de Ejecutivo Federal, corresponde exclusivamente al Titular de la Licencia Particular Colectiva "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V.**", quien podrá delegar en los mandos que le son subordinados parte de su autoridad pero en ningún caso puede delegar parte alguna de su responsabilidad, por lo cual es su obligación directa dar cumplimiento exacto a las disposiciones que a continuación se enlistan, además de lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento...

VOPC-SI-I-LLAT-calm



"2021: Año de la Independencia"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS DE FGO. Y CTL. DE EXPVOS.

- 2 -

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsección: Licencias Particulares Colectivas
No. Oficio: S.L/1430
Expediente:



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva "Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V."

DISPOSICIONES:

1. El objeto de la licencia es que la Secretaría de la Defensa Nacional, ejerza el control del armamento, conforme a las atribuciones que le concede el Artículo 10 Constitucional; en concordancia con los Artículos 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción I, 26, 30, 34, 40 73, y 90, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22 y 31 de su Reglamento, 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

ARMAMENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

2. El personal únicamente portará su armamento en el ámbito autorizado para prestar seguridad durante el servicio de seguridad privada en los bienes.
3. En la matriz, como en las sucursales autorizadas, contará con un depósito de armamento y municiones, el cual reunirá las características exigidas por esta Secretaría como son: medidas de seguridad, control y vigilancia, para evitar extravíos, robos o accidentes, mismo que se conservará en buen estado de uso; además, se nombrará un encargado del depósito, para que diariamente entregue y recoja las armas a los usuarios, quedando estrictamente prohibido resguardar el armamento amparado en la presente licencia en instalaciones ajenas a la misma.
4. Queda estrictamente prohibida la utilización del armamento en actividades ajenas a sus servicios de seguridad y en lugares no autorizados, en cuyo caso, independientemente de las acciones penales que se ejerzan por la autoridad competente, se procederá a la cancelación de la Licencia.
5. Esta Secretaría está facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta licencia, por lo que la Empresa dará las facilidades al personal militar que se nombre para tal fin, cuando así lo considere necesario esta Dependencia del Ejecutivo Federal.
6. Se autoriza la portación de 1 (una) arma de fuego corta y 1 (una) arma de fuego larga, de las permitidas por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento a cada persona contemplada en la licencia, para el desempeño de sus actividades, quedando estrictamente prohibido intercambiarlas entre el personal.
7. La licencia no podrá exceder la cantidad de armamento en relación con el número de elementos operativos, en el concepto que en caso de no cumplir con esta disposición no se autoriza realizar ningún trámite administrativo ante esta Dirección.
8. El incumplimiento de la disposición anterior podrá ser motivo de una sanción administrativa, suspensión y/o cancelación de la presente licencia.



COPIA COTEJADA

VOIC-SIH-LI/OT-cam

A la hoja No. 3 ...



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FGO. Y CTL. DE EXPVOS.

"2021: Año de la Independencia"

- 3 -

Dirección General del Registro Federal de Armas
de Fuego y Control de Explosivos.
Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsección: Licencias Particulares Colectivas
No. Oficio: S.L/1430
Expediente:



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva "**Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.**".



9. La licencia quedará suspendida o cancelada a criterio de esta Secretaría, en caso de que el armamento sea tomado como medida de presión para resolver los problemas internos o laborales de sus trabajadores.
10. En situaciones de paro laboral o huelga, con antelación a esos actos, los responsables o directivos acreditados por esa empresa, informará a la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, solicitando autorización para concentrar el armamento bajo su responsabilidad a la instalación militar más cercana.
11. La empresa fijará o establecerá medidas de tipo disciplinario con el fin de prevenir que el personal extravíe o le roben las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad, quedando prohibido que las porten fuera de las actividades del servicio de seguridad autorizado.
12. Cuando esa empresa adquiera armamento nuevo por medio de la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones (DCAM), dependiente de la Dirección General de Industria Militar, informará inmediatamente y solicitará a esta Dirección General, su inclusión en la presente licencia, anexando el modelo 4 (ALTAS Y BAJAS), en original y tres copias.

COPIA COTEJADA

PERSONAL OPERATIVO

13. Es responsabilidad de la empresa practicar el examen médico correspondiente al personal operativo antes de salir a desempeñar algún servicio, para verificar que cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, anexando el certificado correspondiente en el expediente del citado personal.
14. Invariablemente los individuos que se encuentren desempeñando su servicio, portarán el uniforme y credencial correspondiente, así como el armamento respectivo, descrito en la credencial previamente autorizada y amparado en la licencia particular colectiva.
15. El personal operativo de nuevo ingreso considerado en la licencia particular colectiva de portación de armas de fuego, cumplirá en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones, se les exigirán los certificados médico y psicológico, expedido por facultativos autorizados, elaborados en papel membretado, el cual contenga su registro ante las autoridades de salud, cedula profesional, así como su registro federal de causantes, anexando los exámenes clínicos, psicológicos y toxicológico que se le hayan practicado. (conforme al formato establecido), así como la carta de antecedentes no penales, quedando excluido el personal administrativo, mismo que no se autoriza que porte armas, además de lo previsto en la disposición 25 de esta revalidación.

VORC-SH-LIOT-cafi



"2021: Año de la Independencia"

- 4 -

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
 Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
 Subsección: Licencias Particulares Colectivas
 No. Oficio: S.L/1430
 Expediente:



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS
 COPIA CERTIFICADA
 Para el Estado de Puebla
 COPIA CERTIFICADA
 PARA EL ESTADO DE PUEBLA

Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva "Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V."

- 16. Cuando desee tramitar altas de personal operativo dentro de la licencia de que se trata, previamente tiene que obtener la opinión favorable expedida por la Secretaría de Gobernación sobre la justificación para la portación de armas de fuego, anexando el citado documento a su solicitud de alta de personal, incluyendo el formato 4 (ALTAS Y BAJAS) en original y cuatro copias, enviando dicha documentación a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, para que ésta autorice dichos movimientos.

ADIESTRAMIENTO

- 17. Esa empresa supervisará el adiestramiento de su personal; asimismo, revisará y actualizará sus procedimientos, asegurándose que, dado el caso, durante el desempeño de sus actividades en áreas públicas muy concurridas y en espacios cerrados se concretaran a portar pistolas sin desenfundarlas, pudiendo en todo caso, de manera preventiva y disuasiva, desprender la trabilla de sujeción de la funda y colocar su mano sobre la empuñadura, sin atemorizar a la gente, eliminando la posibilidad o riesgo de accidentes de fatales consecuencias.
- 18. Los individuos designados para la prestación de este tipo de servicios, tendrán un adiestramiento técnico constante adecuado a la actividad a desempeñar y se sujetarán a una evaluación sobre el manejo de las armas que les practicará esta Secretaría, sin perjuicio de que se sometan a otras evaluaciones de adiestramiento que se determinen.

INFORMES

- 19. Cuando se presente algún suceso en que el personal operativo se haya visto involucrado y/o además precisado a emplear su armamento, informará dentro de las 24 horas siguientes a esta secretaría por el medio más expedito y al detalle, entre otros aspectos, las características del armamento utilizado, municiones consumidas, personal involucrado, fecha, hora, lugar y resultado del suceso; así como la situación legal del personal y del armamento que participó, denunciándose los hechos ante el ministerio público correspondiente y enviar copias certificadas de las actas que se formulen con motivo de los hechos.
- 20. Cuando ocurran algún evento por robo, extravío, destrucción, aseguramiento u otros motivos relacionados con el armamento, se tiene que hacer del conocimiento de esta Secretaría, para los efectos que procedan, dentro de las 72 horas siguientes después de haber ocurrido los hechos, enviando copia certificada de la carpeta de investigación y/o acta de averiguación previa que se formule con motivo de la denuncia presentada ante la representación social correspondiente.

COPIA CERTIFICADA



"2021: Año de la Independencia"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

- 5 -

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsección: Licencias Particulares Colectivas
No. Oficio: S.L./1430
Expediente:



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva "Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V."



21. Bimestralmente, se hará del conocimiento de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, mediante el modelo 4 (ALTAS Y BAJAS) los movimientos de alta y baja de personal, así como del armamento, ocurridos en el periodo anterior.
22. Trimestralmente enviará a esta Dependencia un estado de municiones; anotando la existencia anterior, adquiridas, consumidas en adiestramiento, en actos del servicio y total con que físicamente cuentan, por tipos y calibres.
23. Trimestralmente, los primeros 10 días de enero, abril, julio y octubre de cada año, enviará a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, una relación de las personas físicas o morales que contraten este tipo de servicios.
24. Los días 25 de cada mes, enviará a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, por escrito y en CD. Información respecto a los movimientos de alta y baja de personal y/o armamento ocurrido en el mes anterior, en programa EXCEL y en 2 tablas denominadas ALTAS Y BAJAS, conforme al formato.

REVALIDACIÓN

25. La vigencia de esta licencia es por el término de dos años; por tal motivo, con sesenta días de anticipación a su vencimiento, solicitará su revalidación directamente a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, enviando la documentación de conformidad con el manual de servicios al público, como sigue:
 - A. Relación de sucursales autorizadas, incluyendo el domicilio de cada una de ellas.
 - B. Copia certificada del poder notarial de la o el representante legal.
 - C. Copia certificada (vigente) de la opinión favorable de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Dirección General de Seguridad Privada).
 - D. Copia certificada de la autorización para prestar servicios de seguridad privada (vigente), expedida por la Secretaría antes mencionada.
 - E. Copia certificada del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones o reformas.
 - F. Relación del personal y armamento por sucursales, conforme a los modelos número 1, 2 y 3, en cuatro tantos.

COPIA JADA Y CERTIFICADA

VORC-SH-LICT-cafe



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FOGO Y CTL. DE EXPVOS.

"2021: Año de la Independencia"

- 6 -

Dirección General del Registro Federal de Armas
de Fuego y Control de Explosivos.
Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsección: Licencias Particulares Colectivas
No. Oficio: S.L/1430
Expediente:



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva "Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V."



- G. Relación de vehículos conforme a modelo de movimiento de vehículos blindados y no blindados que tiene autorizados y por sucursales, en cuatro tantos (en caso de que tenga autorizados).
- H. Copia certificada del documento mediante el cual se especifique la forma en que la empresa proporcionará el tipo de servicio a las empresas que contraten sus servicios (de acuerdo a la modalidad solicitada).
- I. Se requieren los compromisos por escrito por parte de la empresa, en hoja membretada, sobre los siguientes aspectos:
 - a. Que la empresa dará cumplimiento a las leyes federales y estatales correspondientes, así como a las disposiciones administrativas que gire la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - b. Que se concentrará el armamento en las instalaciones militares más cercanas para su custodia, cuando así lo determine la Secretaría de la Defensa Nacional; en los casos en que el armamento pueda ser utilizado para otros fines que no sean los estipulados en la licencia, en tanto sea superada la situación que se presente.
 - c. Que el personal que proporciona seguridad a esa empresa, no pertenezca a algún cuerpo de policía o a otra empresa de seguridad privada.
 - d. La conformidad de esa empresa para que esta Secretaría realice las inspecciones de armamento que estime convenientes.
 - e. Manifestar ante la Secretaría de la Defensa Nacional, las armas y municiones con que se cuenta al momento de realizar la solicitud (a fin de verificar su legal procedencia), para el efecto de que se someta a aprobación la revalidación de la Licencia Particular Colectiva de portación de armas de fuego.
 - f. Cada uno de estos compromisos deberá ser elaborado en documentos por separado.
 - g. Remitir los expedientes del personal operativo veterano con los siguientes requisitos:
 - Certificado médico y psicológico, expedido por personal facultativo autorizado, elaborados en papel membretado, el cual contenga su registro ante las autoridades de salud, cédula profesional, así como su registro federal de causantes, anexando los exámenes clínicos y psicológicos que les hayan practicado.
 - Certificado médico-toxicológico de no consumo de drogas, enervantes o psicotrópicos (con sus pruebas de laboratorio anexas), conforme a formato ya establecido.

COPIA CERTIFICADA

NOTA: La relación correspondiente a las letras A, F y G deberá entregarse respaldada en formato electrónico (formato Excel).

VOBC-SIH-LLAN-cah
[Firma manuscrita]

A la hoja No. 7...



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FGO. Y CTL. DE EXPVOS.

"2021: Año de la Independencia"

- 7 -

Dirección General del Registro Federal de Armas
de Fuego y Control de Explosivos.

Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.

Subsección: Licencias Particulares Colectivas

No. Oficio: S.L/1430

Expediente:



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva "**Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.**".



26. Al no realizar o remitir la documentación para la revalidación el trámite respectivo con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se entenderá como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la licencia.

GENERALES

27. Esta licencia es intransferible, reiterando que el armamento será empleado para proporcionar únicamente el servicio de seguridad privada en los bienes que tiene autorizado la empresa y exclusivamente en los lugares indicados en la misma.
28. Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, la empresa tiene la obligación de expedir a su personal, credenciales con fotografía a color, portando uniforme, conforme al modelo previamente autorizado por esta Secretaría, especificando el número de licencia particular colectiva, características del arma corta y/o larga asignadas, incluyendo tipo, calibre, marca, modelo y matrícula, servicio que proporciona y los límites territoriales de la sucursal, con objeto de que el personal, en caso de ser requerido por alguna autoridad, justifique la legal portación de las armas y al mismo tiempo esté consciente de la ilicitud de su actuación en caso de portarla en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio; asimismo, estas credenciales serán renovadas semestralmente con vigencia al 30 de junio y 31 de diciembre del propio año, respectivamente.
29. Esta licencia particular colectiva podrá suspenderse o cancelarse, en los casos establecidos en la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o penal en que pueda incurrir, siendo entre otros:

- Sus poseedores hagan mal uso de las armas o de la licencia, así como involucrarse en actos ilícitos.
- Alteración de la licencia.
- Usar las armas fuera de los lugares autorizados.
- Portar armas no amparadas en la licencia.
- Modificar en sus características el armamento amparado en la licencia.
- Para la obtención de la licencia se haya basado en engaños, o a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, hayan desaparecido los motivos que originaron la expedición de la misma.
- Resolución de la autoridad competente.
- Los poseedores cambien de domicilio y no lo notifiquen a la Secretaría de la Defensa Nacional.

COLECTIVA

VOCE-SIH-LIOT-cnh.



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FGO. Y CTL. DE EXPVOS.

"2021: Año de la Independencia"

- 8 -

Dirección General del Registro Federal de Armas
de Fuego y Control de Explosivos.

Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.

Subsección: Licencias Particulares Colectivas

No. Oficio: S.L./430

Expediente:



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva "**Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.**".



30. La empresa proporcionará servicios de seguridad privada a las personas físicas o morales que gocen de buena reputación y honorabilidad ante la sociedad y las autoridades.
31. La empresa establecerá un procedimiento de actuación apegado a la legislación vigente, con el objeto de prever que su personal no incurra en actos ilícitos.
32. La empresa es responsable ante esta Secretaría de adoptar las medidas necesarias a fin de evitar que al amparo de esta licencia se cometan actividades ilícitas.
33. En términos de los Artículos 73 y 89 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 96 y 97 de su Reglamento, el Titular de la empresa o su representante legal, son los responsables de conservar y resguardar este permiso y todos los documentos relacionados con la obtención del mismo, por lo tanto los conservará por lo menos 5 años, a fin de evitar que éstos sean extraviados, alterados, destruidos, difundidos por cualquier medio de comunicación, o en general se le dé un uso distinto para el que fue expedido, siendo motivo de suspensión o cancelación del mismo, atendiendo a la gravedad del caso, la inobservancia de esta disposición.
34. Igualmente está obligada a cumplir con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, en ejercicio de sus atribuciones.
35. Cuando la empresa adquiera vehículos para el desempeño de los servicios de seguridad privada en los bienes, solicitará a esta Secretaría, por medio de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, la inclusión en su respectiva licencia conforme al modelo, anexando copias fotostáticas de las facturas y tarjetas de circulación.
36. Cuando por algún motivo sea relevado el Titular de la empresa, se levantará el acta de recepción de armamento por el nuevo titular, quien en dicho documento asentará que tiene conocimiento de las disposiciones que contiene esta licencia.
37. Al término de la vigencia de la presente licencia, en caso de no renovarse, el uso del armamento estará al margen de la Ley, asimismo, la violación a las presentes disposiciones tendrá responsabilidad legal para el Titular de esta licencia.

COPIA MOTEADA

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Dir. Gral. Reg. Fed. Armas Fgo. y Ctl. Expvos.
Gral. Bgda. D.F.M. Vicente Pérez López.

VORC-SIH-LICT-cap

	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	ESCOPEA SEMI-AUTOMATICA	HATSAN	12 G.A.	ESCORT RAIDER			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		2
	PISTOLA DE CAÑON LARGO	MENDOZA	0.380" AUTO	COBRA			1	1	2
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		2
	ESCOPEA SEMI-AUTOMATICA	HATSAN	12 G.A.	ESCORT RAIDER			1	1	2
	ESCOPEA SEMI-AUTOMATICA	HATSAN	12 G.A.	ESCORT RAIDER			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA DE CAÑON LARGO	MENDOZA	0.380" AUTO	COBRA			1	1	2
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	ESCOPEA SEMI-AUTOMATICA	HATSAN	12 G.A.	ESCORT RAIDER			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	ESCOPEA SEMI-AUTOMATICA	HATSAN	12 G.A.	ESCORT RAIDER			1	1	1
	ESCOPEA SEMI-AUTOMATICA	HATSAN	12 G.A.	ESCORT RAIDER			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	ESCOPEA SEMI-AUTOMATICA	HATSAN	12 G.A.	ESCORT RAIDER			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA DE CAÑON LARGO	MENDOZA	0.380" AUTO	COBRA			1	1	2
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA DE CAÑON LARGO	MENDOZA	0.380" AUTO	COBRA			1	1	2
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	ESCOPEA SEMI-AUTOMATICA	HATSAN	12 G.A.	ESCORT RAIDER			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA DE CAÑON LARGO	MENDOZA	0.380" AUTO	COBRA			1	1	2
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA DE CAÑON LARGO	MENDOZA	0.380" AUTO	COBRA			1	1	2
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	ESCOPEA SEMI-AUTOMATICA	HATSAN	12 G.A.	ESCORT RAIDER			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA DE CAÑON LARGO	MENDOZA	0.380" AUTO	COBRA			1	1	2
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1		1

COPIA COTEJADA



HOJA 7 DE 12
 Seguridad Privada Integral Macotela S.A. de CV
 SP1740326 E118
 Periferico Oriente #132 Prados de San Vicente 20100
 San Luis Potosi, S.L.P. C.P. 78324
 Tel: (441) 551 21 61

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 DE FUEGO Y COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA SA DE CV

MODALIDAD: SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES



"MODELO NÚMERO DOS"
ESTADO DE FUERZA DE ARMAMENTO POR SUCURSALES

MATRIZ:
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ



CLASE Y CALIBRE DE ARMAS	PROPIEDAD	TOTAL POR ARMAS		TOTAL GENERAL	MUNICIPIOS	RESPONSABLE
		CORTAS	LARGAS			
PISTOLA 0.380"	[REDACTED]	47		47	SAN LUIS POTOSÍ	[REDACTED]
PISTOLA SUBMETRALLADORA 0.22" L.R.			2	2		
SUBAMETRALLADORA 0.380"			7	7		
PISTOLA DE CAÑON LARGO 0.380"			15	15		
SUB-TOTAL		47	24	71		

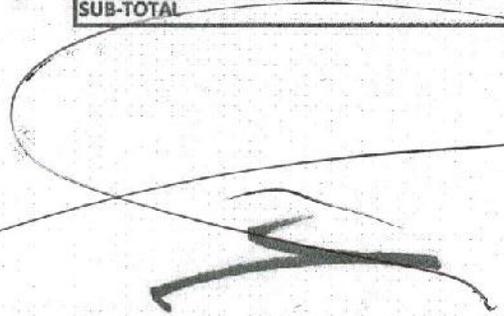
SUCURSAL DE:



SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL
L. RFG, RED. ARA
DE FUEGO Y OTL. EXPLOS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

CLASE Y CALIBRE DE ARMAS	PROPIEDAD	TOTAL POR ARMAS		TOTAL GENERAL	MUNICIPIOS	RESPONSABLE
		CORTAS	LARGAS			
PISTOLA 0.380" AUTO	[REDACTED]	0		0	CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO	[REDACTED]
ESCOPEA SEMI-AUTOMATICA 12 G.A.			0	0		
SUB-TOTAL		0	0	0		

COPIA COTEJADA



HOJA 1 DE 3



SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
San Luis Potosí, S.B.P. C.P. 20394
Tel: (444) 361.57.01

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA SA DE CV



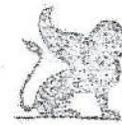
"MODELO NÚMERO TRES"
RESUMEN DE PERSONAL POR SUCURSAL

MUNICIPIO	CARGOS:					TOTAL	RESPONSABLE
	JEFE DE SEGURIDAD	SUPERVISOR	JEFE DE TURNO	JEFE DE EQUIPO	VIGILANTE		
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.					116	116	[REDACTED]
CUAJIMALPA DE MORELOS, CD DE MEXICO					39	39	
ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO					10	10	
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS					80	80	
SAN JOSE DEL CABO, LOS CABOS					47	47	
TOTAL GRAL:					292	292	

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020



REPRESENTANTE LEGAL



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Seguridad Privada Integral Macotela S.A. de CV
SPI 149-200-002
Periferico Oriente # 132 Prados de San Blas Tlaxiaco
San Luis Potosi, S.L.P. CP 24204
Tel: (466) 161.01.01

COPIA COTEJADA





MAURICIO MIER PADRÓN, notario público número quince en ejercicio en el primer distrito judicial del Estado, certifica:

Que es cierto que la presente copia fotostática que consta de veinticuatro fojas, es fiel reproducción de su original que tuve a la vista, con el que la cotejé y del cual agrego un tanto idéntico debidamente certificado al apéndice de cotejos de esta notaría con el registro cinco mil doscientos cuatro. En fe de verdad sello, firmo y expido la presente certificación a solicitud de Seguridad Privada Integral Macotela, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de [REDACTED], quien se identifica con: credencial para votar con fotografía, [REDACTED] SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., a tres de febrero del dos mil veintiuno.- DOY FE.



COPIA COTEJADA



EL LICENCIADO WALDO ARELLANO ESPINDOLA, CORREDOR PÚBLICO
NÚMERO SIETE DEL ESTADO DE PUEBLA, HAGO CONSTAR, QUE LA
PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE *-Veintiseis-* FOJA (S)
ÚTIL (ES), ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE DOY FE DE TENER A
LA VISTA Y QUE EN COPIA(S) AGREGO AL ARCHIVO DEL ACTA NÚMERO
-18766-, A MI CARGO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA A LOS
-Veintidas- DÍAS DEL MES DE *-Noviembre-* DEL AÑO DE *-1957-* MIL *-Veintiseis-*



"2021, Año de la Independencia".



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FGO. Y CTL. EXPVOS



Dirección General del
Registro Federal de Armas
de Fuego y Control de Explosivos

Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsec: Licencias Particulares Colect.
No. Oficio: S.L./1432
Expediente:

Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V."**.

Campo Militar No. 1-D "Gral. Div. José Emilio Salinas Balmaceda", Lomas de Tecamachalco, Méx., a 29 de enero del 2021.

Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.
Seguridad Privada a Personas

[Redacted]
(Acude a módulo).

Anexos:
19 Fojas y
480 Exp.

Por acuerdo del C. General Secretario de la Defensa Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción I, 26, 30, 34, 40, 73 y 90, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22 y 31, de su Reglamento; 3/o., 4/o., 5/o., 6/o., 7/o. fracción VII inciso W, 8/o., 9/o. y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; **SE CONCEDE LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V.", CON VIGENCIA DEL 21 DE ENERO DEL 2021 AL 20 DE ENERO DEL 2023, misma que ampara 480 (cuatrocientos ochenta) elementos operativos, 344 (treientos cuarenta y cuatro) armas de fuego (343 cortas y 1 larga), los cuales se incluyen en relaciones anexas, foliadas y canceladas con el sello de esta Dependencia, para que el personal operativo incluido en la licencia pueda portar armas de fuego para el servicio de SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS (CONSISTENTE EN LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, SALVAGUARDA, DEFENSA DE VIDA Y DE LA INTEGRIDAD CORPORAL DEL PRESTATARIO), en todo el Territorio Nacional, en el concepto de que a la fecha tiene autorizadas las siguientes instalaciones:**

OFICINA MATRIZ: Periférico Oriente No. 132, Col. Prados de San Vicente 2/o. Sección C.D.
[Redacted]

La representación de la presente Licencia Particular Colectiva ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, corresponde exclusivamente al Titular de la Licencia Particular Colectiva **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V.**, quien podrá delegar en los mandos que le son subordinados parte de su autoridad pero en ningún caso puede delegar parte alguna de su responsabilidad, por lo cual es su obligación directa dar cumplimiento exacto a las disposiciones que a continuación se enlistan, además de lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento.



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V."**.

DISPOSICIONES:

1. El objeto de la licencia es que la Secretaría de la Defensa Nacional, ejerza el control del armamento, conforme a las atribuciones que le concede el Artículo 10 Constitucional; en concordancia con los Artículos 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción I, 26, 30, 34, 40 73, y 90, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22 y 31 de su Reglamento, 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

ARMAMENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

2. El personal únicamente portará su armamento en el ámbito autorizado para prestar seguridad durante el servicio de seguridad privada a personas.
3. En la matriz, como en las sucursales autorizadas, contará con un depósito de armamento y municiones, el cual reunirá las características exigidas por esta Secretaría como son: medidas de seguridad, control y vigilancia, para evitar extravíos, robos o accidentes; mismo que se conservará en buen estado de uso; además, se nombrará un encargado del depósito, para que diariamente entregue y recoja las armas a los usuarios, quedando estrictamente prohibido resguardar el armamento amparado en la presente licencia en instalaciones ajenas a la misma.
4. Queda estrictamente prohibida la utilización del armamento en actividades ajenas a sus servicios de seguridad y en lugares no autorizados, en cuyo caso, independientemente de las acciones penales que se ejerzan por la autoridad competente, se procederá a la cancelación de la Licencia.
5. Esta Secretaría está facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta licencia, por lo que la Empresa dará las facilidades al personal militar que se nombre para tal fin, cuando así lo considere necesario esta Dependencia del Ejecutivo Federal.
6. Se autoriza la portación de 1 (una) arma de fuego corta y 1 (una) arma de fuego larga, de las permitidas por la ley federal de armas de fuego y explosivos y su reglamento a cada persona contemplada en la licencia, para el desempeño de sus actividades, quedando estrictamente prohibido intercambiarlas entre el personal.
7. La licencia no podrá exceder la cantidad de armamento en relación con el número de elementos operativos, en el concepto que en caso de no cumplir con esta disposición no se autoriza realizar ningún trámite administrativo ante esta Dirección.
8. El incumplimiento de la disposición anterior podrá ser motivo de una sanción administrativa, suspensión y/o cancelación de la presente licencia.

"2021, Año de la Independencia".



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FGO. VCTL. EXPVOS.



- 3 -

Dirección General del
Registro Federal de Armas
de Fuego y Control de Explosivos

Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsec: Licencias Particulares Colect.
No. Oficio: S.L./1432
Expediente:

Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELE, S.A. DE C.V."**.

La licencia quedará suspendida o cancelada a criterio de esta Secretaría, en caso de que el armamento sea tomado como medida de presión para resolver los problemas internos o laborales de sus trabajadores.

10. En situaciones de paro laboral o huelga, con antelación a esos actos, los responsables o directivos acreditados por esa empresa, informará a la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, solicitando autorización para concentrar el armamento bajo su responsabilidad a la instalación militar más cercana.
11. La empresa fijará o establecerá medidas de tipo disciplinario con el fin de prevenir que el personal extravíe o le roben las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad, quedando prohibido que las porten fuera de las actividades del servicio de seguridad autorizado.
12. Cuando esa empresa adquiera armamento nuevo por medio de la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones (DCAM), dependiente de la Dirección General de Industria Militar, informará inmediatamente y solicitará a esta Dirección General, su inclusión en la presente licencia, anexando el modelo 4 (ALTAS Y BAJAS), en original y tres copias.

PERSONAL OPERATIVO

13. Es responsabilidad de la empresa practicar el examen médico correspondiente al personal operativo antes de salir a desempeñar algún servicio, para verificar que cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, anexando el certificado correspondiente en el expediente del citado personal.
14. Invariablemente los individuos que se encuentren desempeñando su servicio, portarán el uniforme y credencial correspondiente, así como el armamento respectivo, descrito en la credencial previamente autorizada y amparado en la licencia particular colectiva.
15. El personal operativo de nuevo ingreso considerado en la licencia particular colectiva de portación de armas de fuego, cumplirá en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones, se les exigirán los certificados médico y psicológico, expedido por facultativos autorizados, elaborados en papel membretado, el cual contenga su registro ante las autoridades de salud, cedula profesional, así como su registro federal de causantes, anexando los exámenes clínicos, psicológicos y toxicológico que se le hayan practicado. (conforme al formato establecido), así como la carta de antecedentes no penales, quedando excluido el personal administrativo, mismo que no se autoriza que porte armas, además de lo previsto en la disposición 25 de esta revalidación.



SECRETARÍA
DE LA

DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL REG. FED. ARMAS
DE FUEGO Y CONTROL EXPLOS



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V.**".

16. Cuando desee tramitar altas de personal operativo dentro de la licencia de que se trata, previamente tiene que obtener la opinión favorable expedida por la Secretaría de Gobernación sobre la justificación para la portación de armas de fuego, anexando el citado documento a su solicitud de alta de personal, incluyendo el formato 4 (ALTAS Y BAJAS) en original y cuatro copias, enviando dicha documentación a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, para que ésta autorice dichos movimientos.

ADIESTRAMIENTO

17. Esa empresa supervisará el adiestramiento de su personal; asimismo, revisará y actualizará sus procedimientos, asegurándose que, dado el caso, durante el desempeño de sus actividades en áreas públicas muy concurridas y en espacios cerrados se abstengan de llevar escopetas y armas automáticas, concretándose a portar pistolas sin desenfundarlas, pudiendo en todo caso, de manera preventiva y disuasiva, desprender la trabilla de sujeción de la funda y colocar su mano sobre la empuñadura, sin atemorizar a la gente, eliminando la posibilidad o riesgo de accidentes de fatales consecuencias.
18. Los individuos designados para la prestación de este tipo de servicios, tendrán un adiestramiento técnico constante adecuado a la actividad a desempeñar y se sujetarán a una evaluación sobre el manejo de las armas que les practicará esta Secretaría, sin perjuicio de que se sometan a otras evaluaciones de adiestramiento que se determinen.

INFORMES

19. Cuando se presente algún suceso en que el personal operativo se haya visto involucrado y/o además precisado a emplear su armamento, informará dentro de las 24 horas siguientes a esta secretaría por el medio más expedito y al detalle, entre otros aspectos, las características del armamento utilizado, municiones consumidas, personal involucrado, fecha, hora, lugar y resultado del suceso; así como la situación legal del personal y del armamento que participó, denunciándose los hechos ante el ministerio público correspondiente y enviar copias certificadas de las actas que se formulen con motivo de los hechos.
20. Cuando ocurran algún evento por robo, extravío, destrucción, aseguramiento u otros motivos relacionados con el armamento, se tiene que hacer del conocimiento de esta Secretaría, para los efectos que procedan, dentro de las 72 horas siguientes después de haber ocurrido los hechos, enviando copia certificada de la carpeta de investigación y/o acta de averiguación previa que se formule con motivo de la denuncia presentada ante la representación social correspondiente.

"2021, Año de la Independencia".

Dirección General del
Registro Federal de Armas
de Fuego y Control de Explosivos

Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsec: Licencias Particulares Colect.
No. Oficio: S.L./1432
Expediente:

- 5 -



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V."**.

21. Bimestralmente, se hará del conocimiento de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, mediante el modelo 4 (ALTAS Y BAJAS) los movimientos de alta y baja de personal, así como del armamento, ocurridos en el periodo anterior.
22. Trimestralmente enviará a esta Dependencia un estado de municiones; anotando la existencia anterior, adquiridas, consumidas en adiestramiento, en actos del servicio y total con que físicamente cuentan, por tipos y calibres.
23. Trimestralmente, los primeros 10 días de enero, abril, julio y octubre de cada año, enviará a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, una relación de las personas físicas o morales que contraten este tipo de servicios.
24. Los días 25 de cada mes, enviará a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, por escrito y en CD, información respecto a los movimientos de alta y baja de personal y/o armamento ocurrido en el mes anterior, en programa EXCEL y en 2 tablas denominadas ALTAS Y BAJAS, conforme al formato.

REVALIDACIÓN

25. La vigencia de esta licencia es por el término de dos años; por tal motivo, con sesenta días de anticipación a su vencimiento, solicitará su revalidación directamente a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, enviando la documentación de conformidad con el manual de servicios al público, como sigue:
 - A. Relación de sucursales autorizadas, incluyendo el domicilio de cada una de ellas.
 - B. Copia certificada del poder notarial de la o el representante legal.
 - C. Copia certificada (vigente) de la opinión favorable de la Secretaría de Gobernación (Dirección General de Seguridad Privada)
 - D. Copia certificada de la autorización para prestar servicios de seguridad privada (vigente), expedida por la Secretaría antes mencionada.
 - E. Copia certificada del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones o reformas.
 - F. Relación del personal y armamento por sucursales, conforme a los modelos número 1, 2 y 3, en cuatro tantos.



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELE, S.A. DE C.V."**.

- G. Relación de vehículos conforme a modelo de movimiento de vehículos blindados y no blindados que tiene autorizados y por sucursales, en cuatro tantos (en caso de que tenga autorizados).
- H. Copia certificada del documento mediante el cual se especifique la forma en que la empresa proporcionará el tipo de servicio a las empresas que contraten sus servicios (de acuerdo a la modalidad solicitada).
- I. Se requieren los compromisos por escrito por parte de la empresa, en hoja membretada, sobre los siguientes aspectos:
- a. Que la empresa dará cumplimiento a las leyes federales y estatales correspondientes, así como a las disposiciones administrativas que giro la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - b. Que se concentrará el armamento en las instalaciones militares más cercanas para su custodia, cuando así lo determine la Secretaría de la Defensa Nacional; en los casos en que el armamento pueda ser utilizado para otros fines que no sean los estipulados en la licencia, en tanto sea superada la situación que se presente.
 - c. Que el personal que proporciona seguridad a esa empresa, no pertenezca a algún cuerpo de policía o a otra empresa de seguridad privada.
 - d. La conformidad de esa empresa para que esta Secretaría realice las inspecciones de armamento que estime convenientes.
 - e. Manifiestar ante la Secretaría de la Defensa Nacional, las armas y municiones con que se cuenta al momento de realizar la solicitud (a fin de verificar su legal procedencia), para el efecto de que se someta a aprobación la revalidación de la Licencia Particular Colectiva de portación de armas de fuego.
 - f. Cada uno de estos compromisos deberá ser elaborado en documentos por separado.
 - g. Remitir los expedientes del personal operativo veterano con los siguientes requisitos:
 - Certificado médico y psicológico, expedido por personal facultativo autorizado, elaborados en papel membretado, el cual contenga su registro ante las autoridades de salud, cédula profesional, así como su registro federal de causantes, anexando los exámenes clínicos y psicológicos que los hayan practicado.
 - Certificado médico-toxicológico de no consumo de drogas, enervantes o psicotrópicos (con sus pruebas de laboratorio anexas), conforme a formato ya establecido.

NOTA: La relación correspondiente a las letras A, F y G deberá entregarse respaldada en formato electrónico (formato Excel).

Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsec: Licencias Particulares Colect.
No. Oficio: S.L./1432
Expediente:



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V."**.

26. Al no realizar o remitir la documentación para la revalidación el trámite respectivo con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se entenderá como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la licencia.

GENERALES

27. Esta licencia es intransferible, reiterando que el armamento será empleado para proporcionar únicamente el servicio de seguridad privada a personas que tiene autorizado la empresa y exclusivamente en los lugares indicados en la misma.
28. Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, la empresa tiene la obligación de expedir a su personal, credenciales con fotografía a color, portando uniforme, conforme al modelo previamente autorizado por esta Secretaría, especificando el número de licencia particular colectiva, características del arma corta y/o larga asignadas, incluyendo tipo, calibre, marca, modelo y matrícula, servicio que proporciona y los límites territoriales de la sucursal, con objeto de que el personal, en caso de ser requerido por alguna autoridad, justifique la legal portación de las armas y al mismo tiempo esté consciente de la ilicitud de su actuación en caso de portarla en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio; asimismo, estas credenciales serán renovadas semestralmente con vigencia al 30 de junio y 31 de diciembre del propio año, respectivamente.
29. Esta licencia particular colectiva podrá suspenderse o cancelarse, en los casos establecidos en la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o penal en que pueda incurrir, siendo entre otros:
- Sus poseedores hagan mal uso de las armas o de la licencia, así como involucrarse en actos ilícitos.
 - Alteración de la licencia.
 - Usar las armas fuera de los lugares autorizados.
 - Portar armas no amparadas en la licencia.
 - Modificar en sus características el armamento amparado en la licencia.
 - Para la obtención de la licencia se haya basado en engaños, o a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, hayan desaparecido los motivos que originaron la expedición de la misma.
 - Resolución de la autoridad competente.
 - Los poseedores cambien de domicilio y no lo notifiquen a la Secretaría de la Defensa Nacional.

"2021, Año de la Independencia".

Dirección General del
Registro Federal de Armas
de Fuego y Control de Explosivos

Sección: Licencias, Clubes y Colecciones.
Subsec: Licencias Particulares Colect.
No. Oficio: S.L./1432
Expediente:

- 8 -



Asunto: Se concede la REVALIDACIÓN de la Licencia Particular Colectiva **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V."**.

30. La empresa proporcionará servicios de seguridad privada a las personas físicas o morales que gocen de buena reputación y honorabilidad ante la sociedad y las autoridades.
31. La empresa establecerá un procedimiento de actuación apegado a la legislación vigente, con el objeto de prevenir que su personal no incurra en actos ilícitos.
32. La empresa es responsable ante esta Secretaría de adoptar las medidas necesarias a fin de evitar que al amparo de esta licencia se cometan actividades ilícitas.
33. En términos de los Artículos 73 y 89 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 96 y 97 de su Reglamento, el Titular de la empresa o su representante legal, son los responsables de conservar y resguardar este permiso y todos los documentos relacionados con la obtención del mismo, por lo tanto los conservará por lo menos 5 años, a fin de evitar que éstos sean extraviados, alterados, destruidos, difundidos por cualquier medio de comunicación, o en general se le dé un uso distinto para el que fue expedido, siendo motivo de suspensión o cancelación del mismo, atendiendo a la gravedad del caso, la inobservancia de esta disposición.
34. Igualmente está obligada a cumplir con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, en ejercicio de sus atribuciones.
35. Cuando la empresa adquiera vehículos para el desempeño de los servicios de seguridad privada a personas, solicitará a esta Secretaría, por medio de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, la inclusión en su respectiva licencia conforme al modelo, anexando copias fotostáticas de las facturas y tarjetas de circulación.
36. Cuando por algún motivo sea relevado el Titular de la empresa, se levantará el acta de recepción de armamento por el nuevo titular, quien en dicho documento asentará que tiene conocimiento de las disposiciones que contiene esta licencia.
37. Al término de la vigencia de la presente licencia, en caso de no renovarse, el uso del armamento estará al margen de la Ley; asimismo, la violación a las presentes disposiciones tendrá responsabilidad legal para el Titular de esta licencia.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Dir. Gral. Reg. Fed. Armas Fgo. y Ctl. Expvos

Gral. Bgda. D.E.M. Vicente Pérez López.



"MODELO NÚMERO TRES"
RESUMEN DE PERSONAL POR SUCURSAL

MUNICIPIO	CARGOS:						TOTAL	RESPONSABLE
	JEFE DE SEGURIDAD	SUPERVISOR	JEFE DE TURNO	JEFE DE EQUIPO	VIGILANTE	VELADOR		
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.					37		37	
CUAJIMALPA DE MORELOS, CD DE MEXICO					334		334	
ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO					28		28	
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS					7		7	
SAN JOSE DEL CABO, LOS CABOS					74		74	
TOTAL GRAL:					480		480	

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 17 NOVIEMBRE DEL 2020

REPRESENTANTE LEGAL



Seguridad Privada Integral Macotela S.A. de C.V.
 SPP 170328 000
 Periferico Oriente # 132 Prados de San Vicente 25400
 San Luis Potosi, S.L.P. C.P. 78300
 Tel: (444) 161.31.01

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A .DE C.V.



MODALIDAD: SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS

"MODELO NÚMERO DOS"
ESTADO DE FUERZA DE ARMAMENTO POR SUCURSALES

MATRIZ:

PERIFERICO ORIENTE No. 132 PRADOS DE SAN VICENTE 2DA SECCION, SAN LUIS POTOSI S.L.P.

CLASE Y CALIBRE DE ARMAS	PROPIEDAD	TOTAL POR ARMAS		TOTAL GENERAL	MUNICIPIOS	RESPONSABLE
		CORTAS	LARGAS			
PISTOLA 0.380"	[REDACTED]	29		29	SAN LUIS POTOSI	[REDACTED]
SUB-TOTAL		29		29		



SUCURSAL DE:

CARRETERA MEXICO TOLUCA No. EXT. 3028 INT. 401, COLONIA EL MOLINO, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO

CLASE Y CALIBRE DE ARMAS	PROPIEDAD	TOTAL POR ARMAS		TOTAL GENERAL	MUNICIPIOS	RESPONSABLE
		CORTAS	LARGAS			
PISTOLA 0.380"	[REDACTED]	253		253	CUAJIMALPA DE MORELOS	[REDACTED]
PISTOLA SUB AMET .380"			1	1		
SUB-TOTAL		253	1	254		





SUCURSAL DE:
 AVENIDA HIDALGO No. 129, BARRIO DE SAN LORENZO, ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE MEXICO

CLASE Y CALIBRE DE ARMAS	PROPIEDAD	TOTAL POR ARMAS		TOTAL GENERAL	MUNICIPIOS	RESPONSABLE
		CORTAS	LARGAS			
PISTOLA 0.380"	[REDACTED]	12		12	ZUMPANGO	[REDACTED]
SUB-TOTAL		12		12		

SUCURSAL DE:

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAS Y MATERIALES

CLASE Y CALIBRE DE ARMAS	PROPIEDAD	TOTAL POR ARMAS		TOTAL GENERAL	MUNICIPIOS	RESPONSABLE
		CORTAS	LARGAS			
PISTOLA 0.380"	[REDACTED]	7		7	ZUMPANGO	[REDACTED]
SUB-TOTAL		7		7		

SUCURSAL DE:

[REDACTED]

CLASE Y CALIBRE DE ARMAS	PROPIEDAD	TOTAL POR ARMAS		TOTAL GENERAL	MUNICIPIOS	RESPONSABLE
		CORTAS	LARGAS			
PISTOLA 0.380"	[REDACTED]	42		42	SAN JOSE DEL CABO	[REDACTED]
SUB-TOTAL		42		42		

[Handwritten signature]



TOTALES

CLASE Y CALIBRE DE ARMAS	PROPIEDAD	TOTAL POR ARMAS		TOTAL GENERAL
		CORTAS	LARGAS	
PISTOLA 0.380"	[REDACTED]	343		343
PISTOLA SUB AMET .380"			1	1
TOTAL		343	1	344

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA 3 DE 3



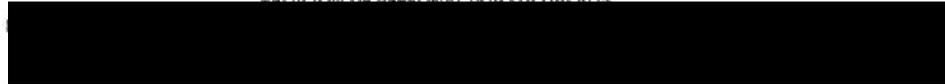
Seguridad Privada Integral Macotela S.S. de C.V.
S.P.I. 140328 UTM
Perifoneo Oriente # 1372 Piedad de San Vicente 2.º piso
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78394
Tel: (444) 161.31.01



"MODELO NÚMERO UNO"
RELACION DE PERSONAL POR SUCURSALES
 SUCURSAL: ZARAGOZA No. 225, COLONIA HIDALGO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

NOMBRE DEL USUARIO POR SUCURSAL	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	PROPIEDAD	RESPONSABLE	TOTAL DE PERSONAL	TOTAL ARMAS CORTAS	TOTAL ARMAS LARGAS	TOTAL GRAL DE ARMAMENTO
[REDACTED]	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25				1	1		1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25				1			1
TOTAL								6	7		7

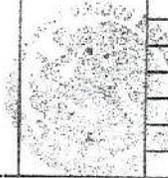
"MODELO NÚMERO UNO"
RELACION DE PERSONAL POR SUCURSALES



NOMBRE DEL USUARIO POR SUCURSAL	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	PROPIEDAD	RESPONSABLE	TOTAL DE PERSONAL	TOTAL ARMAS CORTAS	TOTAL ARMAS LARGAS	TOTAL GRAL DE ARMAMENTO
[REDACTED]					[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25				1	1		1
								1			
	PISTOLA	ZKA ZBROJOV	0.380" AUTO	CZ07				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1		1
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1		1
								1			
								1			

SECRETARÍA
 DE LA
 DEFENSA NACIONAL
 EN CALIDAD DE COMANDO EN JEFE
 DE FUERZA Y COMANDO EN JEFE
 DIRECCIÓN

	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1		
							1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25			1	1	1
							1		
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1	1	1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1	1	1
							1		
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1	1	1
							1		
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1	1	1
							1		
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1	1	1
							1		
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25			1	1	1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1
TOTAL							37	29	29



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
AL COM. MIL. FED. AREA
DE PUERTO VIEJO, VERACRUZ
ESTADO

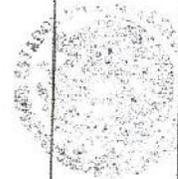
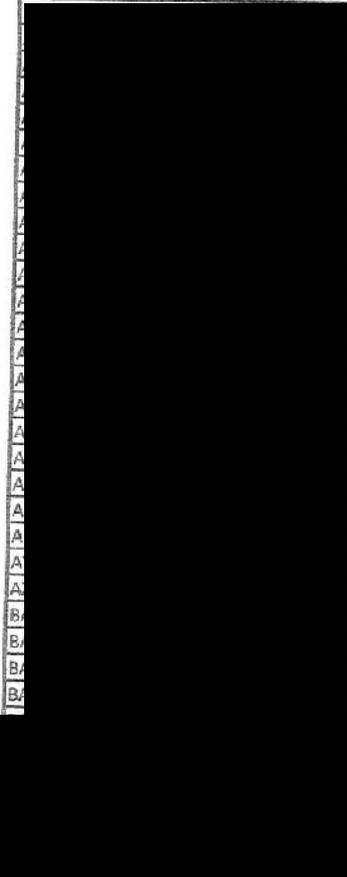
Handwritten signature in blue ink.

"MODELO NÚMERO UNO"

RELACION DE PERSONAS...



NOMBRE DEL USUARIO POR SUCURSAL	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	PROPIEDAD	RESPONSABLE	TOTAL DE PERSONAL	TOTAL ARMAS CORTAS	TOTAL ARMAS LARGAS	TOTAL GRAL DE ARMAMENTO
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25				1			
								1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1			
								1	1		1
								1			
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
								1			
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25				1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1			
								1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1			
								1	1		1
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25				1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1			
								1	1		1
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1



SECRETARIA DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA
J. GRAL. FED. ASSESOR
DE BURSA Y CTL. EXTERNA
MEXICO

(Handwritten signature)



EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25						1		1	
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25						1		1	
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25						1		1	
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25						1		1	
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25						1		1	
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25						1		1	
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25						1		1	
EN DEPOSITO	PISTOLA	GLOCK	0.380"ACP	25						1		1	
TOTAL										322	253	1	254

"MODELO NÚMERO UNO"



NOMBRE DEL USUARIO POR SUCURSAL	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	PROPIEDAD	RESPONSABLE	TOTAL DE PERSONAL	TOTAL ARMAS CORTAS	TOTAL ARMAS LARGAS	TOTAL GRAL DE ARMAMENTO
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
								1			
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
								1			
								1			
								1			
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
								1			
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"AUTO	25				1	1		1
								1			

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
AL GRAL. REB. PED. ABEL
DE RUIGBO Y C/L. EIDP
DIRECOMA



		PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25			1	1	1
								1		
								1		
								1		
		PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25				1	1
		PISTOLA	GLOCK	0.380"	256				1	1
		PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25	BFX696			1	1
TOTAL								28	12	12

"MODELO NÚMERO UNO"

S/ [REDACTED]

NOMBRE DEL USUARIO POR SUCURSAL	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	PROPIEDAD	RESPONSABLE	TOTAL DE PERSONAL	TOTAL ARMAS CORTAS	TOTAL ARMAS LARGAS	TOTAL G'RAL DE ARMAMENTO
	PISTOLA	TANFOGLID	0.380" ACP	FT-9 FS SPORT				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1		1
								1			
	PISTOLA	GLOCK	.380" AUTO	25				1	1		1
								1			
	PISTOLA	GLOCK	.380" AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	.380" AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	.380" AUTO	25				1	1		1
								1			
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380" AUTO	25				1	1		1
	PISTOLA	BROWNING	0.380"	1911-380	5			1	1		1
								1			
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1		1
								1			
								1			
	PISTOLA	GLOCK	.380" AUTO	25				1	1		1
								1			
								1			
	PISTOLA	GLOCK	0.380"	25				1	1		1
	PISTOLA	GLOCK	.380" AUTO	25				1	1		1



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
D. G'RAL. REG. FED. ARMS
DE FUEGO Y OTIL. EXP'N
DIRECCION

[Handwritten signature]



PUBLICO No. 15

MAURICIO MIER PADRÓN, notario público número quince en ejercicio en el primer distrito judicial del Estado, certifica:-----

Que es cierto que la presente copia fotostática que consta de **veintisiete** fojas, es fiel reproducción de su original que tuve a la vista, con el que la cotejé y del cual agrego un tanto idéntico debidamente certificado al apéndice de cotejos de esta notaría con el registro **cinco mil doscientos cuatro**. En fe de verdad sello, firmo y expido la presente certificación a solicitud de **Seguridad Privada Integral Macotela, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de **[REDACTED]**, quien se identifica con: **credencial para votar con fotografía, [REDACTED]** -----
SAN LUIS POTOSI, S.L.P., a tres de febrero del dos mil veintiuno.- DOY FE. -----





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: UNIFORME

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED] en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED]

[REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED], [REDACTED] habilitando el número telefónico: [REDACTED] y habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en cumplimiento en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, se exhiben impresiones fotográficas del uniforme que portara el personal operativo para la prestación del servicio de seguridad privada; lo anterior a fin de que quedé registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

[REDACTED]

Administrador

[REDACTED]





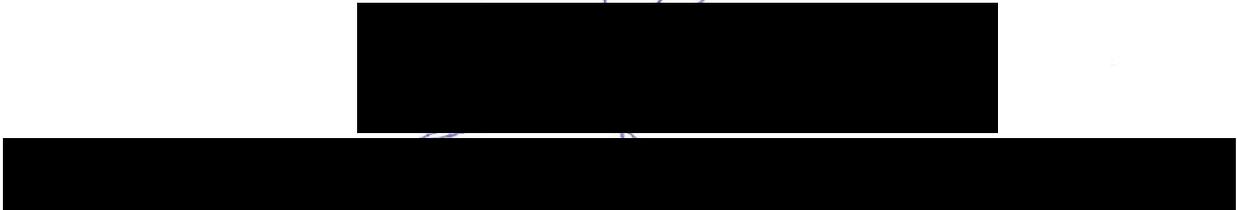
®

MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL



REPSE
Registro de proveedores de servicios
Especialización y Otras Especialidades
No. 3418





MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Guanajuato, Guanajuato, a 17 de mayo de 2022

ASUNTO: DISTINTIVOS

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

MTRO. [REDACTED], en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, autorizando para que en mi nombre y representación reciban toda clase de notificaciones los CC. [REDACTED] [REDACTED] señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en callejón de los [REDACTED] [REDACTED] habilitando el número telefónico: [REDACTED] [REDACTED] habilitando correos electrónicos [REDACTED] a efecto de poder recibir notificaciones por dicho medio, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en el en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, se exhibe el logotipo que lleva el uniforme que portara el personal operativo para la prestación del servicio de seguridad privada; lo anterior a fin de que quedé registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED]
Administrador Único



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

LOGOTIPO



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL
MACOTELA, S.A. DE C.V.

Atentamente



Administrador Único





Guanajuato, Guanajuato, a 07 de julio de 2022

**ASUNTO: PROTESTO DE
NO ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO**

**MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

C. [REDACTED], en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

[REDACTED]
Administrador Único





Guanajuato, Guanajuato, a 17 de junio de 2022

ASUNTO: *PROTESTO DE NO ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO*

**MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

C. [REDACTED], en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[REDACTED]

Administrador Único

[REDACTED]



MACOTELA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

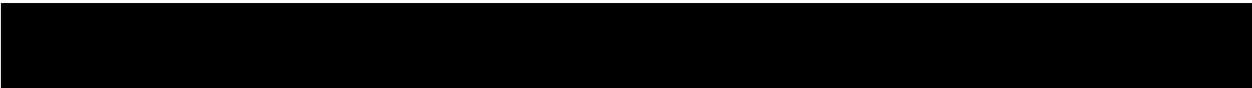
RELACION DE PERSONAL

NO.	CARGO/PUESTO	NOMBRE COMPLETO
1	SOCIO/ADMINISTRADOR ÚNICO	[REDACTED]
2	SOCIO	[REDACTED]
3	SOCIO	[REDACTED]
4	SUPERVISOR	[REDACTED]
5	GUARDIA	[REDACTED]
6	GUARDIA	[REDACTED]

Atentamente



Administrador Único





Guanajuato, Guanajuato, a 07 de julio de 2022

ASUNTO: PROTESTO DE
PÓLIZA DE FIANZA

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

C. [REDACTED], en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada "Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V., se compromete a adquirir la póliza de fianza en favor del Municipio, en el momento en que se citen las especificaciones debidas para la contratación de esta, y sea requerido por el Municipio.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED]

Administrador Único

[REDACTED]





Guanajuato, Guanajuato, a 07 de julio de 2022

ASUNTO: PÓLIZA DE FIANZA

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

C. [REDACTED], en mi calidad de administrador único de la persona moral denominada, "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL "MACOTELA", S.A DE C.V.**", personalidad que se encuentra acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **se encuentra tramitando la póliza de fianza**, una vez que la afianzadora haga entrega, se hará llegar a la brevedad posible, lo anterior a fin de que quede registrado ante esa H. Autoridad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar, y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE]

Administrador Único

[REDACTED]





**Sergio Arturo
Martínez Gutiérrez**

LEON GTO, 01 DE JUNIO DEL 2022.

OFICIO: onix220601005

ASUNTO: CONVENIO DE CAPACITACION EN PROCESO.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CERVANTES
DIRECTOR GENERAL DEL INFOSPE
P R E S E N T E:**

Con referencia a las obligaciones de los prestadores de servicios de seguridad privada estipuladas tanto en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y sus Municipios, específicamente en el punto que se refiere a la OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE ESTABLEZCA EL INFOSPE, le informo lo siguiente:

Que como Persona Física Acreditada para la Impartición de Capacitación y Adiestramiento para Empresas de Seguridad Privada con número de Registro 1.021.005.21 y con VALIDACIÓN Vigente de los Planes y Programas para dicha impartición, es que HE CONVENIDO LA IMPARTICIÓN del curso **durante el año 2022 a un total de 28 elemento** en proceso, de la empresa **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA SA DE CV.** Con RFC: SPI-140328-LU8 y domicilio en Carretera Periférico Oriente Núm. 132, Col. Prados de San Vicente 2da Sección, C.P. 78394.

Distribuidos de la siguiente forma:

07 elementos c46leon del 14/06/22 al 30/08/22.

07 elementos c47leon del 16/06/22 al 01/09/22.

14 elementos c49leon del 13/09/22 al 29/11/22.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. SERGIO ARTURO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
INSTRUCTOR ACREDITADO
POR EL INFOSPE.

La reproducción parcial o total de este documento sin la autorización correspondiente representa un DELITO y será sancionado por la Ley.

Sergio Arturo Martínez Gutiérrez

Calle Pedregal del Valle 132 Col. Pedregal de Jerez, CP 78394, León, Gto., México.
Teléfono Oficina 477 761179 teléfono móvil 477 3646702 u 33 900 11



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y
PREVISION SOCIAL

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

1259

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:



Como agente capacitador externo, con el número de registro:

VEOG-681117-SH5-0005

Para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 29 de julio de 2011.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del agente capacitador externo.

Cuauhtémoc, Distrito Federal, a 03 de agosto de 2011.

Directora General de Capacitación

Lic. Luz Argelia Paniagua Figueroa



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

FOLIO: 311/15608

R.F.C.: VEOG681117SH5

ACUSE DE RECIBO

TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE JULIO DE 2011.

VELAZQUEZ OLGUIN GREGORIO MARIO
PROLONGACION SILOS NO. 193
LOS REYES, IZTAPALAPA
09840 , DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Con esta fecha se recibió su solicitud de registro como agente capacitador externo para impartir cursos de capacitación y adiestramiento a los trabajadores, de conformidad con los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracciones I, II y III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento a los trabajadores.

Se acusa recibo del formato DC-5, así como la documentación anexa constante de fojas útiles, misma que se integrará al expediente respectivo.

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION

Nota: Este acuse de recibo sólo será válido cuando ostente el sello de la Dirección General de Capacitación o Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo y la firma del empleado de la Oficialía de Partes correspondiente.

Cuando una persona distinta al interesado desee recoger la Constancia de Agente Capacitador Externo, deberá presentar Carta Poder Simple y copia de la identificación oficial del apoderado.

Se le recuerda actualizar ante esta Secretaría, los cursos que imparte y en su caso la plantilla de instructores, así como sus datos de contacto tales como domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.



La falta de información en los datos opcionales no será motivo para negar la presentación respectiva

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

**SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN**

**AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
MODIFICACIÓN DE CURSOS O PROGRAMAS Y/O MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE
Formato DC-5
SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))			
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)		Registro patronal del I.M.S.S.	
Calle			
No. Exterior		No. Interior	Colonia
Localidad	Código postal (5 dígitos)	Municipio o delegación política	
MEXICO, D.F.		IZTAPALAPA	
Entidad federativa		Teléfono (s)	Fax (Opcional)
DISTRITO FEDERAL		50430033	
Correo electrónico (Opcional)		Clave Única de Registro de Población C.U.R.P. - En caso de persona física (Opcional)	
marivel_ol@hotmail.com			
Tipo de solicitud que presenta (Marcar con una X)			
Registro inicial	<input type="checkbox"/>	Modificación de programas o cursos	<input type="checkbox"/>
Modificación de plantilla de instructores	<input type="checkbox"/>	Registro de nuevos programas o cursos	<input checked="" type="checkbox"/>

Hoja 1 de 2

PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Número consecutivo	Nombre del programa o curso	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
1	- INDUCCION AL SERVICIO <i>Seguridad Privada</i>	- CONCEPTOS - PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS - FUNCIONES BASICAS DEL ELEMENTO - PERFIL DEL ELEMENTO	10
2	- SEGURIDAD EN INSTALACIONES	- INTRODUCCION - POLITICAS DE SEGURIDAD PRIVADA - CONTROLES DE VIGILANCIA - TIPOS DE VIGILANCIA	10
3	- CONTROL DE ACCESOS	- PASOS A SEGUIR EN EL CONTROL DE ACCESOS	10
4	- COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES	- PREVENCION DEL FUEGO - COMPONENTES BASICOS DEL FUEGO - CLASIFICACION DEL FUEGO - CLASIFICACION DE EXTINTORES Y SU USO	8

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde. Este formato se debe presentar en todos los trámites.
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los números o letras que la conforman.
- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Cuando desee modificar o dar de baja algún programa, curso o instructor, indíquelo junto al número consecutivo.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.

DC-5 ANVERSO

30002700 F. J. S. P.
Ause J. J. S. P.



La falta de información en los datos opcionales, no será motivo para negar la presentación respectiva

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
MODIFICACIÓN DE CURSOS O PROGRAMAS Y/O MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE
Formato DC-5

SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))

Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)

Registro patronal del I.M.S.S.

Calle No. Exterior No. Interior Colonia

Localidad Código postal (5 dígitos) Municipio o delegación política

MEXICO, D.F. 0 9 8 4 0 IZTAPALAPA

Entidad federativa Teléfono (s) Fax (Opcional)
DISTRITO FEDERAL 56466855

Correo electrónico (Opcional) Clave Única de Registro de Población C.U.R.P. - En caso de persona física (Opcional)
marlovei_ol@hotmail.com

Tipo de solicitud que presenta (Marcar con una X)

- Registro inicial [X]
Modificación de programas o cursos []
Modificación de plantilla de instructores []
Registro de nuevos programas o cursos []

Hoja 1 de 3

PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Table with 4 columns: Número consecutivo, Nombre del programa o curso, Temas principales del programa o curso, Duración del curso en horas. Contains 3 rows of program data.

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde. Este formato se debe presentar en todos los trámites.
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los números o letras que la conforman.
- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solememente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Cuando desee modificar o dar de baja algún programa, curso o instructor, indíquelo junto al número consecutivo.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.



La falta de información en los datos opcionales, no será motivo para negar la presentación respectiva

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
MODIFICACIÓN DE CURSOS O PROGRAMAS Y/O MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE
Formato DC-5

SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))

Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)

Registro patronal del I.M.S.S.

Calle No. Exterior No. Interior Colonia

Localidad Código postal (5 dígitos) Municipio o delegación política
MEXICO, D.F. IZTAPALAPA

Entidad federativa Teléfono (s) Fax (Opcional)
DISTRITO FEDERAL 56468855

Correo electrónico (Opcional) Clave Única de Registro de Población C.U.R.P. - En caso de persona física (Opcional)

Tipo de solicitud que presenta (Marcar con una X)

- Registro inicial [X]
Modificación de programas o cursos []
Modificación de plantilla de instructores []
Registro de nuevos programas o cursos []

Hoja 2 de 3

PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Table with 4 columns: Número consecutivo, Nombre del programa o curso, Temas principales del programa o curso, Duración del curso en horas. Rows include topics like 'DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA' and 'PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES BASICAS PARA PROTECCION Y VIGILANCIA INTRAMUROS'.

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde. Este formato se debe presentar en todos los trámites
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los numeros o letras que la conforman.
- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solememente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Cuando desee modificar o dar de baja algún programa, curso o instructor, indíquelo junto al número consecutivo.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La falta de información en los datos opcionales, no será motivo para negar la presentación respectiva

**SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN**

**AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
MODIFICACIÓN DE CURSOS O PROGRAMAS Y/O MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE
Formato DC-5
SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))			
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)		Registro patronal del I.M.S.S.	
Calle		No. Exterior	No. Interior
Localidad		Código postal (5 dígitos)	Municipio o delegación política
Entidad federativa		Teléfono (s)	Fax (Opcional)
Correo electrónico (Opcional)		Clave Única de Registro de Población C.U.R.P. - En caso de persona física (Opcional)	
<p>Tipo de solicitud que presenta (Marcar con una X)</p> <p>Registro inicial <input checked="" type="checkbox"/> Modificación de programas o cursos <input type="checkbox"/></p> <p>Modificación de plantilla de instructores <input type="checkbox"/> Registro de nuevos programas o cursos <input type="checkbox"/></p>			

Hoja 3 de 3

PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Número consecutivo	Nombre del programa o curso	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
8	- SISTEMAS DE EMERGENCIA	- PROTECCION CIVIL - PRACTICAS GENERALES - SIMULACROS - RUTAS DE AVACUACION - PRIMEROS AUXILIOS	14

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde. Este formato se debe presentar en todos los trámites.
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los números o letras que la conforman.
- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Cuando desee modificar o dar de baja algún programa, curso o instructor, indíquelo junto al número consecutivo.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.



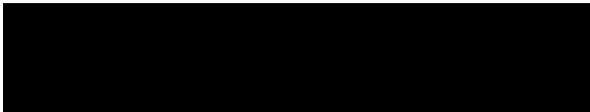
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

FOLIO: 311/15608

R.F.C.: VEOG681117SH5

ACUSE DE RECIBO

TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, A JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.

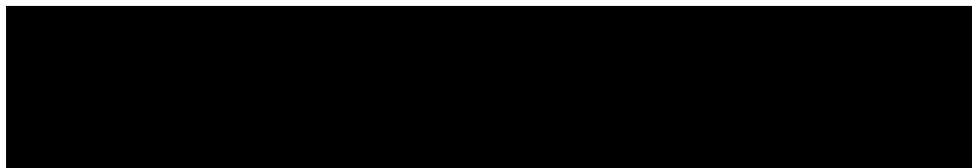


C.P. 09840, DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Con esta fecha se recibió su solicitud de cambios a la autorización otorgada como agente capacitador externo, tal como se indica a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto fracción IV, párrafos primero, segundo y cuarto del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

Registro de nuevos programas o cursos

Se acusa recibo del formato DC-5, así como de la documentación anexa constante de fojas útiles, misma que se integrará al expediente respectivo.



Nota: Este acuse de recibo sólo será válido cuando ostente sello de la Dirección General de Capacitación o Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo y la firma del empleado de la Oficialía de Partes correspondiente.





SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La falta de información en los datos opcionales, no será motivo para negar la presentación respectiva

**SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN**

**AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
MODIFICACIÓN DE CURSOS O PROGRAMAS Y/O MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE
Formato DC-5
SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))			
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)		Registro patronal del I.M.S.S	
Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia
Localidad	Código postal (5 dígitos)	Municipio o delegación política	
MEXICO, D.F.	0 9 8 4 0	IZTAPALAPA	
Entidad federativa	Teléfono (s)	Fax (Opcional)	
DISTRITO FEDERAL	56468855		
Correo electrónico (Opcional)	Clave Única de Registro de Población C.U.R.P. - En caso de persona física (Opcional)		
<p>Tipo de solicitud que presenta (Marcar con una X)</p> <p>Registro inicial <input type="checkbox"/> Modificación de programas o cursos <input type="checkbox"/></p> <p>Modificación de plantilla de instructores <input type="checkbox"/> Registro de nuevos programas o cursos <input checked="" type="checkbox"/></p>			

Hoja 2 de 2

PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Número consecutivo	Nombre del programa o curso	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
5	- RELACIONES HUMANAS	- USO DE HIDRANTES - CONCEPTOS - MISION DEL SER HUMANO - ESCENCIA DE LA VIDA - EJERCICIO DE VALORES Y ACTITUDES	10
6	- UTILIZACION DE INSTRUMENTOS NO LETALES	- FASES DE ADIESTRAMIENTO - USO DE TONFA O BASTON PR-24	8
7	-PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN E INSTALACION DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	- INTRODUCCION - PROTECCION EXTERIORES - ALUMBARDO PARA LA PROTECCION - SISTEMAS DE ALARMA PARA PROTECCION EXTERIOR - INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV - MANEJO DE EQUIPO DE CCTV	30

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde. Este formato se debe presentar en todos los trámites.
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los números o letras que la conforman.
- Anexar el numero de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presenta.
- Cuando desee modificar o dar de baja algún programa, curso o instructor, indíquelo junto al número consecutivo.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.

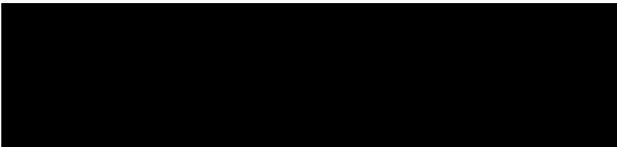


FOLIO: 411/18474

R.F.C. VEOG681117SH5

ACUSE DE RECIBO

CD. DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.



PRESENTE

Con esta fecha se recibió su solicitud de cambios a la autorización otorgada como agente capacitador externo, tal como se indica a continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

Registro de nuevos programas o cursos

Se acusa de recibo del formato DC-5, así como de la documentación anexa constante de fojas útiles, misma que se integrará al expediente respectivo.

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION

Nota: Este acuse de recibo sólo será válido cuando ostente el sello de la Dirección General de Capacitación o Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo y la firma del empleado de la Oficialía de Partes correspondiente.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La falta de información en los datos opcionales no será motivo para negar la presentación respectiva

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
MODIFICACIÓN DE CURSOS O PROGRAMAS Y/O MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE
Formato DC-5

SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social (En caso de persona física anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))

Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)

Registro patronal del I.M.S.S.

Calle No. Exterior No. Interior Colonia

Localidad Código postal (5 dígitos) Municipio o delegación política

MEXICO, D.F. 0 9 8 4 0 IZTAPALAPA

Entidad federativa Teléfono (s) Fax (Opcional)
DISTRITO FEDERAL 55468855

Correo electrónico (Opcional) Clave Única de Registro de Población C.U.R.P. - En caso de persona física (Opcional)

Tipo de solicitud que presenta (Marcar con una X)

Registro inicial

Modificación de programas o cursos

Modificación de plantilla de instructores

Registro de nuevos programas o cursos

Hoja 1 de 2

PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Número consecutivo	Nombre del programa o curso	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
1	- PROCEDIMIENTOS DE TRASLADO Y PROTECCION DE PERSONAS	- GENERALIDADES - MARCO LEGAL - SEÑALES VERBALES - ZONAS DE PROTECCION - PROTECCION DURANTE EL DESPLAZAMIENTO A PIE - PROTECCION DURANTE EL DESPLAZAMIENTO EN VEHICULO - PROTECCION EN INMUEBLES	35
2	- PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN E INSTALACION DE SISTEMAS GPS	- INTRODUCCION - COMO FUNCIONA - CODIGOS - CONOCER HUBICACION DE SATELITE - MAPAS, RUTAS, PC'S Y GPS	20

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde. Este formato se debe presentar en todos los trámites
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los números o letras que la conforman.
- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Cuando desee modificar o dar de baja algún programa, curso o instructor, indíquelo junto al número consecutivo.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La falta de información en los datos opcionales, no será motivo para negar la presentación respectiva

**SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN**

**AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
MODIFICACIÓN DE CURSOS O PROGRAMAS Y/O MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE
Formato DC-5**

SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))
[REDACTED]

Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP) [REDACTED] Registro patronal del I.M.S.S. [REDACTED]

Calle [REDACTED] No. Exterior [REDACTED] No. Interior [REDACTED] Colonia [REDACTED]

Localidad [REDACTED] Código postal (5 dígitos) [REDACTED] Municipio o delegación política [REDACTED]
MEXICO D.F. 0 9 8 4 0 ZTAPALAPA

Entidad federativa [REDACTED] Teléfono (s) [REDACTED] Fax (Opcional) [REDACTED]
DISTRITO FEDERAL 66468855

Correo electrónico (Opcional) [REDACTED] Clave Única de Registro de Población C.U.R.P. - En caso de persona física (Opcional) [REDACTED]

Tipo de solicitud que presenta (Marcar con una X)

Registro inicial Modificación de programas o cursos

Modificación de plantilla de instructores Registro de nuevos programas o cursos

Hoja 2 de 2

PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Número consecutivo	Nombre del programa o curso	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
3	- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	- CONCEPTO BASICO DE SEGURIDAD - CONCEPTO DE TRASLADO - CONCEPTO DE CUSTODIA - CONCEPTO DE RUTAS - CONCEPTO DE BIENES Y VALORES - ZONAS DE RIESGO - TECNICAS PARA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO - ACONDICIONAMIENTO FISICO USO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	20

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde. Este formato se debe presentar en todos los tramites.
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los numeros o letras que la conforman.
- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Cuando desea modificar o dar de baja algún programa, curso o instructor, indique o junto al número consecutivo.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.



FOLIO: 411/18553

R.F.C. VEOG681117SH5

ACUSE DE RECIBO

CD. DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.



Con esta fecha se recibió su solicitud de cambios a la autorización otorgada como agente capacitador externo, tal como se indica a continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

Registro de nuevos programas o cursos

Se acusa de recibo del formato DC-5, así como de la documentación anexa constante de fojas útiles, misma que se integrará al expediente respectivo.

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION

Inés Salazar Zote

Nota: Este acuse de recibo sólo será válido cuando ostente el sello de la Dirección General de Capacitación o Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo y la firma del empleado de la Oficialía de Partes correspondiente.





**SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN**

**AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
MODIFICACIÓN DE CURSOS O PROGRAMAS Y/O MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE
Formato DC-5
SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s)) [REDACTED]			
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP) [REDACTED]		Registro patronal del I.M.S.S. ¹ [REDACTED]	
Clave Única de Registro de Población (CURP) * En caso de persona física [REDACTED]			
Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Código postal (5 dígitos)	Entidad federativa	Municipio o delegación política	
0 9 8 4 0	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	
Localidad	Teléfono (s)		
MEXICO D.F.	66468855		
Correo electrónico *	Fax *		
[REDACTED]	[REDACTED]		
Tipo de solicitud que presenta (Marcar con una X)			
Registro inicial	<input type="checkbox"/>	Modificación de programas o cursos	<input type="checkbox"/>
Modificación de plantilla de instructores	<input type="checkbox"/>	Registro de nuevos programas o cursos	<input checked="" type="checkbox"/>

Hoja 1 de 1	En caso de tratarse de persona física ¿Está de acuerdo en que se publiquen sus datos proporcionados en el Directorio de Agentes Capacitadores Externos? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
-------------	--

PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA			
Tipo de movimiento ²	Nombre del programa o curso (En caso de modificación, favor de señalar el registro a modificar y el modificado)	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
A	- PROCEDIMIENTOS EN LA COMERCIALIZACION DE CCTV, Y GPS.	- INDUCCION - IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE LOS CLIENTES - ORIENTACION - CIERRE DE VENTA	10
A	- SERVICIOS DE ATENCION Y LIMPIEZA A ORGANIZACIONES	- LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS EMPRESAS - PRODUCTOS UTENCILIOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA - TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIMPIEZA - ASPECTOS GENERALES DEL TRABAJO	25

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, la palabra número. Ejemplos: número, número 1, número 2, etc.
- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Si el apartado de programas o cursos es insuficiente, podrá reproducirlo las veces que sea necesario, indicando el número de hoja y manteniendo la estructura correspondiente. Para finalizar se debe presentar el DC-5 reverso.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.
- La falta de información en los datos opcionales, no será motivo para negar la presentación respectiva.
- * Datos no obligatorios
- ¹ Solo sujetos obligados
- ² En tipo de movimiento anotar según corresponda: A=alta, B=baja y M=modificación



Guanajuato, Gto., de 30 de junio de 2022

Oficio número DFE/317/2022

Asunto: Se requiere pago.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

[Redacted]
Administrador único de la empresa,
"Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V."
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 párrafo primero y artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en atención a su escrito de petición, me permito informarle que para efecto de dar trámite a la solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada de la empresa que representa denominada «Comercializadora de Seguridad Privada con Responsabilidad Social S. de R.L. de C.V.» deberá acudir a la Dirección de Ingresos a realizar el pago de \$5,012.00 (cinco mil doce pesos 00/100 M.N.), por el concepto al que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 10 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021;

Artículo 10. Las personas físicas y morales, que realicen una solicitud de conformidad, ante el Presidente Municipal o el H. Ayuntamiento, se sujetarán a la siguiente tarifa:

I.- Oficio de respuesta, este pago no garantiza la opinión positiva.

b) Cuando se trate de la emisión de certificación de conformidad municipal emitida a las empresas de Seguridad Privada \$5,012.00

Lo anterior en virtud de que el trámite representaría una autorización municipal para la prestación de servicios de seguridad privada dentro del territorio del municipio.

En ese tenor y tal y como señala el artículo citado, se hace de su conocimiento que el pago no garantiza la opinión positiva respecto de su solicitud de conformidad municipal.

Una vez que esta Secretaría tenga copia simple del comprobante del pago correspondiente emitido por la Dirección de Ingresos municipal su solicitud será puntualmente atendida.

Sin otro particular.

Atentamente


Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.



C.c.p. Archivo/MAGG

*Recibido
C. Magis
07/07/22*



No. Recibo
BP 196990
2022-07-07 13:52:09
Caja 2
No. y Año de Aprobación
868403 / 2011
No. de Certificado
00001000000504259851

VENTA
MUNICIPIO DE GUANAJUATO 2
PZA DE LA PAZ NO 12
GUANAJUATO GTO
7832674
07 JUL 2022 13 51 49
NUMERO DE TARJETA CTA *****4888
APROBADA 583585 DEBITO VISA BANCOMER
COPIA CLIENTE
IMPORTE \$5,162.36
OPER 046 REF 926176277262
ARQC *****8F44
ATO A0900390031950
BBVA VISA
AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

#TuBancoTuTiempo

CONCEPTO

IMPORTE

DATOS DEL CONTRUYENTE

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, SA DE CV



78394

CURP SP1140328LU8

Referencia 354

SEGURIDAD PRIVADA

526	RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO PAGO POR DFE/317/2022 TRAMITE A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA EMPRESA , 1.00 TRAMITE ARTICULO 10 FRACCIÓN I INCISO B DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INGRESOS	5,012.00
502	RECARGOS	150.36

PAGADO

Total Pagado 5,162.36

(CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.)

SELLO

baJgYynnG1G3JT1NZ2KdwSmxumNqOIBJBwkDaZ0hb7mgKOSTuXnaUPU9b2J78EA92BLO21Q+7N4
aQeUXxR3DswFY6ELxdocyL8ShoUzNUvQ3958aI93pMLUrnTchSaZw12khk5vF4BdJF2VN8auU+M
Em+flggg0X2X0A8q9hvY5yTus7/E/SPsZHhFBGvyE40EPdD95b/6KknwasjDPgJkfHtAVmcb5ls7

CADENA ORIGINAL

||3.3|BP|196990|2022-07-07T13:52:09||PUE|5162.36|0.00|5162.36|28|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|SPI140328LU8|SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, SA DE CV|G03|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|526 RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO PAGO POR DFE/317/2022 TRAMITE A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA EMPRESA , 1.00 TRAMITE ARTICULO 10 FRACCIÓN I INCISO B DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INGRESOS|5012.00|5012.00|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|502 RECARGOS|150.36|150.36|

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."